

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Pública 2/2019

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Expediente:	EXP : 1-9697/2018
Objeto de la contratación:	OBRA: "Ampliación Comedor Universitario"

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8 a 13 hs, hasta la fecha de Apertura de Ofertas	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8 a 13 hs, hasta la fecha de Apertura de Ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	29/03/2019	Día y hora:	22/05/2019 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	22/05/2019 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO.FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO: CLÁUSULAS PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAN DE TRABAJO, CURVA DE INVERSIONES, PLANILLA DE CÁLCULO DE GAS Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, CLAUSULAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 1:

MONEDA DE COTIZACIÓN: COTIZAR EN PESOS CON NO MÁS DE DOS (2) DECIMALES, CASO CONTRARIO, SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS PRIMEROS DOS (2).

ARTÍCULO 2:

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 DÍAS CORRIDOS

ARTÍCULO 3:

FORMA DE PAGO: 30 días corridos desde la fecha de presentación de Factura. La misma deberá presentarse en la Dirección de Suministros, debidamente conformada por el Departamento de Obras

ARTÍCULO 4:

CERTIFICACIÓN: Se hará una certificación cada treinta días, de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

ARTÍCULO 5:

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 DÍAS CORRIDOS

ARTÍCULO 6:

PLAZO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA: 180 DÍAS CORRIDOS.

ARTÍCULO 7:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.262.449,37.-

ARTÍCULO 8:

La VISITA DE OBRA se hará el día 9 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, debiendo concurrir al Departamento de Obras, sito en la Calle Rodríguez Peña 4046, teléfono (0223) 475-3377 donde se le extenderá el certificado de visita a obra, que deberá acompañar el oferente en el acto licitatorio.

ARTÍCULO 9:

GARANTÍA DE OFERTA: Presentar la constancia de haber integrado la garantía de oferta, equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial, utilizando alguna de la siguiente formas: 1. PAGARÉ, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de \$3.450. Cuando supere esta cifra, deberá optar por alguna de las restantes formas; 2. DEPÓSITO EN EFECTIVO en la cuenta de la entidad contratante; 3. GIRO BANCARIO; 4. FIANZA BANCARIA; 5. TÍTULOS O BONOS nacionales al valor corriente en plaza; y 6. SEGURO DE CAUCIÓN constituido de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 411/69.

ARTÍCULO 10:

AFIANZAMIENTO: El adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, integrará en concepto de garantía el 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma.

No se autorizará ningún pago hasta tanto el adjudicatario no integre la mencionada garantía.

ARTÍCULO 11:

Rescisión: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, notificando con una anticipación de 30 días corridos, no dando derecho a indemnización o compensación alguna.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Pública 2/2019
Expediente: EXP:1-9697/2018
Asunto: OBRA: "Ampliación Comedor Universitario"

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO.FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO: CLÁUSULAS PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAN DE TRABAJO, CURVA DE INVERSIONES, PLANILLA DE CÁLCULO DE GAS Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, CLAUSULAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. Denominación de la Obra:

“Ampliación Comedor Universitario”
Rodríguez Peña 4046, Mar del Plata

2. Presupuesto Oficial

Pesos cinco millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 37/100 (\$ 5.262.449,37)

3. Valor del Pliego

Sin cargo

4. Plazo de Ejecución

Ciento ochenta días corridos (180 días). Se encuentran incluidos en este plazo de obra los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

5. Letrero de Obra

Cartel 2m x 2m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

6. Acopio

No se certificará acopio

7. Modo de contratación

La obra se contratará por ajuste alzado.

8. Certificación

Se hará una certificación cada treinta días, de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Se establece que los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en el presupuesto oficial son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de obra con miras a las certificaciones de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto oficial afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los adicionales y las economías de obra.

9. Modelo de Cotización

En hoja con membrete de la Empresa, y con la siguiente leyenda:

(X) NO VALIDO COMO FACTURA

Se PRESUPUESTA la obra por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo al Pliego de Licitación en el.....%;.....por ciento;(por encima o debajo)..... del Presupuesto Oficial.-

Firma y Sello responsable legal

10. Conocimiento del Lugar

Será exigida con la oferta la presentación de la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, "**Certificado de Visita a Obra**". La visita a obra se realizará en la fecha y hora consignadas en la primera página del pliego. Se recomienda concurrir a la misma.

Asimismo con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 int. 220. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

Las consultas se podrán presentar hasta diez (10) días antes de la fecha de presentación de la oferta y el retiro del citado documento en los últimos siete (7) días anteriores a dicha fecha.

11. Representantes Técnicos

La contratista presentará para poder iniciar la obra, el contrato con el Representante Técnico. Los certificados deberán ir firmados por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Técnico en Obra, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

12. Inicio de Obra

Suscripto el contrato, y dentro de los veinte (20) días corridos de la fecha de firma del mismo, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra la documentación requerida para el inicio de obra. Tan pronto firme contrato la contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de Obra.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de Obra, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

13. Planos conforme a obra

La contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a obra de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD.

14. Reserva de contratar hasta un 80 % del Presupuesto

La UNMDP, se reserva el derecho de contratar hasta un 80 % del presupuesto propuesto.

15. Plazo de Garantía

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos.

U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

16. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene en Obra

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 18 de Diciembre de 2018

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Obra: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

Memoria Descriptiva

En el Comedor Universitario de la UNMdP ubicado en la calle Peña esq. Funes de la Ciudad de Mar del Plata, se desea realizar una ampliación en planta baja para reacondicionar el sector de servicio e incorporar dentro de este espacio una cocina apta para celíacos (libre de TACC) con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley N° 27.196 modificatoria de la Ley N° 26588 de enfermedad celíaca, en su art.4º, para ofrecer a la comunidad la opción de alimentos o menú libre de gluten.

Los trabajos consistirán en dar conexión funcional entre el sector de servicio y la ampliación. Por tratarse de un edificio en funcionamiento, se tomarán los recaudos necesarios para aislar herméticamente el sector de obra de los sectores existentes, practicando los cerramientos provisionales necesarios para tal fin.

Se realizará una mejora de ampliación de aproximadamente 75 m2 en planta baja, donde se ubicarán las áreas diferenciadas de cocina y depósito para alimentos libres de Gluten (sin Tacc), sector de lavado, acondicionamiento de sector de cocción, depósito para alimentos en general, espacio para cámaras de frío e ingreso de alimentos. Se realizará una modificación en el acceso general al salón comedor para trasladar el sector de caja y administración.

El sistema constructivo será tradicional, con fundaciones en bases aisladas para estructura portante independiente, compuesta de columnas, tabiques, vigas (tipo cajón, y planas) y losas planas.

Las cubiertas serán de HºAº, conformando una terraza accesible y los cielorrasos serán aplicados de yeso bajo losas.

Los cerramientos verticales exteriores serán de mampostería de ladrillos cerámicos huecos, con doble muro, (cámara de aire interior) y revestimientos texturados al exterior. Los tabiques interiores serán de ladrillos huecos, con revestimientos aplicados esmaltados adecuados a la actividad gastronómica en cocina y depósitos.

Las aberturas serán carpintería de aluminio anodizado natural, idénticas a las existentes y se colocarán con premarcos. En todos los casos llevarán DVH.

Los solados del sector a ampliar serán mosaicos graníticos, idénticos a los existentes.

Para iluminar el sector se proveerán e instalarán artefactos de Led convenientemente alimentados y en funcionamiento.

Todos los trabajos de pintura y terminaciones necesarias para igualar la nueva construcción a lo existente deberán considerarse como parte de la obra.

Finalizados los trabajos se practicarán las aberturas que conecten funcionalmente el edificio existente con el sector ampliado en ambas plantas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 18 de diciembre de 2018

Obra: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

- 1. TRABAJOS PRELIMINARES**
 - 1.1. Cerco de obra
 - 1.2. Cartel de obra
 - 1.3. Obrador
 - 1.4. Replanteo
- 2. DEMOLICIONES**
 - 2.1. Pisos de hormigón
 - 2.2. Pisos graníticos y cerámicos
 - 2.3. Mamposterías
 - 2.4. Tabiques con estructura metálica
 - 2.5. Cubierta de chapa y zinguerías
 - 2.6. Retiro de carpinterías
- 3. MOVIMIENTO DE SUELOS**
 - 3.1. Limpieza y nivelación
 - 3.2. Excavaciones manuales
 - 3.3. Espacios verdes
- 4. HORMIGÓN ARMADO**
 - 4.1. Bases
 - 4.2. Vigas de fundación
 - 4.3. Troncos
 - 4.4. Columnas
 - 4.5. Vigas
 - 4.6. Losas
 - 4.7. Tabiques de hormigón visto
- 5. AISLACIONES**
 - 5.1. Film de polietileno de 200 micrones
 - 5.2. Capa aisladora doble H y V en muros y tabiques
 - 5.3. Capa aisladora vertical
 - 5.4. Alfeizares
 - 5.5. Carpeta hidrófuga
- 6. MAMPOSTERIA**
 - 6.1. Tabiques interiores de ladrillos cerámicos huecos
 - 6.2. Muros exteriores dobles de ladrillos cerámicos huecos
 - 6.3. Alfeizares
 - 6.4. Tabiques de apoyo de mesadas de cocina
 - 6.5. Juntas de dilatación
- 7. CONTRAPISOS**
 - 7.1. Sobre terreno natural
 - 7.2. Sobre losas
 - 7.3. Banquinas
- 8. PISOS Y ZÓCALOS**
 - 8.1. Mosaicos graníticos
 - 8.2. Pisos cerámicos
 - 8.3. Pisos de hormigón llaneados
 - 8.4. Zócalos graníticos sanitarios
 - 8.5. Zócalos cerámicos
- 9. CUBIERTAS**
 - 9.1. Cubiertas planas
- 10. REVOQUES**
 - 10.1. Exteriores
 - 10.1.1. Azotado hidrófugo

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

- 10.1.2. Grueso exterior
- 10.1.3. Revestimiento texturado con color
- 10.2. Interiores
 - 10.2.1. Grueso bajo revestimientos
 - 10.2.2. Grueso interior
 - 10.2.3. Fino a la cal
- 11. REVESTIMIENTOS
 - 11.1. Cerámicos 20x20cm
- 12. CIELORRASOS
 - 12.1. Cielorrasos de yeso aplicados
 - 12.2. Cielorraso suspendido de roca de yeso
- 13. CARPINTERIAS
 - 13.1. Carpintería de aluminio
 - 13.2. Carpinterías metálicas
 - 13.3. Carpinterías de madera
- 14. ARTEFACTOS y EQUIPAMIENTO FIJO
 - 14.1. Mesadas
 - 14.2. Campanas de acero inoxidable
 - 14.3. Artefactos eléctricos
 - 14.3.1. Extractor
 - 14.3.2. Insuflador de aire
- 15. INSTALACION SANITARIA
 - 15.1. Agua fría y caliente
 - 15.2. Desagües cloacales
 - 15.3. Desagües pluviales
 - 15.4. Griferías
 - 15.4.1. Duchador de dos orificios
- 16. INSTALACIÓN DE GAS
 - 16.1. Tendido ampliación
 - 16.2. Colocación de artefactos de gas
 - 16.3. Trámites y aprobaciones
- 17. INSTALACIÓN ELÉCTRICA
 - 17.1. Tableros
 - 17.1.1. TS1 Tablero seccional
 - 17.1.2. TS2 Tablero seccional trifásico
 - 17.2. Bocas
 - 17.3. Artefactos de iluminación
- 18. PINTURA
 - 18.1. Látex para exteriores
 - 18.2. Látex para interiores
 - 18.3. Látex para cielorrasos
 - 18.4. Esmalte sintético sobre metal
 - 18.5. Barniz sobre madera
- 19. VARIOS
 - 19.1. Honorarios profesionales, seguros, etc
 - 19.2. Matafuegos
 - 19.2.1. Matafuego ABC 5 kg
 - 19.2.2. Matafuego clase K 6 kg

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 Cerco de obra

El cerco de obra será opaco, de primer uso, de dos metros de altura mínima, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes; incluirá un portón de acceso para materiales y personal de obra con vigilancia.

Se dejará activo un ingreso específico para productos, ya que el sector existente del Comedor Universitario seguirá en funcionamiento.

Se realizará un cierre provisorio que desvincule la obra del sector existente en funcionamiento. Este cierre será hermético a fines de impedir el ingreso de polvo.

El sector correspondiente a la obra quedará delimitado en su totalidad deslindado de los sectores comunes de la Manzana Navarro.

El cerco será retirado por la Contratista una vez finalizadas las obras.

1.2 Cartel de obra

El cartel de obra será de 2,00 x 2,00 mts, de chapa de hierro N° 25, bastidor de 2" x 2" de pino; con dos manos de pintura protectora con inscripción y colores según plano adjunto.

El mismo será colocado en el lugar que le indique la Inspección.

Este cartel se mantendrá en perfectas condiciones hasta la finalización de la obra.

1.3 Obrador

La Contratista presentará a la Inspección previo a su ejecución, el esquema de obrador para su aprobación.

Las construcciones complementarias se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, y su aspecto debe ser bien presentable.

La contratista preparará el obrador cumplimentando las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido de Gral. Pueyrredón con respecto a los cercos y defensas provisorias sobre las líneas municipales y las Normas de Seguridad e Higiene vigentes.

Todas las decisiones de cómo moverse en la obra deberán coordinarse previamente con la Inspección, siendo su decisión en el modo de organizar las acciones de carácter inapelable.

Se dispondrá un lugar cerrado provisto con mesa para despliegue y uso de planos, y documentación necesaria para el desarrollo de la obra y otros lugares independientes del anterior, destinado al personal de seguridad, o sereno, personal de obra, etc.

Contará con espacios sanitarios adecuados en cantidad suficiente para el personal ocupado en cada etapa, no se permitirá el uso de sanitarios del comedor. Se dispondrá de un sector para higiene con lavamanos, espacio para guardarropa y localización de botiquín de primeros auxilios.

Electricidad de obra: será provista una línea monofásica por la UNMDP. Se deberá realizar un tablero protegido, con llave térmica de calibre adecuado al consumo, disyuntor y toma a tierra, en caso de estar al exterior, será del tipo I P 55. Todos los cableados serán tipo taller, de sección adecuada y elevados del suelo. No se permitirá el colgado de cables, ni tomas de árboles o elementos precarios no aptos.

1.4 Replanteo

La contratista realizará la medición del perímetro y ángulos del terreno correspondiente al sector de obra, a fin de verificar sus medidas. Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la INSPECCIÓN, quien a su vez verificará el replanteo antes de dar comienzo a los trabajos.

Cualquier trabajo extraordinario o aun demoliciones de muros, columnas, vigas, etc. o movimientos de marcos, rellenos o excavaciones, etc. que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta exclusiva de la Contratista, la que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección ha estado presente durante los trabajos.

La obra se ejecutará en un todo de acuerdo a los planos de replanteo incluidos en el pliego. La empresa deberá controlar la exactitud de los mismos y si encontrara errores o tuviera dudas sobre algún punto deberá exponerlo por escrito a la Universidad para tomar la decisión definitiva antes de ejecutar las obras.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Los niveles determinados en los planos son aproximados. La inspección los ratificará o rectificará durante la obra mediante Órdenes de Servicio o nuevos planos de detalles parciales.

Se materializarán los ejes y líneas necesarias para la excavación de bases, mediante caballetes firmes, ubicados de manera que no deba retirárselos hasta la realización del replanteo de encofrados de columnas u otros elementos fijos que emerjan del nivel de suelo y que a juicio de la INSPECCIÓN puedan utilizarse luego para referencia.

2. DEMOLICIONES

Se realizarán las demoliciones indicadas en el Plano de Demoliciones. El material de descarte se retirará del predio de obra. La programación de la demolición de sectores que afectan el uso del edificio deberá ser coordinado con la Inspección de Obra, de modo de no afectar el funcionamiento del Comedor.

2.1. Pisos de hormigón

Se demolerá el piso del patio, según indicaciones del Plano de Demoliciones.

Se generará un corte ortogonal en el perímetro destinado a hermanar con la nueva construcción.

2.2. Pisos graníticos y cerámicos

Se demolerá el piso del sector de lavado existente y los sectores afectados por las modificaciones internas indicadas en Plano de Demolición.

2.3. Mamposterías

Se demolerán los muros indicados en Plano de Demolición. Se tendrá especial cuidado de no afectar los sectores de mampostería circundante que se conservan. Se abrirán los vanos para futuras carpinterías en planta baja y planta alta, indicados en planos de demolición.

2.4. Tabiques con estructura metálica

Se desmontarán los tabiques perimetrales del sector de lavado existente. El antepecho del muro de frente es de mampostería y no se demuele.

2.5. Cubierta de chapa y zinguerías

Se desmontará la cubierta y zinguería del sector de lavado existente. A consideración de la Inspección de obra, los materiales indicados serán trasladados al depósito de la UNMDP.

2.6. Retiro de carpinterías

Se retirarán las carpinterías de los sanitarios de personal indicadas en Plano de Demolición, las que quedarán de propiedad de la UNMDP.

3. MOVIMIENTO DE SUELOS

3.1. Limpieza y nivelación

Se retirará la capa superficial de suelo orgánico, hasta ubicar suelo inorgánico apto, que deberá ser aprobado por la INSPECCION. En caso de encontrarse en esta tarea con raíces de especímenes a preservar, se consultará con la UNIVERSIDAD previamente, los pasos a seguir para evitar su deterioro.

Se rellenará por capas de 0.20m, compactando por humectación y apisonado mecánico, hasta lograr la cota expuesta en el plano de altimetría. La tierra de los rellenos deberá ser inorgánica y limpia de piedras o basura. No se aceptará la extracción de tierra del predio de la obra.

La UNIVERSIDAD entregará a la contratista oportunamente, los resultados del ensayo de suelo, que será considerado preliminar, debiendo la contratista realizar los propios y entregar copia de los informes a la inspección de obra, para su compatibilización con el preliminar, a fin de verificar el sistema de fundaciones a ejecutar. Todos los datos complementarios que fueran necesarios, deberá lograrlos la contratista a su costa.

3.2. Excavaciones manuales

Las bases serán fundadas a nivel -2,50m del terreno natural como mínimo. Si se encontrase durante las excavaciones un manto de carbonato de calcio que existe en la zona, se deberá fundar un mínimo

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

de 0.25 m por debajo de él. Si la resistencia del suelo lo requiriera, el Contratista deberá profundizar la excavación todo lo necesario, exponiendo el nivel de fundación a aprobación de la Inspección.

El nivel definitivo de fundación se determinará con el resultado del análisis de resistencia de suelo que proveerá la Contratista. Cualquier diferencia que surgiera por diferencia entre la cota de fundación señalada en estas especificaciones y la que se determine en el estudio de suelos que provea la empresa, será absorbida por la empresa contratista, sin que dé lugar a reclamos de ningún tipo.

Durante las excavaciones se separará el suelo vegetal, de los suelos aptos para relleno, que podrán ser utilizados con aprobación de la Inspección. El material de excavación que pueda reubicarse como relleno de la base, se contendrá de manera tal que no moleste o se desmorone dentro de las bases, hasta que se logre el fragüe de los fustes para su desencofrado.

El sobrante será retirado de la obra a cargo del Contratista.

3.3. Espacios verdes

Los espacios circundantes de obra, que se especifiquen como espacio verde, se rellenarán hasta 15 cm por debajo del nivel final, y se completará hasta éste con una capa de tierra orgánica libre de impurezas de 15 cm de espesor. La tierra negra será limpia de todo tipo de elementos extraños. Antes de su colocación se la zarandeará para evitar que contenga elementos de más de 2 cm de diámetro, entendiéndose por tales aún los terrones de la misma tierra, y especialmente las raíces y malezas. Se la colocará en capas de 10 cm y se le hará un ligero apisonado con rodillo perfeccionando los perfiles que quedarán libres de depresiones que puedan generar charcos. La capa final de 5 cm se rastrillará para que la tierra quede finamente molida, se la sembrará con 1 Kg por cada 100 m² de semillas de césped tipo verde todo el año y se la regará con agua aplicada en lluvia fina cada 48 hs en una cantidad de 500 litros cada 100 m² durante tres semanas, hasta que las semillas broten en su totalidad.

4. HORMIGON ARMADO

La estructura de hormigón armado del sector nuevo se vinculará a la del edificio existente, por lo que el contratista deberá realizar la verificación de cálculo teniendo en cuenta el estado de cargas existentes y nuevas. La vinculación de materiales nuevos y viejos se hará mediante el uso de productos químicos específicos de primera marca y calidad. En la unión de los elementos existentes y nuevos se practicará una buña.

Marco reglamentario y calidad de terminación

Las presentes especificaciones se rigen por el reglamento CIRSOC 201.

El Hormigón será del tipo H21 y el acero tipo ADN 420.

Las terminaciones superficiales deberán ser del tipo de hormigón visto. El encofrado será de paneles lisos, con terminación idéntica a la del edificio existente.

La Universidad proveerá un predimensionado de hormigón y armaduras, la contratista deberá verificar los cálculos estructurales de los que será responsable y considerar para su presupuesto que lo indicado en la documentación son dimensiones y cuantías mínimas a ejecutar.

Ensayo de Resistencia

Se deberán realizar ensayos de resistencia de rotura a la compresión, utilizando probetas cilíndricas normales, se obtendrán 2 probetas cilíndricas por cada camión. Los ensayos se realizarán en el Laboratorio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el laboratorio de Resistencia de Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el Laboratorio de ensayos de Vialidad Municipal de la Municipalidad de General Pueyrredón, o en otro que la contratista proponga y la Universidad acepte. Los ensayos se harán con cargo al contratista.

Previo a la colada de hormigón, la INSPECCION podrá solicitar que se realicen pruebas de asentamiento mediante cono de Abrhams, Y al cambiar de camión de provisión del material. Podrán utilizarse aditivos plastificantes, solo ante conocimiento de la INSPECCIÓN, y luego de los análisis de asentamiento mencionados, que permitan evaluar la calidad del material a colocar.

De acuerdo al resultado de estos análisis, la UNIVERSIDAD podrá rechazar la utilización del material a colocar.

Hormigonado

Antes del colado del hormigón se limpiarán cuidadosamente todos los moldes.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Doce horas antes del hormigonado se mojará abundantemente el encofrado y luego en el momento previo de éste, el riego se efectuará hasta la saturación de la madera.

El colado del hormigón se realizará cuidando de no dejar oquedades, para ello se aplicará vibración o golpeteo a los encofrados y/o de la armadura a los efectos de evitar los nidos de piedra. Este tratamiento mecánico no deberá ocasionar la disgregación del material.

Curado del hormigón

Se deberá evitar el secado prematuro por la acción del sol y el viento, a tal efecto durante un período mínimo de 5 días, el hormigón estará permanentemente húmedo, pudiéndose utilizar también los productos químicos que ofrece la industria, como así también las membranas pertinentes.

Encofrados

Todos los moldes deberán ejecutarse respetando estrictamente las dimensiones y formas indicadas en los planos. Los moldes serán planos y rígidos y se asegurará su estabilidad, resistencia y mantenimiento de su forma correcta durante el hormigonado; se armarán a nivel y a plomo, bien alineados y sin partes alabeadas o desuniones.

Se dará a los moldes de las vigas una contraflecha de un milímetro por metro (en aquellas mayores a los seis metros de luz), que se agregan a la flecha prevista en el cálculo.

No se permitirá romper las estructuras hormigonadas para el paso de cañerías por lo que deberá preverse la colocación de marquitos de madera para dejar las aberturas estrictamente necesarias en la estructura.

La contratista deberá arbitrar las medidas necesarias para lograr un perfecto acabado de aquellas superficies que queden a la vista. Para ello deberá utilizar madera (o terciado fenólico) de primer uso, respetando la modulación indicada en los planos y evitando la posterior aparición de oquedades y uniones incorrectas.

En los tabiques, se utilizarán encofrados de paneles fenólicos de sección adecuada para que soporten la presión del hormigonado sin deformarse, modulados de manera que las juntas queden simétricas y formando paños de medidas regulares entre sí. La ubicación de los separadores de paredes de encofrados será replanteada de manera tal que acompañe el diseño de paneles, formando líneas virtuales horizontales y/o verticales precisas, sin desalineamientos que afecten la estética de la superficie vista. Se realizarán con caños plásticos rígidos, con arandelas de goma en sus extremos que permitan generar el rehundido visto en la cara exterior del tabique, de al menos 0,5 cm de profundidad y 5cm de diámetro. La modulación será determinada por el diseño geométrico ortogonal de los paneles, debiendo presentar el contratista el plano de fachada detallando estos paños, para ser aprobado por la INSPECCION, previo al inicio del armado de este encofrado.

Las aristas de vigas y columnas serán con chanfles a 45° de 25mm de ancho. El recubrimiento lateral en columnas y el lateral y fondo de vigas será de 25mm. y se utilizarán para asegurar esto separadores de plástico o cemento adecuados. En las bases, el recubrimiento de las barras respecto al suelo será de 50mm. Los separadores a utilizar serán de cemento o plásticos. No se podrán utilizar materiales porosos, y que soporten menos tensión de compresión que el hormigón utilizado.

Los encofrados de las columnas de sección circular, serán metálicos y se llenarán en un solo tramo por planta.

IMPORTANTE: teniendo en cuenta la ubicación de esta obra bajo la copa de árboles que desprenden constantemente hojas y espinos, se deberá revisar muy cuidadosamente los fondos de vigas, bajo las armaduras y todo lugar donde pudieran quedar elementos que generen huecos. El colado de Hº siempre se realizará luego de la inspección y aprobación del encofrado y armado de hierros, por la UNIVERSIDAD.

Armadura

Previamente a la colocación de la armadura se limpiará el encofrado. La armadura deberá ser doblada y colocada asegurando mantener la posición indicada en los planos debiéndose respetar los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras.

Las barras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido.

Si el doblado de hierros se realiza en obra, Este se acopiará siempre separado del suelo, y se remitirá la cantidad necesaria para evitar que se mantenga al exterior por períodos prolongados de tiempo.

Remoción Encofrados

La remoción de los encofrados será según el siguiente cronograma de tiempos mínimos:

Laterales de columnas y vigas: 3 días.

La remoción de apuntalamiento de las vigas: 14 días.

De las losas: 7 días.

Remoción de puntales de seguridad 21 días

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Para el desencofrado se respetarán estrictamente las normas mencionadas, por lo que será necesario llevar en obra un registro de fechas de las hormigonadas de cada parte de la estructura, el cual será controlado por la INSPECCION.

Premoldeados

Todas las piezas de hormigón premoldeado que existieran como resultado del cálculo presentado por la empresa y aprobado por la UNIVERSIDAD, llevarán armadura suficiente para asegurar su estabilidad y resistencia mecánica. Se cuidará especialmente su terminación superficial en aquellas caras que queden a la vista. La contratista deberá presentar una muestra con la que se fijará la calidad de terminación a alcanzar con las piezas posteriormente elaboradas.

Terminaciones

Luego del desencofrado, se rellenarán cuidadosamente las oquedades o imperfecciones de llenado que pudieron quedar, sobre todo, teniendo en cuenta la ubicación de la obra bajo árboles. Para rellenar estos espacios se utilizarán UNICAMENTE mezclas cementicias, con agregado de áridos de igual calidad que los utilizados en el Hormigón, y con agregado de aditivos expansores, si el tiempo transcurrido fuera mayor a 28 días.

Previo al arreglo se deberán limpiar cuidadosamente los lugares a rellenar.

4.1. Bases

Una vez aprobada la excavación por la INSPECCION, se estabilizará el fondo mediante colocación de Hº de limpieza, en un espesor de 0.05m previo a la colocación de armaduras y encofrados. Este material no es estructural ni supe al recubrimiento de armaduras.

El relleno posterior de bases se realizará con suelo inorgánico, con humedecimiento adecuado y en capas de 20 cm debidamente apisonadas, hasta nivel de contrapiso.

El recubrimiento de la armadura inferior será de 5cm, realizado en la misma operación de colada que la base, para lo que se deberá colocar los separadores que garanticen este hecho.

4.2. Vigas de fundación

Como perchas se utilizarán Hierros de diámetro no menor a 10 mm. Los recubrimientos inferiores y laterales de las barras serán de 5cm.

4.3. Troncos:

Tendrán un espesor de 5cm adicionales con respecto a la columna que contienen. El recubrimiento de las barras será de 5cm como mínimo.

4.4. Columnas

El recubrimiento de las barras será de 2cm, siendo todos los recubrimientos de columnas, vigas y losas realizados con separadores de mortero y/o de plástico aprobados por la Inspección.

4.5. Vigas

Las perchas serán de 2 Ø 10 como mínimo. El recubrimiento de las barras será de 2 cm en las caras laterales y fondo de viga. Las barras deberán colocarse en capas para permitir el buen colado del hormigón, no admitiéndose separaciones de barras menores que las reglamentarias. En los apoyos las barras adicionales tendrán una longitud igual a un quinto de la luz de las vigas adyacentes. Se deberá tener especial atención para que la contraflecha, las longitudes de anclaje, de empalme y de eventuales soldaduras de las armaduras sean las especificadas en el reglamento. No se permitirán soldaduras en barras de longitud menor a las de una barra estándar entera.

4.6. Losas

El recubrimiento inferior será de 1,5cm. Las armaduras serán las que se indican en los planos y planillas de cálculo correspondientes.

4.7. Tabiques de hormigón visto

El recubrimiento mínimo será de 1.5 cm Las armaduras serán las que se indican en los planos y planillas de cálculo correspondientes.

5. AISLACIONES

5.1. Film de polietileno de 200 micrones

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Bajo los contrapisos sobre terreno se quitará la tierra orgánica hasta encontrar suelo inorgánico de calidad apropiada para fundar sobre ellos con una resistencia portante de por lo menos 0.5 Kg/cm². Sobre éste se aplicarán capas de suelo inorgánico de 15 cm de espesor con la humedad correcta y se compactarán hasta darles una resistencia adecuada. Sobre este terreno perfectamente compactado y nivelado se colocará una membrana de polietileno de 200 micrones en toda la superficie. Los solapes entre paños de membrana serán de 10 cm mínimos y se materializarán con cinta de embalaje ancha, para lograr continuidad mecánica durante su colocación. El sobrante de suelo será desparramado o retirado de obra según lo ordene la INSPECCIÓN. No se permitirá extraer tierra del predio para utilizarla como relleno y el mismo deberá considerarse como material de obra a proveer por la contratista.

5.2. Capa aisladora doble H y V en muros y tabiques

Se ejecutará una capa aisladora doble para aislar hidrófugamente a las paredes del suelo. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de arena y cemento amasado con agua adicionada con impermeabilizante de primera marca y calidad, a aprobar por la UNIVERSIDAD, utilizado en la proporción y modo que recomienda el fabricante. Se preparará la superficie para asegurar la adherencia de la capa inferior, la que tendrá su cara superior perfectamente a nivel. El espesor de ésta no será menor a los 2 cm. Sobre la capa inferior se ejecutará una hilada de mampostería y sobre ésta la segunda capa aisladora que tendrá características similares a las de la primera. Esta segunda capa deberá quedar por lo menos a 3 cm por encima del nivel de piso interior. Entre ambas capas se ejecutará con mortero hidrófugo como el especificado, un revoque que las vinculará sellando perfectamente el conjunto. La superficie de estos enduidos verticales, interior y exterior, deberá ser prolija, libre de poros, rugosidades y encimes. Su espesor deberá ser de por lo menos 5 mm. Estas capas se ejecutarán bajo todos los muros exteriores e interiores de planta baja y abarcarán ambas paredes de los muros dobles. El enduido hidrófugo vertical del muro exterior se vinculará con la capa aisladora superior para asegurar la hermeticidad de la cámara de aire interior del doble muro.

5.3. Capa aisladora vertical

En el doble muro perimetral sobre la cara externa del muro interior se realizará una capa aisladora con mortero de cemento y arena con agregado hidrófugo, que deberá tener un espesor mínimo de 1,5 cm, realizada en forma continua.

5.4. Alféizares

En los antepechos de las ventanas se ejecutará una capa aisladora con mortero de cemento y arena con agregado hidrófugo que asegure el sellado al ingreso de agua por la parte superior de éstos. Esta capa aislante deberá tener como mínimo un espesor de 1 cm, y estará realizada en forma continua con el azotado impermeable exterior.

5.5. Carpeta hidrófuga

En locales indicados de planta baja y en azotea, sobre el contrapiso limpio y bien humedecido se ejecutará la capa hidrófuga horizontal con mortero de cemento y arena con agregado hidrófugo, de 20 mm de espesor mínimo constante.

6. MAMPOSTERIA

Queda a cargo de la contratista, como parte integrante de la albañilería la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos son necesarios para ejecutar las restantes tareas. Los mampuestos se colocarán mojados, las hiladas serán perfectamente horizontales, y el mortero tendrá un espesor máximo de 1,5 cm. empleándose mezcla a base de cemento de albañilería, en las proporciones especificadas por el fabricante. Las juntas verticales serán alternadas como mínimo 1/4 de mampuesto entre hiladas sucesivas. Los muros y pilares quedarán perfectamente a plomo, no admitiéndose desalineos de ningún tipo en las superficies sin revocar. Los tabiques se tomarán a la estructura de H° A° mediante barras de acero Ø 6 mm, con un largo de 35 cm y una separación máxima de tres (3) hiladas entre barras. Se empleará para el amure mezcla

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

compuesta por 1 parte de cemento, y 3 partes de arena. En la unión entre el edificio existente y el sector nuevo se practicará una junta de dilatación según especificaciones.

Los mampuestos serán de primera calidad, de caras bien planas, aristas vivas y carentes de rajaduras. El espesor del ladrillo será de 8, 12 ó 18 cm según corresponda y se indique en los planos respectivos.

La calidad del material y de la mano de obra será juzgada por la INSPECCIÓN, la que decidirá si se aprueba o no, siendo su fallo inapelable.

6.1. Tabiques interiores de ladrillos cerámicos huecos

Los mampuestos se colocarán mojados, las hiladas serán perfectamente horizontales y el mortero tendrá un espesor máximo de 1,5 cm. empleándose mezcla a base de cemento de albañilería.

Las juntas verticales serán alternadas como mínimo $\frac{1}{4}$ de mampuesto entre hiladas sucesivas. Los muros y pilares quedarán perfectamente a plomo, no admitiéndose desalineos de ningún tipo en las superficies sin revocar.

Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas dosificando sus proporciones en recipientes adecuados.

Se cuidará con esmero que la mezcla de asiento no ensucie las caras de los mampuestos.

Los tabiques se tomarán a la estructura de H° A° mediante barras de acero Ø 6 mm., con un largo de 35 cm., y una separación máxima de tres (3) hiladas entre barras. Se empleará para el amure mezcla compuesta por 1 parte de cemento y 3 partes de arena.

Los mampuestos serán de primera calidad, de caras bien planas, aristas vivas y carentes de rajaduras.

Se ejecutarán dinteles macizos de H°A°, de sección rectangular, según reglamentación CIRSOC en todas las aberturas.

6.2. Tabiques exteriores muro doble de ladrillos cerámicos huecos

Los muros perimetrales serán muros dobles, realizados con ladrillos huecos, de 18 y de 8 cm, con cámara de aire entre ellos.

Sobre las carpinterías se realizarán dinteles de H°A° que unifiquen al doble muro, y sus apoyos no serán de menos de 0.20m en cada lateral, medidos desde el premarco de la carpintería.

En los lugares de juntas entre la estructura de hormigón y ladrillos que queden debajo del revoque impermeable exterior, se colocará una malla de fibra, que monte no menos de 5 cm sobre cada material de base, incluida en el espesor del azotado impermeable.

Como detalle en fachada, no se materializará el tabique exterior del doble muro, en los sectores que acompañan la línea de ventanas, entre el alféizar y hasta el dintel, donde comenzará doble nuevamente hasta el coronamiento respectivo. El rehundido que genera la faltante, llevará el mismo revoque y revestimiento que el muro exterior y el alféizar resultante, se tratará igual que el de las ventanas. Todo este detalle quedará idéntico a los sectores existentes.

6.3. Alfeizares

En cada ventana indicada en planos, se materializará un alféizar realizado con una placa de H° de 0,03 m de espesor, que vincule los 2 tabiques del muro. Llevará pendiente del 15% hacia el exterior y no sobresaldrá del plano exterior del muro. La terminación superficial se realizará con el mismo tratamiento que la pared (enduido, revoque grueso y texturado plástico).

6.4. Tabiques de apoyo de mesadas de cocina

Las mesadas estarán fijadas a tabiques de mampostería de 0.10m, separados no más de 2 m entre sí. Estos tabiques estarán apoyados en el contrapiso.

6.5. Juntas de dilatación

En las juntas de trabajo del edificio existente y el sector nuevo, se ejecutará un sistema de cierre que permita el movimiento de la misma, ya sea por dilataciones o vibraciones, y que no permita el ingreso de agua ni aún en las más severas condiciones climáticas.

Como elementos de sellado se podrán utilizar piezas de caucho, metálicas, plásticas, etc. El sistema será presentado previamente a la Inspección para su aprobación.

Debe considerarse incluido en este rubro el sellado de las juntas verticales, las que serán tratadas con un sellador elástico pintable del tipo Sikaflex AT Facade o producto equivalente en marca y calidad, cubiertas por una pieza de zinguería que permita la libre dilatación, sistema que la contratista

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

presentará formalmente a la UNIVERSIDAD para su estudio y que luego de su análisis, si resultara aprobado, instalará cuidadosamente para asegurar su buen desempeño.

7. CONTRAPISOS

El nivel de los contrapisos de planta baja y planta alta será definido en obra, de modo que los pisos terminados estén a nivel de los existentes.

7.1. Sobre terreno natural

Serán ejecutados luego que la INSPECCION haya aprobado el trabajo de compactación de la tierra. Se ejecutará en un espesor mínimo de 10cm. con hormigón H13 armado con malla de hierro electrosoldada de 6 mm de diámetro, con una distribución de 15x15cm. Previo a la ejecución del contrapiso se colocará la aislación descrita en el Item 5. Se vincularán a estos contrapisos las armaduras de las camisas de los caños subterráneos y/u otros conductos que pasen por debajo de ellos.

7.2. Sobre losa de hormigón

En la totalidad de los contrapisos a ejecutar sobre losas se utilizará concreto celular (u hormigón alveolar) con una densidad máxima de 400 Kg / m³. En todos los casos el Contratista, conjuntamente con la Inspección, definirá los niveles de piso terminado con lo que se determinarán los niveles necesarios de los contrapisos.

7.3. Banquinas

En correspondencia con las mesadas se realizarán banquinas de 0.10 cm de alto sobre NPT, las que estarán revestidas con material cerámico ídem a los muros de la cocina. El ancho de la banquina y los muretes, será de 0.50 m desde el muro, y llevará zócalo sanitario ídem al resto del local. El solado de esta banquina, se realizará con revestimiento cerámico para pisos, resistente a impactos y desgastes por rozamientos (tipo alto tránsito). El color será preferentemente blanco y sin texturas. Deberá presentarse muestra a la INSPECCION, para autorizar la colocación del mismo luego de la aprobación.

8. PISOS Y ZÓCALOS

Los pisos deberán presentar superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección señalará oportunamente, en coincidencia con los pisos existentes. Se construirán de acuerdo a las indicaciones de los Planos y Detalles respectivos, y en un todo de acuerdo con las características de materiales indicadas en la planilla de locales. Los zócalos serán del mismo material y color que el solado,

8.1. Mosaicos graníticos

El material a colocar será de mosaicos graníticos, dimensiones y tono idénticos al existente, colocados con mezcla de asiento reforzada, sobre contrapiso. Los mosaicos graníticos se colocarán a tope con pastina de base cementicia del mismo color de las placas. Se pulirán a máquina en las pasadas necesarias para el desgrose, y la terminación se realizará con piedra fina, y plomo. No se iniciará el pulido hasta que se complete el fragüe de la mezcla de asiento. Al término del pulido, y convenientemente seco el solado, se colocará una capa de encerado, en la cantidad de pasadas sucesivas necesarias, para evitar que pueda mancharse con el paso de personas que realicen terminaciones en la obra.

8.2. Pisos cerámicos

En azotea accesible, se colocará solado de placas cerámicas sin esmaltar línea Rosso Terra de Di Siena o equivalente en marca y calidad, de 26 x 26 cm, idénticas a las existentes en la azotea accesible, colocadas con pegamento impermeable, sobre carpeta cementicia. Serán colocados con junta cementicia ancha.

Se realizarán las juntas de dilatación necesarias en la carpeta y solado coincidentemente, que se materializarán con burletes especiales tipo "Compriband", "Nódulo", "Sika" u otras de marca y calidad reconocida. La protección superficial de estas bandas se realizará mediante la colocación de selladores vertibles poliuretánicos, (Sikaflex, Nódulo, etc), o a base de siliconas, de prestaciones similares, y que deberá ser previamente aprobado por la INSPECCION.

8.3. Pisos de hormigón llaneados

En el acceso de servicio el piso será de hormigón armado con malla estructural y con terminación color, llaneado mecánico. Para evitar fisuraciones se utilizarán fibras de polipropileno en la proporción indicada por el fabricante y endurecedores superficiales no ferrosos en la terminación.

Se realizará un cordón de terminación perimetral, al mismo nivel del piso.

La superficie se dividirá en paños no mayores de 20 m², provocando para ello juntas de trabajo en todo su espesor. Las mismas se materializarán con productos de primera marca y calidad.

8.4. Zócalos graníticos sanitarios

En los ambientes se colocarán zócalos de tipo sanitario, del mismo material que el solado, con juntas tomadas sin resaltos ni buñas.

Los zócalos deberán presentar continuidad con el plano del solado.

8.5. Zócalos cerámicos

En el perímetro de la azotea se colocará zócalo cerámico de 10 cm de altura, realizado con piezas iguales a las del solado.

9. CUBIERTAS

9.1. Cubiertas planas

En azotea accesible, sobre la losa de hormigón se colocará film de polietileno de 200 micrones a modo de barrera de vapor.

El contrapiso de relleno será de concreto celular, de un espesor mínimo de 5 cm en correspondencia con los embudos, y tendrán una pendiente mínima de 1,5 cm por metro hacia éstos.

Como base para la colocación de la membrana geotextil de 4 mm de espesor, se realizará una carpeta de cal reforzada de espesor 2 cm. Se tendrá especial cuidado en la unión de las capas de aislación hidráulica con los embudos y bocas de desagüe, haciendo penetrar las mismas dentro de ellas y colocando luego sobre éstas la rejilla correspondiente. Todos los embudos serán de hierro fundido y deberán contar con su correspondiente rejilla del mismo material.

La cubierta será probada hidráulicamente una vez colocada la membrana hidrófuga. Para ello se taponarán los embudos (por debajo de la unión de éste con la cañería de desagüe pluvial) y se inundará la cubierta con un mínimo de 8 cm de agua. La prueba durará no menos de 12 horas, durante las cuales el CONTRATISTA deberá realizar una guardia permanente para destapar los desagües en caso de filtración. Luego se hará una inspección ocular con la INSPECCIÓN, dejándose constancia de ello por escrito. Si se detectaran irregularidades deberán ser subsanadas por el CONTRATISTA a entera satisfacción de la INSPECCIÓN. Una vez reparadas las filtraciones se realizará nuevamente la prueba hidráulica hasta tanto quede perfectamente verificada la estanqueidad de la cubierta y sus desagües.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta o sobresalga del techo, irán provistos de un sistema de babetas que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y deberán ejecutarse después de haber aprobado la INSPECCIÓN los detalles correspondientes. Idénticas precauciones se observarán en los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, etc.

Sobre la membrana se realizará carpeta de asiento para la colocación del piso de baldosas cerámicas.

La cubierta sobre losa llevará juntas propias, formando paños de dimensiones regulares, y selladas entre sí. Se ubicarán de manera que no coincidan linealmente con el recorrido del agua hacia los pluviales, y alejadas como mínimo 0.20m de cualquier paramento que se eleve sobre la cota de terminación de azotea.

10. REVOQUES

Antes de comenzar el revocado de un muro, la empresa verificará el perfecto aplomado de los premarcos de aluminio, marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

En ningún caso se revocarán paramentos que no hayan asentado perfectamente.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos y mojando abundantemente. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo u otros defectos cualesquiera.

La contratista proveerá los medios de protección de carpinterías, premarcos, o cualquier elemento que pueda perjudicarse o mancharse por contacto con los componentes de los revoques. Igualmente con superficies que ya se encuentren terminadas, como hormigón visto, ladrillos vistos, etc.

Los aglomerantes y dosajes a utilizar para cada tipo de revoque deberán ser aprobados por la Inspección y la contratista preparará las muestras que se requieran, que consistirán como mínimo en un paño completo, hasta lograr su aprobación.

10.1. Exteriores

10.1.1. Azotado Hidrófugo

En los muros exteriores sobre la cara expuesta a la intemperie se aplicará un enduido hidrófugo. El recubrimiento se ejecutará en dos manos consecutivas, a no más de 30 minutos entre ellas, con un mortero de 1 parte de cemento por 3 partes de arena fina. Al agua de amasado se le agregará aditivo hidrófugo, de primera marca y calidad a aprobar por la Inspección, en las proporciones y con la metodología que recomiende el fabricante. El espesor de este revoque no podrá ser menor a 5 mm en cualquiera de sus partes.

Este revoque hidrófugo deberá cubrir perfectamente la superficie de la pared descrita y además sellar perfectamente contra la capa aisladora inferior, los sellos de los alféizares, la estructura de hormigón y las carpinterías.

10.1.2. Grueso exterior

En los dinteles de carpinterías exteriores, se realizará con el revoque grueso, un goterón que se respetará luego con el material de terminación respectivo. La textura de terminación será la adecuada al tipo de terminación que deba recibir la superficie.

10.1.3. Revestimiento texturado con color

Serán de primera marca y calidad, de textura y color idénticos a los existentes en el edificio. Se requerirán muestras como mínimo en un paño completo, en lugares a designar por la Inspección, para evaluar texturas, pigmentación, tonos, etc. El material se someterá a aprobación de la INSPECCION previo a su compra.

Nunca se colocarán estos materiales de terminación sobre enduido impermeable, o estructuras de hormigón, o en juntas entre estructuras y muros que no se hayan preparado previamente para absorber o disimular correctamente fisuras producidas por movimientos o contracciones diferenciales.

10.2. Interiores

10.2.1. Grueso bajo revestimientos

En los locales que lleven revestimiento cerámico, se dejará el revoque con textura apta para la aplicación del mismo, cuidando especialmente el escuadrado de paños perpendiculares entre sí y con los cielorrasos.

10.2.2. Grueso interior

Luego de ser aprobadas por la Inspección las pruebas de las instalaciones, se procederá al tapado de canaletas y a la ejecución del revoque grueso, en la dosificación aprobada por la Inspección.

10.2.3. Fino a la cal

Los revoques finos a la cal en interiores, se realizarán con premezclados de marcas conocidas, que la INSPECCION deberá aprobar previo a la compra del material. Serán terminados al fieltro.

11. REVESTIMIENTOS

11.1. Revestimiento cerámico

En los locales indicados en Planilla de Locales, se colocará revestimiento cerámico esmaltado de primera marca y calidad, blanco satinado, de 20x20 cm, tipo alto tránsito, idéntico al existente. Las aristas vivas de los tabiques de soporte de la mesada se realizarán con cantoneras de bronce, aluminio o acero inoxidable. El solado de la banquina bajo mesada se realizará con el mismo revestimiento.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

La contratista presentará muestras previas a la compra del material para la aprobación de la INSPECCION.

El revestimiento se colocará recto, en toda la altura del local, con pegamento cementicio de primera marca y calidad, cuidando que no existan resaltos entre las piezas. Se utilizará pastina de primera marca y calidad de color blanco.

Serán rechazadas las piezas que presenten alabeos o diferencias en sus dimensiones, las que deberán ser retiradas de la obra.

12. CIELORRASOS

12.1. Yeso aplicado bajo losas

Se realizará un enlucido de yeso, aplicado bajo la superficie de la losa de H⁰, siendo el mismo perfectamente plano, y deberá ocultar todos los desperfectos superficiales ocasionados por los moldes del encofrado. No se realizarán juntas ni solapes, y en el encuentro con paramentos verticales, se realizarán buñas o molduras rectas.

En caso de existir hierros, clavos o alambres en la superficie, se deberán retirar o empotrar perfectamente para evitar el contacto del yeso con partes metálicas que al oxidarse manchen la terminación del enlucido.

El material a utilizarse será principalmente yeso blanco, al que podrán incorporarse pequeñas cantidades de arena, cal y cemento en función de mejorar su resistencia o plasticidad de colocación.

El acabado se realizará a la llana, sin ondulaciones o rayaduras visibles o que queden evidenciadas por la iluminación rasante, independientemente de que dichos desperfectos existan en la superficie de la losa a enlucir.

12.2. Cielorraso suspendido de roca de yeso

En el local de cocción, indicado en planilla de locales, se deberá rehacer el cielorraso suspendido afectado por las demoliciones y ventilaciones de campana.

Se realizará con placas de roca de yeso de 12 mm de espesor, resistentes a la humedad, con estructura de chapa galvanizada y fijaciones propias del sistema.

13. CARPINTERIAS

13.1. Carpintería de aluminio

Se ejecutará en carpintería de perfiles de aluminio anodizado tono acero, líneas A30 New y Modena, DE ALUAR. Estas perfilerías se colocarán utilizando los accesorios y herrajes propios del sistema, incluidos los premarcos. Se colocarán columnas para refuerzos de marcos y todo elemento estructural necesario para que los paños no se flexionen, (o vibren por acción del viento) con piezas de aluminio que sean compatibles con las líneas pedidas, como hombros redondos, espesor de alma, color, etc. Tener en cuenta para el cálculo, la presión/succión de viento para Zona Costera atlántica, del reglamento CIRSOC.

Los perfiles de aluminio serán de una aleación 6063 en temple 6 o equivalente.

Para el sellado de todo tipo de junta de aquellos elementos que están en contacto directo con el exterior se utilizarán materiales sintéticos.

Los paños de vidrio serán SIEMPRE dobles con cámara hermética de espesor indicado en planillas de carpintería que se adjuntan.

Junto con el proyecto completo desarrollado por la contratista se entregará muestra de todos los materiales a emplear indicando características, marca y procedencia. Todas las muestras tendrán el acabado que se indica en cada caso.

Antes de comenzar los trabajos, el adjudicatario presentará dos juegos completos de todos los herrajes que emplearán en todos los cerramientos, fijados en tableros para su aprobación. Una vez aprobados, uno de los tableros será devuelto al contratista y otro quedará en préstamo en la oficina de la inspección.

Se cumplirán indefectiblemente estos cuatro pasos:

- 1) desarrollo y aprobación del proyecto
- 2) calificación y aprobación del taller
- 3) aprobación de los prototipos
- 4) ejecución en serie e instalación.

Los planos que componen esta documentación deben considerarse como un anteproyecto indicativo de los cerramientos de la obra.

U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

En base a ellos la contratista desarrollará el proyecto definitivo que comprenderá todos los detalles que sean necesarios ejecutar para tener una correcta interpretación de los trabajos que se realizarán en el taller.

Todo este proceso se ejecutará en estrecho contacto con la INSPECCION.

Los prototipos se someterán a pruebas de sollicitación mecánica, hidrófuga, etc. Si los modelos pasan las pruebas satisfactoriamente recién se aprobará el proyecto en forma definitiva, reservándose la Inspección el derecho de introducir, de común acuerdo con la contratista las mejoras que crea necesario efectuar, siempre que no se altere el precio contratado.

La UNIVERSIDAD podrá efectuar las visitas que crea necesarias al taller de carpintería, para verificar procesos de armado, manejo de materiales, etc. sin pedido expreso de visita. En caso de requerirse, se realizarán visitas conjuntas con el contratista para efectuar las correcciones que se consideren necesarias.

La contratista es responsable del perfecto ajuste de las hojas y demás elementos en su posición definitiva. Dicho ajuste deberá asegurar accionamiento suave, hermeticidad en el cierre y huelgos mínimos para todas las estaciones del año.

Todas las partes que tomen contacto con la mampostería (cal o cemento) u hormigón se protegerán debidamente con dos manos de pintura epoxi de reacción neutra.

Las aberturas se deberán cubrir provisoriamente con cartón acanalado o film de polietileno para evitar los daños superficiales en el traslado y movimiento de obra.

En caso en que se lo requiera se deberán proteger todas las partes vistas con papel vinílico o de polietileno autoadhesivo para ser removido al concluir la obra.

Se proveerán e instalarán los tipos y cantidades indicadas en Planilla de carpinterías.

En particular la puerta P7 reemplazará a la puerta existente. Se proveerán y colocarán nuevas las piezas de marco y la hoja.

13.2. Carpinterías metálicas

Se realizarán marcos y hojas en chapa doblada BWG N° 16 el portón de acceso P1 y BWG N°18 como mínimo la P9 puerta de gabinete. Tendrán tres bisagras reforzadas a munición por hoja. Llevarán pasadores de fijación superior e inferior en una hoja y cerradura de seguridad doble paleta de primera marca y calidad en la otra. La contratista presentará muestras de todos los herrajes previo a la provisión para su aprobación.

Las uniones entre placas serán pestañeadas y soldadas, No se aceptarán uniones a tope o en ángulo solamente soldadas.

Los marcos para amurar en paredes, se pintarán con 2 manos de pintura epoxi cruzadas, aplicadas a pincel en las partes que queden en contacto con la mampostería, y se rellenarán con concreto perfectamente en su interior. No se aceptarán marcos que suenen huecos luego de realizada la mampostería que los contienen.

En cuanto a los pasos a seguir para la ejecución de los trabajos serán los mismos que los exigidos en el punto Carpintería de aluminio.

Se proveerán e instalarán los tipos y cantidades indicadas en Planilla de carpinterías.

13.3. Carpinterías de madera

Se proveerá e instalará puerta y marco idénticos a los existentes en sanitarios de personal, en un todo de acuerdo con planilla de Carpinterías.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado; las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios del aserradero y depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas, y se las redondeará ligeramente matando los filos vivos.

Los encastres tendrán lengüetas bastante largas para que no puedan salirse de las ranuras al contraerse la madera y nunca menores de 2 cm.

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería estarán bien secas y estacionadas, carecerán de albura (sámago), grietas, nudos saltadizos o de otros defectos cualquiera. Tendrán fibra recta y para evitar alabeos se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol.

Cedro: Será de procedencia nacional. No se aceptará pieza alguna de cedro macho o apollado, con decoloración. Para las aberturas que vayan barnizadas la madera será elegida descartando aquella que no sea de color y veta uniforme.

El armazón de las puertas placa deberá ser construida de forma tal que resulte en un todo bien resistente a fin de que no se produzcan deformaciones en la estructura y que las chapas no acusen ondulaciones una vez pintadas o lustradas.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

En cuanto a los pasos a seguir para la ejecución de los trabajos serán los mismos que los exigidos en el punto Carpintería de aluminio

13.4. Barandas

Serán idénticas a las existentes en azotea accesible.

Se realizarán con caño estructural redondo, de espesor adecuado para evitar deformaciones por flexión. El pasamanos será de Ø 2", continuo desde inicio a fin, las esquinas o cambios de dirección se materializarán con curvas sin pestañas, cantos vivos ni rebordes, que se soldarán a tope con los tramos rectos, cuidando que la unión presente continuidad como si se tratara de una sola pieza. El inicio y el fin del mismo se realzará con curva hacia el muro lateral. Se montará sobre grampas amuradas a los tabiques de carga, a 0.90 m de h.

Los extremos que no se encuentren vinculados a tabiques o mampostería, estarán cerrados con tapas bombé, sin poros ni orificios que permita el ingreso de agua.

14. ARTEFACTOS y EQUIPAMIENTO FIJO

Todos los artefactos, broncería y accesorios propuestos en la cotización serán de primera calidad y marca reconocida en el mercado, de manera de asegurar la reposición de elementos para el mantenimiento de las instalaciones.

14.1. Mesadas

Las mesadas del sector de cocina serán de acero inoxidable AISI 304 pulido, con base de madera multilaminada encolada (alistonado Finger clear) de 35 mm de espesor, apoyadas en tabiques de mampostería.

La chapa de acero inoxidable, será de 1,2 mm de espesor. Llevará pestaña posterior y el frente se realizará con plegado de la misma chapa. El contratista presentará un detalle de la misma a la INSPECCIÓN, para su aprobación, previo a la iniciación de su ejecución.

Las bachas serán del mismo material y estarán soldadas a las mesadas. Las soldaduras serán eléctricas, con aporte del mismo material y debidamente pulidas para que no formen resaltos o texturas que impidan el libre escurrimiento del agua hacia la bacha. Las bachas serán de 40 cm de profundidad. Las mesadas con piletas llevarán perfil antidesborde en todo su perímetro.

Todas las bachas de cocina contarán con servicio de provisión de agua fría y caliente, con pico mezclador y duchador, de mesada, por lo que las mesadas se proveerán con los trasforos correspondientes de fábrica.

14.2. Campanas de acero inoxidable

Se proveerán e instalarán dos campanas cónicas comerciales de acero inoxidable AISI 304 pulido, espesor 1.2 mm con elementos de fijación del sistema.

Se incluyen en esta provisión los conductos y sombreretes de chapa galvanizada plegada para la extracción de humos a los cuatro vientos.

El contratista deberá realizar los cálculos de dimensiones de las campanas y conductos de salida, de modo de lograr su perfecto funcionamiento en la evacuación de humos y vapores. La empresa presentará a la Inspección, previo a la fabricación, planos de detalle de la campana, con cálculo del conducto de extracción, donde se verifique el diseño propuesto.

14.3. Artefactos eléctricos

Para la extracción e inyección de aire en cocina para celíacos, se proveerán y colocar los siguientes artefactos:

14.3.1. Extractor

Se proveerá e instalará sobre tiraje campana en cocina para celíacos, un (1) extractor centrífugo con motor monofásico de 1,5 HP x 1500rpm, de primera marca y calidad.

La contratista presentará a la Inspección, previo a la compra, cálculo del caudal de extracción, donde se verifique capacidad del extractor a instalar.

14.3.2. Insuflador de aire

Se proveerá e instalará en el local cocina, un (1) insuflador de aire centrífugo, con motor monofásico de 1/4 HP x 1500rpm, marca Sirocco o equivalente en marca y calidad. Boca de entrada de 230 mm y boca de salida de 185x245 mm.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

La contratista presentará a la Inspección, previo a la compra, cálculo del caudal de aporte, donde se verifique capacidad del insuflador a instalar.

15. INSTALACION SANITARIA

Todas las gestiones y/o trámites ante las empresas o entes reguladores respectivos, como así también la confección de planos reglamentarios de instalaciones que el parcial de obra amerite, correrán por cuenta de la contratista.

Antes de tapar las cañerías y antes de la Recepción Provisoria, la contratista deberá entregar a la UNIVERSIDAD planos conforme a obra detallados de todas las instalaciones realizados en Autocad, donde se especificarán las dimensiones de los conductos y especialmente su posición dentro de la obra con un sistema de cotas fácil de aplicar para su ubicación en la misma, y un sistema de identificación que permita determinar claramente de donde se surte y qué alimenta. Se permitirá la aplicación de leyendas de un código identificatorio sobre los conductos en lugares indicados en los planos y claramente ubicables en la obra. El incumplimiento de lo especificado en este párrafo será motivo para no recibir la obra.

15.1. Cañerías de distribución de agua.

Se ha dejado prevista en el colector de tanques una bajada para ser utilizada en esta ampliación. Previamente al comienzo de los trabajos, los planos ejecutados por la empresa contratista se someterán a la aprobación por la INSPECCION de la obra.

La documentación contendrá también un pliego detallando la marca, tipo de material propuesto y las tecnologías a utilizar, pudiendo ampliarse dicha explicación con folletos, o documentación técnica provista por los fabricantes.

Se realizarán en caños aprobados copolímeros RANDOM, de primera marca y calidad, unidos por termofusión, con las piezas especiales y accesorios que requiera el sistema adoptado.

Las cañerías de conducción de agua caliente se protegerán siempre con vainas aislantes térmicas en todo su recorrido y el cruce de todo tipo de conductos por partes estructurales, o contrapisos, se aislará correctamente para desvincularlos.

Para asegurar la estanqueidad de la instalación se realizarán las pruebas hidráulicas necesarias, previo al tapado que deberá estar expresamente autorizado por la INSPECCION. En caso contrario se podrá exigir el destape de tramos para verificar lo realizado, a costo de la contratista.

En todos los recorridos los conductos estarán empotrados dentro de los muros, en una profundidad que permita estar cubiertos por el revoque grueso. Cada sector de la instalación, contará con llaves de paso para agua fría como caliente, sin cortar el uso de otros más alejados.

No se podrán realizar canaletas o perforaciones en estructuras para empotrarlos, y los huecos o pases por ellas deberán quedar previstos previamente al hormigonado, reforzando convenientemente estos pases con armaduras especiales, que deberán quedar indicadas en los planos de estructura respectivos.

No se admitirán sectores de cañerías inferiores a 3/4" (o 25mm en termofusión) para alimentación de las piletas de cocina, y no más de 2 piletas para esta sección, caso contrario se elevará la sección a 1" (o 32 mm en termofusión).

15.2. Desagües cloacales

Previamente al comienzo de los trabajos, los planos ejecutados por la empresa contratista se someterán a la aprobación por la INSPECCION de la obra.

Los desagües se empalmarán a las cámaras y conexiones existentes, siguiendo las mismas características y materiales.

Se harán según el recorrido indicado en los planos. Los desagües primarios que van por terreno se realizarán con cañerías y piezas de PVC de 3,2 mm. de espesor. Esta cañería irá encamisada con hormigón, para ello se hará una zanja con el fondo perfectamente compactado y de ancho y profundidad que asegure que los caños tendrán como mínimo un revestimiento de 10 cm. de espesor. Para que estos caños encamisados no tengan asentamiento se les colocarán pelos de 8mm cada 50 cm. para vincularlos al contrapiso de hormigón que se ejecutará en planta baja.

Los sistemas de desagüe a la vista, se ejecutarán con caños de hierro fundido calafateados con filástica y plomo fundido. En cada unión, y en tramos mayores de 1.50 m de largo, se colocarán grampas de sostén con abrazaderas y tensores fijados a las losas. Estas piezas de sujeción serán metálicas inoxidables o de hierro galvanizado.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Los sistemas de desagüe secundario se ejecutarán con PVC de primera calidad de 3.2 mm de espesor de pared. Las secciones de los caños serán para cañerías primarias de 110 mm, y solo se podrá reducir a 63 mm en ramales a PPA o sifones de mesada y sólo hasta un artefacto. No se admitirán en ningún caso PPA con salidas de 50 mm.

Se les dará a todos los caños la pendiente óptima para asegurar su buen funcionamiento. No se admitirán pendientes fuera de lo reglamentario y si las hubiera la Inspección podrá ordenar que se rehagan los trabajos conforme a las reglas y a costa del contratista. Esto es válido para cualquier momento hasta la Recepción Definitiva de la obra.

Una vez concluido un tramo de la instalación se deberá obtener su salida y proceder a la inundación de la sección a controlar. La prueba deberá durar como mínimo un día. Si se detecta alguna falla deberá ser reparada y reiniciado el período de prueba. No se darán por concluidos los trabajos si antes no se realizaron las pruebas hidráulicas con la supervisión de la Inspección a quién se deberá invitar con la debida antelación.

Las piletas de piso y bocas de acceso serán de material reforzado de primera calidad. La contratista deberá presentar muestras de estos elementos a la Inspección con el fin de someterlos a estudio para que, de resultar satisfactorios, ésta autorice su utilización.

Las cámaras de inspección de planta baja, tendrán tapas de fácil remoción, construidas en hormigón premoldeado. Su cierre será hermético. El fondo de las mismas será de PVC, de la misma línea del conducto utilizado para la cañería. Sobre éstas se realizará la cámara respectiva en mampostería de ladrillos comunes, o premoldeada de H⁰, hasta el nivel de piso del entorno.

Las tapas se revestirán con el material del piso donde están ubicadas, o con el material que determine la INSPECCION según convenga por el entorno. Para las cámaras exteriores, el nivel de la tapa superior será el mismo del suelo circundante.

Todas las instalaciones se ejecutarán con materiales aprobados por el ente regulador correspondiente, y se aclara que el presente pliego se entiende como nivel de anteproyecto, y especifica secciones mínimas de conductos a respetar en el proyecto que realice el oferente.

Se proveerá e instalará una cámara desengrasadora para tratamiento del sector de ampliación, que se ubicará en posición previa al empalme del desagüe de la cámara desengrasadora existente, indicado en pliego.

15.3. Desagües pluviales

Comprende la ejecución de los trabajos indicados en la documentación gráfica, así como todos aquellos trabajos necesarios para canalizar correctamente las aguas de lluvia desde la terraza del sector a ampliar, hasta un lecho absorbente, según lo indicado en planos de detalle.

Las cañerías, del mismo modo que los accesorios a emplearse serán de los materiales que se indiquen en los planos y planillas correspondientes.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas a la vista, suspendidas en las losas, o las verticales fuera de los muros, deberán ser colocadas con grampas especiales con bulones, serán de hierro fundido. Todos los caños de lluvia tendrán bocas de acceso colocadas a 40 cm del piso. Tendrán tapas fijadas con dos bulones de bronce.

Los tramos bajo tierra se ejecutarán en PVC de 3.2 mm de espesor de pared y se encamisarán en hormigón, tal como fue descripto para los desagües primarios. Los recorridos horizontales por el terreno tendrán bocas de acceso o cámaras de inspección a no más de 20 m de distancia entre sí. Las pendientes deberán ser respetadas estrictamente ajustándolas plenamente a la reglamentación. Si se detectara antes de la Recepción Definitiva de la obra algún incumplimiento de lo normado en este aspecto la UNIVERSIDAD podrá ordenar rehacer los trabajos a costa del contratista.

16. INSTALACIÓN DE GAS

16.1. Tendido ampliación

Tratándose de una ampliación, se respetará como anteproyecto lo indicado en los planos y cálculos correspondientes. Toda la instalación deberá hacerse conforme a lo reglado por el ente fiscalizador de instalaciones de este tipo.

Los materiales a utilizar serán previamente aceptados por la INSPECCION. Cada artefacto contará con llave de paso propia, y la conexión desde ella será por caño rígido, no admitiéndose cañerías de cobre, o flexibles de ningún tipo, independientemente de lo normado al respecto.

Todo conducto que no esté embutido deberá estar pintado de color reglamentario, y debidamente fijado a la mampostería, con grampas metálicas galvanizadas. No podrán realizarse tendidos o cruces aéreos o suspendidos de losas que estén alejados de tabiques o muros.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Los locales que tengan artefactos de llama abierta, contarán con las rejillas de ventilación reglamentarias, independientemente a la existencia de forzadores de aire o ventilaciones mecánicas.

16.2. Colocación de artefactos de gas

Listado de artefactos para prever su instalación:

- cocina industrial de 4 hornallas, plancha bifea y horno de 25000 Kcal
- freidora de 1 canasto, con embudo escurridor
- pastera simple
- Termotanque de 150 lts

16.3. Trámites y aprobaciones

El contratista se basará en el anteproyecto del pliego para desarrollar el proyecto, dimensionando las cañerías y tramitando la aprobación del mismo ante los entes correspondientes. El profesional matriculado responsable de este trámite será considerado parte de la empresa y todos los gastos que la gestión demande correrán por cuenta de la contratista como parte de lo contratado para garantizar el buen funcionamiento de todos los equipos y artefactos que funcionen a gas.

El profesional designado respetará los tipos de artefactos, consumos y ubicación de los mismos expuestos en el anteproyecto de la instalación de este pliego.

17. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica se hará siguiendo la distribución indicada en los planos correspondientes. La Contratista adoptará lo indicado en los planos de este pliego como lineamiento general indicativo para desarrollar el proyecto definitivo de la instalación, que no podrá contar con menos circuitos ni con menos bocas que las indicadas en el mismo. Todas las secciones y capacidades deberán ser verificadas y calculadas por la Contratista, y los planos y cálculos correspondientes, serán suscritos por un profesional con incumbencia específica en la materia, al que se considerará parte integrante de la empresa contratista.

Se deberá presentar:

- Planilla de cálculo de conductores
- Determinación de protecciones y selectividad de las mismas
- Determinación de calentamiento de los conductores
- Cálculo de la protección de puesta a tierra
- Determinación de iluminación de emergencia

Ninguna obra correspondiente a la Instalación Eléctrica podrá comenzarse si no se cuenta con la expresa autorización de la UNIVERSIDAD, expedida por orden de servicio.

NORMAS DE APLICACIÓN

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.)
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de la Asociación Electrotécnica Argentina. (A.E.A)
- Cuerpo de Bomberos de la Prov. De Buenos Aires.
- Ordenanza Municipal Partido de Gral. Pueyrredón N°12.236
- Resolución N° 351 de la ley N° 19587, Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo

PRUEBAS Y ENSAYOS

Concluidas las tareas de adecuación se deberá realizar en conjunto con la Inspección el siguiente cumplimiento de la instalación realizada:

- Medición de puesta a tierra
- Medición de Resistencia de Aislación:
- Medición de continuidad eléctrica
- Calidad de materiales: cumplimiento de lo indicado

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Serán determinados, protocolarizados y realizados en presencia de la Inspección, quien en virtud de los resultados decidirá los pasos a seguir.

De los cableados a realizar

- Inspección visual
- De aislación:
 - entre fases
 - entre fases y neutro
 - entre fases y neutro a masa

Se completará la Instalación según planos de Instalación eléctrica.

Los cables serán multifilares con homologación de IRAM, colores de aislaciones y secciones reglamentarias y/o según cálculo. Los cables a utilizar serán marca Prysmian o equivalente en marca y calidad, de sección mínima 2.5 mm o superior.

17.1. Tableros

Los gabinetes para alojar los elementos de maniobra y protección serán del tipo Roker IP40, plástico alto impacto, baja emisión de humos. Tapa de policarbonato fumé y protector UV, o equivalente en marca y calidad.

17.1.1. TS1 Tablero seccional

Para comando y protección de los circuitos de iluminación y tomacorrientes del sector nuevo, se instalará un tablero seccional alimentado del tablero general existente en planta baja.

17.1.2. TS2 Tablero seccional trifásico

Para la futura alimentación a cámaras de congelado y frío se realizará la instalación de un tablero con corriente trifásica, que estará tomado directamente desde el pilar eléctrico del Comedor, ubicado sobre calle Funes.

17.2. Bocas

El tendido se hará embutido en las losas y paredes. Se hará la distribución con cañerías de P.V.C. flexible de por lo menos 18.6 mm de diámetro y las cajas serán de hierro tipo M.O.P. Las correspondientes a centros llevarán grampas U roscadas de 1/4" de diámetro para colgar los artefactos. Las mangueras estarán firmemente unidas a las cajas mediante el uso de conectores.

Como máximo se permitirán cuatro conductores en las cañerías de 18.6 mm de diámetro, si fuera necesario pasar mayor cantidad de conductores se deberá aumentar en forma acorde el diámetro de los caños.

La distribución de los tomacorrientes no podrá compartir cañerías, ni cableados con la distribución a iluminación.

La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Los cables serán multifilares con homologación de IRAM, colores de aislaciones y secciones reglamentarias y/o según cálculo, marca Prysmian o equivalente en marca y calidad, de sección mínima 2.5 mm o superior.

Se dispondrá cableado integral de descarga a tierra reglamentario, color verde amarillo en todos los conductos, conectándose a cajas, bornes y artefactos, utilizando terminales para fijación con tornillo.

Se vinculará este tendido a red de descarga a tierra troncal existente.

Las tapas, bastidores y módulos de llaves de luz y tomas serán marca Kalop, línea Civil color blanco, o equivalente en marca y calidad.

17.3. Artefactos de iluminación

17.3.1. Artefactos de 2x18W led

Se proveerán e instalarán artefactos herméticos marca Lumenac, línea Marea estanco, con capacidad para dos tubos led de 18W, o equivalente en marca y calidad.

Las lámparas de los nuevos artefactos tendrán la misma temperatura de color y potencia que las existentes. De ser posible serán de la misma marca y modelo.

**U.N.M.D.P.
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

17.3.2. Tortuga de fundición

Para la iluminación exterior se proveerá y colocará artefacto del tipo tortuga hermético, de fundición de aluminio, color blanco, con lámpara led, luz blanca.

17.3.3. Indicador de salida

Se proveerán y colocarán carteles indicadores de salida permanentes, tecnología led de alta luminosidad, de acrílico serigrafiado, con soportes del sistema.

17.3.4. Iluminación de emergencia

Para iluminación de emergencia se instalarán artefactos de 60 leds, con autonomía de 11 horas, 6405-220v-50 hz-20 marca BAW o equivalente en marca y calidad, de plástico auto extingible.

17.3.5. Extractores de aire

Se proveerán y colocarán en cada sanitario de planta baja extractores de aire, de primera marca y calidad, específicos para baño, con un grado de protección IP44 como mínimo. Se incluirá el conducto de salida a pleno de ventilación para su cálculo e instalación.

18. PINTURA

18.1. Látex para exteriores

Las superficies que no se encuentren ejecutadas con revestimientos texturables, se tratarán de la misma manera que lo expuesto para interiores. Se utilizará pintura látex marca Ligantex 225 o equivalente en marca y calidad. No se aceptarán las indicadas por sus fabricantes para uso exterior/interior. Los colores serán idénticos a los existentes y la Contratista deberá realizar al menos una muestra de ellos, a fin de que la INSPECCION la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

18.2. Látex para interiores

La superficie interior de paredes con terminación de revoque fino, tabiques de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado, se pintarán con pinturas al látex marca Ligantex 804 o equivalente en marca y calidad.

El tratamiento de las superficies será el siguiente:

1) lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador, 4) se aplicará la pintura definitiva, en las manos necesarias, (nunca menos de tres), y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado (rodillo, pincel, soplete, pulverizador, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. Los acabados deberán ser perfectos, no admitiéndose señales de pinceladas, irregularidades, cambios de tonalidad, etc. La contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno para preservar los pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Solo se dará por realizada la tarea cuando a indicación de la INSPECCION la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio. Los colores a utilizar serán idénticos a los existentes y la Contratista deberá realizar al menos una muestra de ellos, a fin de que la INSPECCION la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

18.3. Látex para cielorrasos

En los locales indicados se pintarán los cielorrasos con látex al agua de primera marca y calidad, específicos para cielorrasos.

El tratamiento de las superficies será el siguiente:

1) lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador, 4) se aplicará la pintura definitiva, en las manos necesarias, (nunca menos de tres), y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado (rodillo, pincel, soplete, pulverizador, etc.).

18.4. Esmalte sintético sobre metal

Las partes de herrería, tanto de carpintería como de barandas o protecciones en general, se ingresarán a obra con su correspondiente protección antióxido. Una vez instaladas en sus lugares definitivos, y con la obra en situación de proceder a sus terminaciones, serán rasqueteadas y lijadas hasta dejar el metal vivo, y recién obtenido este estado, se darán dos manos de antióxido de primera marca y calidad, previamente aprobado por la inspección, que servirá de base para la aplicación de la pintura de terminación definitiva, consistente en las manos necesarias, a juicio de la inspección, para obtener una superficie tersa y totalmente cubierta. La pintura a aplicar será esmalte sintético marca ALBA, o equivalente en marca y calidad, que deberá ser aprobado por la inspección como condición previa para comenzar su aplicación.

18.5. Barniz sobre madera

Las puertas placa de los interiores, se tratarán con barniz del tipo "marino", de primera marca y calidad reconocida. La superficie a tratar se deberá pulir previamente, con lija de grano fino (Nº 120/200), para quitar el repelo, y toda imperfección evidente, y se dará un lijado entre manos con lija 300 para quitar marcas de pincelado, o pequeñas partículas adheridas durante el secado.

Previo al barniz, se dará una aplicación con preservante fungicida. y la primera mano de barniz se rebajará en partes iguales con aguarrás, para garantizar mejor penetración en la veta de la madera.

Se tomarán las disposiciones necesarias a fin de que una vez pintados y terminados, el acabado normalice el tono de las vetas en las distintas piezas de madera.

El barniz será de la mejor calidad y se aplicarán tantas manos como sean necesarias, a fin de que sea técnicamente perfecto y no sea absorbido por la madera. La capa definitiva se dará con el producto puro a fin de obtener un acabado impecable.

19. VARIOS

19.1. Honorarios profesionales, seguros, etc

Se asegurarán las vinculaciones constructivas, formales, funcionales, mecánicas, etc. con las etapas existentes, para lo cual se provee información en los planos.

En este ítem se encuentran incluidas todas aquellas tareas que son necesarias para concluir la obra de acuerdo al espíritu de la misma y al grado de terminación que se describe en este pliego.

Ayudas de gremio, fletes, limpieza de obra (durante la ejecución y final), seguros, vigilancia, gastos de electricidad de obra, pagos de tasas y aranceles por tramites de solicitud de servicios, gastos de papelería, sellados, visado de certificados, honorarios de representación técnica, honorarios de otros profesionales involucrados, instaladores, etc. están incluidas en él.

19.2. Matafuegos

Los elementos para extinción deberán colocarse en lugares visibles, de fácil acceso y con cartelería explicando su uso. Deberán contar con las obleas de aprobación, y el período de funcionamiento deberá prever 1 año desde la recepción provisoria de la obra.

19.2.1. Matafuegos ABC

Se proveerá e instalará un (1) matafuego del tipo ABC de 5 kg.

19.2.2. Matafuego clase K

Se proveerá e instalará un (1) matafuego clase K (acetato) de 6 kg.

Nota:

Todas las obras deberán ser presupuestadas y ejecutadas CON ARREGLO A SU FIN.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son indicativos.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

Las dimensiones de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, deberán presentarse en cálculo realizado por profesional competente en cada ítem, quién será a su vez, responsable por la adecuación de la obra a la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
1	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 181.845,54	3,46%
1.1	Cerco de obra	m1	45,00	\$ 1.738,98	\$ 78.254,10		1,49%
1.2	Cartel de obra	m2	4,00	\$ 6.771,60	\$ 27.086,40		0,51%
1.3	Obrador	gl	1,00	\$ 63.522,00	\$ 63.522,00		1,21%
1.4	Replanteo	m2	92,00	\$ 141,12	\$ 12.983,04		0,25%
2	DEMOLICIONES					\$ 101.539,78	1,93%
2.1	Pisos de hormigón	m2	47,00	\$ 1.100,54	\$ 51.725,29		0,98%
2.2	Pisos graníticos y cerámicos	m2	23,00	\$ 515,52	\$ 11.856,96		0,23%
2.3	Mamosterías	m3	2,10	\$ 3.659,76	\$ 7.685,50		0,15%
2.4	Tabiques con estructura metálica	m2	18,00	\$ 365,98	\$ 6.587,57		0,13%
2.5	Cubierta de chapa y zinguerías	m2	21,00	\$ 826,63	\$ 17.359,27		0,33%
2.6	Retiro de carpinterías	un	7,00	\$ 903,60	\$ 6.325,20		0,12%
3	MOVIMIENTO DE SUELOS					\$ 63.995,67	1,22%
3.1	Limpieza y nivelación	m2	73,00	\$ 311,94	\$ 22.771,62		0,43%
3.2	Excavación manual	m3	13,00	\$ 2.099,70	\$ 27.296,10		0,52%
3.3	Espacios verdes	m2	45,00	\$ 309,51	\$ 13.927,95		0,26%
4	HORMIGÓN ARMADO					\$ 670.505,52	12,74%
4.1	Bases	m3	1,74	\$ 16.203,24	\$ 28.193,64		0,54%
4.2	Vigas de fundación	m3	4,28	\$ 18.820,44	\$ 80.551,48		1,53%
4.3	Troncos	m3	2,00	\$ 43.979,04	\$ 87.958,08		1,67%
4.4	Columnas	m3	1,12	\$ 43.979,04	\$ 49.256,52		0,94%
4.5	Vigas	m3	2,60	\$ 41.972,40	\$ 114.345,50		2,17%
4.6	Losas	m3	7,50	\$ 25.547,74	\$ 191.608,07		3,64%
4.7	Tabiques de hormigón visto	m3	2,60	\$ 45.612,40	\$ 118.592,23		2,25%
5	AISLACIONES					\$ 85.134,89	1,62%
5.1	Film de polietileno 200 micrones	m2	73,00	\$ 334,98	\$ 24.453,54		0,46%
5.2	Capa aisladora doble H y V en muros y tabiques	m2	35,00	\$ 392,33	\$ 13.731,48		0,26%
5.3	Capa aisladora vertical	m2	42,00	\$ 411,14	\$ 17.267,80		0,33%
5.4	Alfeizares	m2	2,10	\$ 904,32	\$ 1.899,07		0,04%
5.5	Carpeta hidrófuga	m2	50,00	\$ 555,66	\$ 27.783,00		0,53%
6	MAMPOSTERÍAS					\$ 257.910,68	4,90%
6.1	Tabiques ladrillo hueco	m2	65,00	\$ 786,42	\$ 51.117,30		0,97%
6.2	Muros exteriores dobles	m2	69,00	\$ 2.652,30	\$ 183.008,70		3,48%
6.3	Alfeizares de hormigón premoldeado	m1	6,00	\$ 684,56	\$ 4.107,35		0,08%
6.4	Tabiques de apoyo de mesadas	m2	9,00	\$ 786,42	\$ 7.077,78		0,13%
6.5	Juntas de dilatación	gl	1,00	\$ 12.599,55	\$ 12.599,55		0,24%
7	CONTRAPISOS					\$ 108.085,00	2,05%
7.1	Sobre terreno natural H 13 con armadura	m2	50,00	\$ 1.299,40	\$ 64.970,10		1,23%
7.2	Sobre losas de concreto celular con pendiente	m2	75,00	\$ 516,96	\$ 38.772,00		0,74%
7.3	Banquinas	m2	8,00	\$ 542,86	\$ 4.342,90		0,08%
8	PISOS					\$ 318.024,11	6,04%
8.1	Mosaicos graníticos	m2	50,00	\$ 1.987,92	\$ 99.396,00		1,89%
8.2	Pisos cerámicos	m2	75,00	\$ 2.082,06	\$ 156.154,50		2,97%
8.3	Pisos de hormigón llaneado	m2	17,00	\$ 1.299,60	\$ 22.093,20		0,42%
8.4	Zócalos graníticos sanitarios	m1	45,00	\$ 730,78	\$ 32.884,99		0,62%
8.5	Zócalos cerámicos	m1	36,00	\$ 208,21	\$ 7.495,42		0,14%
9	CUBIERTAS					\$ 363.865,50	6,91%
9.1	Cubiertas planas completas. (contrapiso en 7,2)	m2	75,00	\$ 4.851,54	\$ 363.865,50		6,91%
10	REVOQUES					\$ 543.494,45	10,33%
10.1	Exteriores						
10.1.1	Azotado hidrófugo	m2	128,00	\$ 312,32	\$ 39.976,70		0,76%
10.1.2	Grueso exterior	m2	128,00	\$ 552,64	\$ 70.737,41		1,34%
10.1.3	Revestimiento Texturado con buñas	m2	128,00	\$ 1.527,48	\$ 195.517,44		3,72%
10.2	Interiores						
10.2.1	Grueso bajo revestimientos	m2	186,00	\$ 554,11	\$ 103.064,83		1,96%
10.2.2	Grueso interior	m2	91,00	\$ 489,15	\$ 44.512,65		0,85%
10.2.3	Fino a la cal	m2	91,00	\$ 985,55	\$ 89.685,41		1,70%
11	REVESTIMIENTOS					\$ 238.176,72	4,53%
11.1	Cerámicos blancos 20x20 cm	m2	186,00	\$ 1.280,52	\$ 238.176,72		4,53%
12	CIELORRASOS					\$ 44.175,60	0,84%
12.1	Yeso aplicado	m2	50,00	\$ 729,72	\$ 36.486,00		0,69%

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
12.2	Suspendido de roca de yeso	m2	8,00	\$ 961,20	\$ 7.689,60		0,15%
13	CARPINTERÍAS					\$ 592.295,39	11,26%
13.1	Carpinterías de aluminio						
13.1.1	V1 Ventiluz 2,60X0,65 m	un	1,00	\$ 17.242,06	\$ 17.242,06		0,33%
13.1.2	V2 Ventiluz 0,65X0,65 m	un	5,00	\$ 4.310,51	\$ 21.552,57		0,41%
13.1.3	V3 Paño fijo 1,30x3,22 m	un	1,00	\$ 42.707,25	\$ 42.707,25		0,81%
13.1.4	V4 Corrediza 2,50x3,22 m	un	1,00	\$ 82.129,32	\$ 82.129,32		1,56%
13.1.5	V5 Paño fijo 1,60x2,50 m	un	1,00	\$ 40.809,60	\$ 40.809,60		0,78%
13.1.6	P2 Puerta corrediza 1,25x2,10 m	un	1,00	\$ 29.481,30	\$ 29.481,30		0,56%
13.1.7	P3 Puerta 1,00x2,10 m	un	1,00	\$ 21.425,04	\$ 21.425,04		0,41%
13.1.8	P4 Puerta corrediza 0,90x2,10 m	un	1,00	\$ 21.982,54	\$ 21.982,54		0,42%
13.1.9	P5 Puerta 0,73x2,10 m	un	2,00	\$ 15.640,28	\$ 31.280,56		0,59%
13.1.10	P7 Puerta 1,13x2,10	un	1,00	\$ 24.210,30	\$ 24.210,30		0,46%
13.1.11	P8 Puerta 1,00x2,85 m	un	1,00	\$ 29.076,84	\$ 29.076,84		0,55%
13.2	Carpinterías metálicas						
13.2.1	P1 Portón dos hojas 1,80x2,45 m	un	1,00	\$ 45.814,17	\$ 45.814,17		0,87%
13.2.2	P9 Puerta doble hoja de chapa doblada	un	1,00	\$ 8.076,06	\$ 8.076,06		0,15%
13.3	Carpinterías madera						
13.3.1	P6 Puerta placa 0,73x2,10	un	1,00	\$ 8.617,17	\$ 8.617,17		0,16%
13.4	Barandas	ml	25,60	\$ 6.558,23	\$ 167.890,64		3,19%
14	ARTEFACTOS Y EQUIPAMIENTO FIJO					\$ 435.515,10	8,28%
14.1	Mesadas de Aºº con bacha, grifería y acc. conexión						
14.1.1	M1	un	1,00	\$ 54.764,99	\$ 54.764,99		1,04%
14.1.2	M2	un	1,00	\$ 61.260,86	\$ 61.260,86		1,16%
14.1.3	M3	un	1,00	\$ 29.156,64	\$ 29.156,64		0,55%
14.1.4	M4	un	1,00	\$ 22.046,69	\$ 22.046,69		0,42%
14.1.5	M5	un	1,00	\$ 36.841,76	\$ 36.841,76		0,70%
14.1.6	M6	un	1,00	\$ 69.539,39	\$ 69.539,39		1,32%
14.1.7	M8	un	1,00	\$ 3.044,16	\$ 3.044,16		0,06%
14.2	Campanas de acero inoxidable						
14.2.1	C1 Campana 2,06x1,00x0,74 m	un	1,00	\$ 35.384,43	\$ 35.384,43		0,67%
14.2.2	C2 Campana 2,30x0,80x0,74 m	un	1,00	\$ 39.506,89	\$ 39.506,89		0,75%
14.3	Artefactos eléctricos						
14.3.1	Extractor	un	1,00	\$ 51.419,84	\$ 51.419,84		0,98%
14.3.2	Insuflador de aire	un	1,00	\$ 32.549,44	\$ 32.549,44		0,62%
15	INSTALACIÓN SANITARIA					\$ 394.830,26	7,50%
15.1	Agua fría y caliente	gl	1,00	\$ 110.559,00	\$ 110.559,00		2,10%
15.2	Desagües cloacales	gl	1,00	\$ 111.496,09	\$ 111.496,09		2,12%
15.3	Desagües Pluviales	gl	1,00	\$ 48.366,37	\$ 48.366,37		0,92%
15.4	Griferías						0,00%
15.4.1	Duchador dos orificios	un	5,00	\$ 24.881,76	\$ 124.408,80		2,36%
16	INSTALACIÓN DE GAS					\$ 94.693,70	1,80%
16.1	Tendido de ampliación	gl	1,00	\$ 58.567,34	\$ 58.567,34		1,11%
16.2	Colocación de artefactos a gas	un	4,00	\$ 1.606,59	\$ 6.426,36		0,12%
16.3	Trámites y aprobaciones	gl	1,00	\$ 29.700,00	\$ 29.700,00		0,56%
17	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ 337.784,54	6,42%
17.1	Tableros						
17.1.1	TS1 Tablero seccional	un	1,00	\$ 14.753,16	\$ 14.753,16		0,28%
17.1.2	TS2 Tablero secc. trifásico con alimentación desde pilar	un	1,00	\$ 30.323,16	\$ 30.323,16		0,58%
17.2	Bocas	un	49,00	\$ 4.751,14	\$ 232.805,66		4,42%
17.3	Artefactos de iluminación						
17.3.1	Artefacto led estanco 2x18W	un	15,00	\$ 2.558,52	\$ 38.377,80		0,73%
17.3.2	Tortuga de fundicion	un	1,00	\$ 1.716,12	\$ 1.716,12		0,03%
17.3.3	Indicador de salida	un	2,00	\$ 2.053,44	\$ 4.106,88		0,08%
17.3.4	Iluminación de emergencia	un	4,00	\$ 3.301,44	\$ 13.205,76		0,25%
17.3.5	Extractor de aire	un	3,00	\$ 832,00	\$ 2.496,00		0,05%
18	PINTURAS					\$ 102.976,92	1,96%
18.1	Látex para exteriores	m2	16,00	\$ 1.284,48	\$ 20.551,68		0,39%
18.2	Látex para interiores	m2	91,00	\$ 418,32	\$ 38.067,12		0,72%
18.3	Látex para cielorrasos	m2	50,00	\$ 399,06	\$ 19.953,00		0,38%
18.4	Esmalte sintético sobre metal	m2	32,00	\$ 671,40	\$ 21.484,80		0,41%
18.5	Barniz sobre madera	m2	4,00	\$ 730,08	\$ 2.920,32		0,06%
19	VARIOS					\$ 327.600,00	6,23%
19.1	Honorarios profesionales, seguros, etc.	gl	1,00	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00		5,99%
19.2	Matafuegos						
19.2.1	Matafuego ABC 5 kg	un	1,00	\$ 2.700,00	\$ 2.700,00		0,05%
19.2.2	Matafuego Clase K 6 kg	un	1,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00		0,19%

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
TOTAL						\$ 5.262.449,37	100,00%

Departamento de Obras, 14 de Diciembre de 2018

Nota importante: Este cómputo tiene como fin establecer la incidencia de los items en el monto de obra a los fines de las certificaciones. Para presupuestar, el oferente deberá hacer su propio cómputo con el fin de determinar con exactitud el volumen de obra que se compromete a ejecutar al ser la obra contratada por el sistema de ajuste alzado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Obra: **Ampliación Comedor Universitario**

PLAN DE TRABAJOS — CERTIFICACIÓN MENSUAL Y ACUMULADA (%)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCION						
				1	2	3	4	5	6	
1	TRABAJOS PRELIMINARES	\$ -								
1.1	Cerco de obra	\$ 78.254,10	1,49%	90,00%						10,00%
1.2	Cartel de obra	\$ 27.086,40	0,51%	100,00%						
1.3	Obrador	\$ 63.522,00	1,21%	90,00%						10,00%
1.4	Replanteo	\$ 12.983,04	0,25%	100,00%						
2	DEMOLICIONES	\$ -								
2.1	Pisos de hormigón	\$ 51.725,29	0,98%	100,00%						
2.2	Pisos graníticos y cerámicos	\$ 11.856,96	0,23%	100,00%						
2.3	Mamposterías	\$ 7.685,50	0,15%	100,00%						
2.4	Tabiques con estructura metálica	\$ 6.587,57	0,13%	100,00%						
2.5	Cubierta de chapa y zinguerías	\$ 17.359,27	0,33%	100,00%						
2.6	Retiro de carpinterías	\$ 6.325,20	0,12%	100,00%						
3	MOVIMIENTO DE SUELOS	\$ -								
3.1	Limpieza y nivelación	\$ 22.771,62	0,43%	100,00%						
3.2	Excavación manual	\$ 27.296,10	0,52%	100,00%						
3.3	Espacios verdes	\$ 13.927,95	0,26%							100,00%
4	HORMIGÓN ARMADO	\$ -								
4.1	Bases	\$ 28.193,64	0,54%	100,00%						
4.2	Vigas de fundación	\$ 80.551,48	1,53%	50,00%	50,00%					
4.3	Troncos	\$ 87.958,08	1,67%	100,00%						
4.4	Columnas	\$ 49.256,52	0,94%		100,00%					
4.5	Vigas	\$ 114.345,50	2,17%		100,00%					
4.6	Losas	\$ 191.608,07	3,64%		100,00%					
4.7	Tabiques de hormigón visto	\$ 118.592,23	2,25%		100,00%					
5	AISLACIONES	\$ -								
5.1	Film de polietileno 200 micrones	\$ 24.453,54	0,46%			100,00%				
5.2	Capa aisladora doble H y V en muros y tabiques	\$ 13.731,48	0,26%			100,00%				
5.3	Capa aisladora vertical	\$ 17.267,80	0,33%			100,00%				
5.4	Alfeizares	\$ 1.899,07	0,04%			100,00%				
5.5	Carpeta hidrófuga	\$ 27.783,00	0,53%			100,00%				
6	MAMPOSTERÍAS	\$ -								
6.1	Tabiques ladrillo hueco	\$ 51.117,30	0,97%			100,00%				
6.2	Muros exteriores dobles	\$ 183.008,70	3,48%			60,00%	40,00%			
6.3	Alfeizares de hormigón premoldeado	\$ 4.107,35	0,08%					100,00%		
6.4	Tabiques de apoyo de mesadas	\$ 7.077,78	0,13%				100,00%			
6.5	Juntas de dilatación	\$ 12.599,55	0,24%		50,00%		50,00%			
7	CONTRAPISOS	\$ -								
7.1	Sobre terreno natural H 13 con armadura	\$ 64.970,10	1,23%			100,00%				
7.2	Sobre losas de concreto celular con pendiente	\$ 38.772,00	0,74%				100,00%			
7.3	Banquinas	\$ 4.342,90	0,08%			100,00%				
8	PISOS	\$ -								
8.1	Mosaicos graníticos	\$ 99.396,00	1,89%		5,00%			95,00%		
8.2	Pisos cerámicos	\$ 156.154,50	2,97%		5,00%			95,00%		
8.3	Pisos de hormigón llaneado	\$ 22.093,20	0,42%							100,00%
8.4	Zócalos graníticos sanitarios	\$ 32.884,99	0,62%		5,00%			95,00%		
8.5	Zócalos cerámicos	\$ 7.495,42	0,14%		5,00%			95,00%		
9	CUBIERTAS	\$ -								
9.1	Cubiertas planas completas. (contrapiso en 7,2)	\$ 363.865,50	6,91%			20,00%	80,00%			
10	REVOQUES	\$ -								

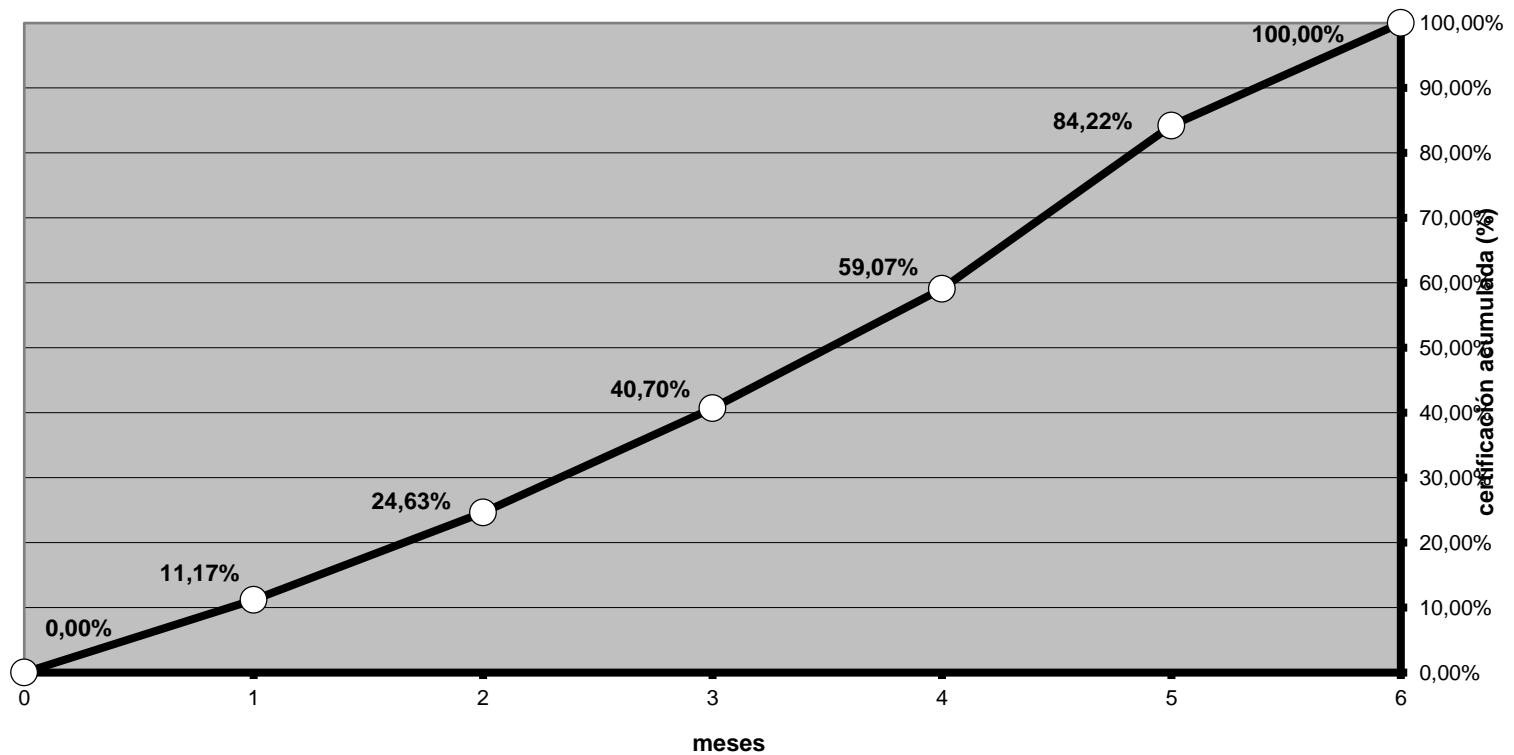
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN						
				1	2	3	4	5	6	
10.1	Exteriores	\$ -								
10.1.1	Azotado hidrófugo	\$ 39.976,70	0,76%				80,00%		20,00%	
10.1.2	Grueso exterior	\$ 70.737,41	1,34%				80,00%		20,00%	
10.1.3	Revestimiento Texturado con buñas	\$ 195.517,44	3,72%						100,00%	
10.2	Interiores	\$ -								
10.2.1	Grueso bajo revestimientos	\$ 103.064,83	1,96%				100,00%			
10.2.2	Grueso interior	\$ 44.512,65	0,85%				70,00%		30,00%	
10.2.3	Fino a la cal	\$ 89.685,41	1,70%						100,00%	
11	REVESTIMIENTOS	\$ -								
11.1	Cerámicos blancos 20x20 cm	\$ 238.176,72	4,53%						100,00%	
12	CIELORRASOS	\$ -								
12.1	Yeso aplicado	\$ 36.486,00	0,69%						100,00%	
12.2	Suspendido de roca de yeso	\$ 7.689,60	0,15%						100,00%	
13	CARPINTERÍAS	\$ -								
13.1	Carpinterías de aluminio	\$ -								
13.1.1	V1 Ventiluz 2,60X0,65 m	\$ 17.242,06	0,33%					30,00%		70,00%
13.1.2	V2 Ventiluz 0,65X0,65 m	\$ 21.552,57	0,41%					30,00%		70,00%
13.1.3	V3 Paño fijo 1,30x3,22 m	\$ 42.707,25	0,81%			100,00%				
13.1.4	V4 Corrediza 2,50x3,22 m	\$ 82.129,32	1,56%			100,00%				
13.1.5	V5 Paño fijo 1,60x2,50 m	\$ 40.809,60	0,78%			100,00%				
13.1.6	P2 Puerta corrediza 1,25x2,10 m	\$ 29.481,30	0,56%					50,00%		50,00%
13.1.7	P3 Puerta 1,00x2,10 m	\$ 21.425,04	0,41%					30,00%		70,00%
13.1.8	P4 Puerta corrediza 0,90x2,10 m	\$ 21.982,54	0,42%					50,00%		50,00%
13.1.9	P5 Puerta 0,73x2,10 m	\$ 31.280,56	0,59%					30,00%		70,00%
13.1.10	P7 Puerta 1,13x2,10 m	\$ 24.210,30	0,46%			100,00%				
13.1.11	P8 Puerta 1,00x2,85 m	\$ 29.076,84	0,55%							100,00%
13.2	Carpinterías metálicas	\$ -								
13.2.1	P1 Portón dos hojas 1,80x2,45 m	\$ 45.814,17	0,87%					30,00%		70,00%
13.2.2	P9 Puerta doble hoja de chapa doblada	\$ 8.076,06	0,15%							100,00%
13.3	Carpinterías madera	\$ -								
13.3.1	P6 Puerta placa 0,73x2,10 m	\$ 8.617,17	0,16%			100,00%				
13.4	Barandas	\$ 167.890,64	3,19%							100,00%
14	ARTEFACTOS Y EQUIPAMIENTO FIJO	\$ -								
14.1	Mesadas de Aº con bacha, grifería y acc. conexión	\$ -								
14.1.1	M1	\$ 54.764,99	1,04%							100,00%
14.1.2	M2	\$ 61.260,86	1,16%							100,00%
14.1.3	M3	\$ 29.156,64	0,55%							100,00%
14.1.4	M4	\$ 22.046,69	0,42%							100,00%
14.1.5	M5	\$ 36.841,76	0,70%							100,00%
14.1.6	M6	\$ 69.539,39	1,32%							100,00%
14.1.7	M8	\$ 3.044,16	0,06%							100,00%
14.2	Campanas de acero inoxidable	\$ -								
14.2.1	C1 Campana 2,06x1,00x0,74 m	\$ 35.384,43	0,67%							100,00%
14.2.2	C2 Campana 2,30x0,80x0,74 m	\$ 39.506,89	0,75%							100,00%
14.3	Artefactos eléctricos	\$ -								
14.3.1	Extractor	\$ 51.419,84	0,98%							100,00%
14.3.2	Insuflador de aire	\$ 32.549,44	0,62%							100,00%
15	INSTALACIÓN SANITARIA	\$ -								
15.1	Agua fría y caliente	\$ 110.559,00	2,10%			40,00%		60,00%		
15.2	Desagües cloacales	\$ 111.496,09	2,12%		30,00%		70,00%			
15.3	Desagües Pluviales	\$ 48.366,37	0,92%		30,00%			70,00%		
15.4	Griferías	\$ -								
15.4.1	Duchador dos orificios	\$ 124.408,80	2,36%							100,00%
16	INSTALACIÓN DE GAS	\$ -								
16.1	Tendido de ampliación	\$ 58.567,34	1,11%		30,00%		70,00%			
16.2	Colocación de artefactos a gas	\$ 6.426,36	0,12%							100,00%
16.3	Trámites y aprobaciones	\$ 29.700,00	0,56%	60,00%						40,00%
17	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$ -								

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN						
				1	2	3	4	5	6	
17.1	Tableros	\$ -								
17.1.1	TS1 Tablero seccional	\$ 14.753,16	0,28%		30,00%				60,00%	10,00%
17.1.2	TS2 Tablero secc. trifásico con alimentación desde pilar	\$ 30.323,16	0,58%		40,00%				50,00%	10,00%
17.2	Bocas	\$ 232.805,66	4,42%		20,00%		20,00%	50,00%		10,00%
17.3	Artefactos de iluminación	\$ -								
17.3.1	Artefacto led estanco 2x18W	\$ 38.377,80	0,73%							100,00%
17.3.2	Tortuga de fundición	\$ 1.716,12	0,03%							100,00%
17.3.3	Indicador de salida	\$ 4.106,88	0,08%							100,00%
17.3.4	Iluminación de emergencia	\$ 13.205,76	0,25%							100,00%
17.3.5	Extractor de aire	\$ 2.496,00	0,05%				100,00%			
18	PINTURAS	\$ -								
18.1	Látex para exteriores	\$ 20.551,68	0,39%						40,00%	60,00%
18.2	Látex para interiores	\$ 38.067,12	0,72%						40,00%	60,00%
18.3	Látex para cielorrasos	\$ 19.953,00	0,38%						40,00%	60,00%
18.4	Esmalte sintético sobre metal	\$ 21.484,80	0,41%						40,00%	60,00%
18.5	Barniz sobre madera	\$ 2.920,32	0,06%				100,00%			
19	VARIOS	\$ -								
19.1	Honorarios profesionales, seguros, etc.	\$ 315.000,00	5,99%	30,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%
19.2	Matafuegos	\$ -								
19.2.1	Matafuego ABC 5 kg	\$ 2.700,00	0,05%							100,00%
19.2.2	Matafuego Clase K 6 kg	\$ 9.900,00	0,19%							100,00%
	TOTAL	\$ 5.262.449,37	100,00%							
CERTIFICACIÓN.MENSUAL EN PORCENTAJE				11,17%	13,45%	16,08%	18,37%	25,15%	15,78%	
CERTIFICACIÓN ACUMULADA EN PORCENTAJE				11,17%	24,63%	40,70%	59,07%	84,22%	100,00%	
CERTIFICACIÓN.MENSUAL				\$ 588.022,89	\$ 707.919,67	\$ 845.962,59	\$ 966.861,34	\$ 1.323.325,14	\$ 830.357,74	
CERTIFICACIÓN ACUMULADA				\$ 588.022,89	\$ 1.295.942,56	\$ 2.141.905,15	\$ 3.108.766,49	\$ 4.432.091,63	\$ 5.262.449,37	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Obra: **Ampliación Comedor Universitario**

CURVA DE INVERSIONES (%)



CERT.MENSUAL	%	0,00%	11,17%	13,45%	16,08%	18,37%	25,15%	15,78%
CERT.ACUMULADA	%	0,00%	11,17%	24,63%	40,70%	59,07%	84,22%	100,00%

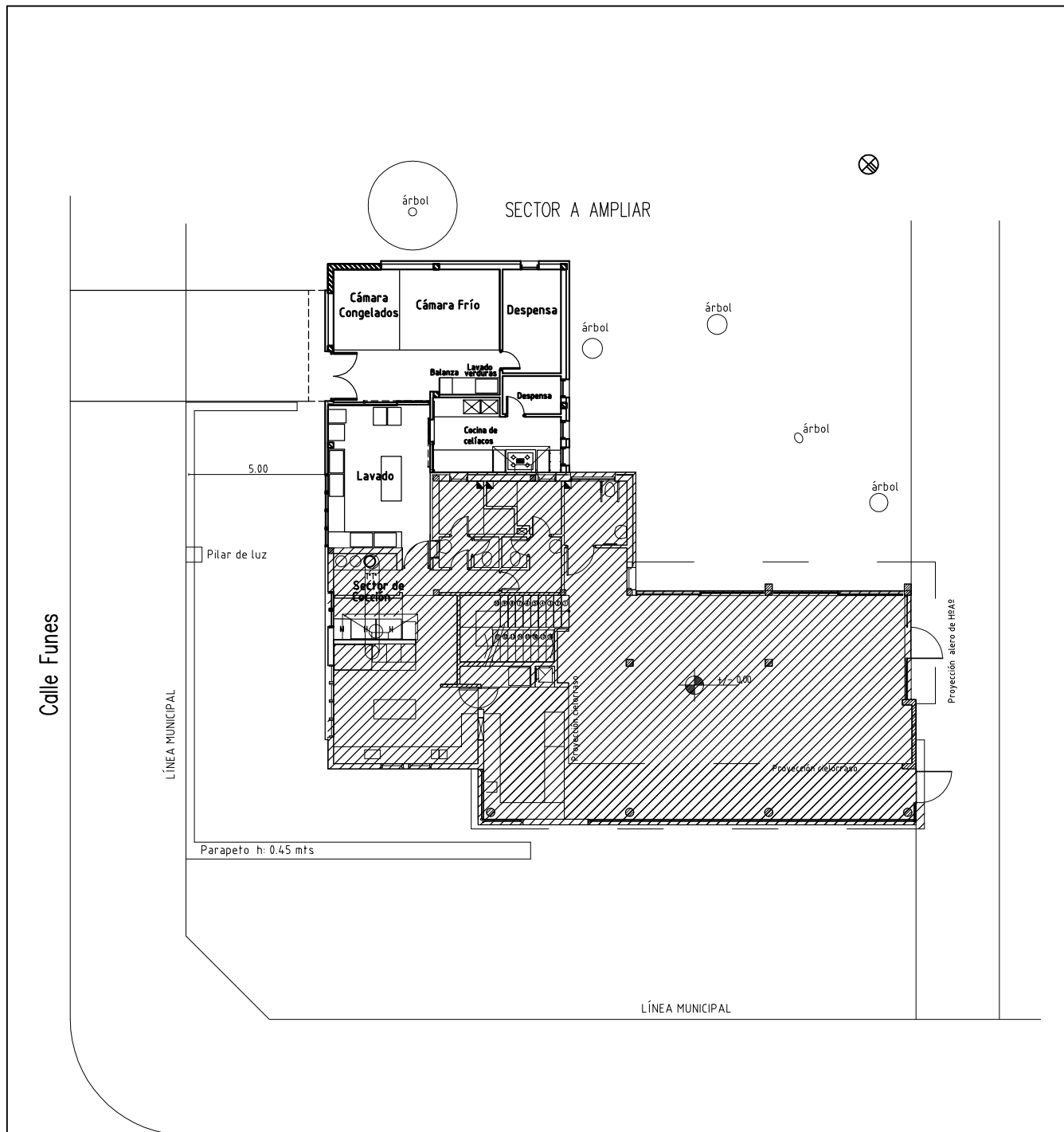
CERT.MENSUAL	"\$"	\$ 0,00	\$ 588.022,89	\$ 707.919,67	\$ 845.962,59	\$ 966.861,34	\$ 1.323.325,14	\$ 830.357,74
CERT.ACUMULADA	"\$"	\$ 0,00	\$ 588.022,89	\$ 1.295.942,56	\$ 2.141.905,15	\$ 3.108.766,49	\$ 4.432.091,63	\$ 5.262.449,37

PLANILLA DE CÁLCULO DE BAJA PRESIÓN

TRAMO	LONGITUD ml	CAUDAL m3/h	LONGITUD ml				DIAMETRO mm	
			REAL	Ø PREDETERM.	EQUIVALENTE	CALCULO	CALCULO	ADOPTADO
14-L	1,33	3,18	30,37	25	19,28	49,65	25	25
13-L	0,90	2,43	29,94	19	8,31	38,253	25	25
L-K	0,30	5,61	30,37	32	19,28	49,65	32	32
12-K	0,40	2,43	29,14	19	12,11	41,25	25	25
K-A"	9,64	8,04	30,37	32	19,28	49,65	38	38
B-A"	1,38	4,19	22,46	25	14,15	36,61	25	25
1-B	0,80	1,39	21,28	19	12,88	34,16	19	19
C-B	0,65	2,79	22,46	19	14,15	36,61	25	25
2-C	0,83	1,39	21,96	19	13,02	34,98	19	19
3-C	1,33	1,39	22,46	19	14,15	36,61	19	19
A"-A'	3,23	12,23	30,37	38	19,28	49,65	51	51
E-A'	2,09	11,29	21,30	38	13,02	34,32	38	38
5-E	0,40	2,64	18,36	19	13,42	31,78	25	25
F-E	1,12	8,6	21,30	32	13,02	34,32	38	38
6-F	0,40	2,68	17,39	19	13,82	31,21	25	25
G-F	0,84	5,91	21,30	25	13,02	34,32	32	32
4-G	0,85	1,61	20,77	19	14,04	34,81	19	19
H-G	0,42	4,3	21,30	25	13,02	34,32	25	25
7-H	0,40	2,68	20,74	19	11,95	32,69	25	25
8-H	0,96	1,61	21,30	19	13,02	34,32	19	19
A'-A	2,26	23,53	30,37	51	19,28	49,65	63	63
I-A	6,27	4,69	26,74	25	12,39	39,13	32	32
J-I	2,26	0,9	30,37	19	12,39	42,76	19	19
9-J	1,30	0,43	23,44	9,50	10,03	33,465	13	13
10-J	4,60	0,47	26,74	13	12,39	39,13	13	19
11-I	2,67	3,79	22,55	25	11,40	33,95	25	25
A-M	13,61	28,22	30,37	51	19,28	49,65	63	63

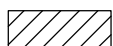
Nota: Para abastecer de gas a los nuevos artefactos de Cocina de celíacos y teniendo en cuenta una redistribución de los artefactos de gas existentes, se deberán realizar los siguientes tramos:

Tramos 14-A" Ampliación a realizar nueva, de acuerdo a cálculo



Calle Rodríguez Peña

PLANTA BAJA

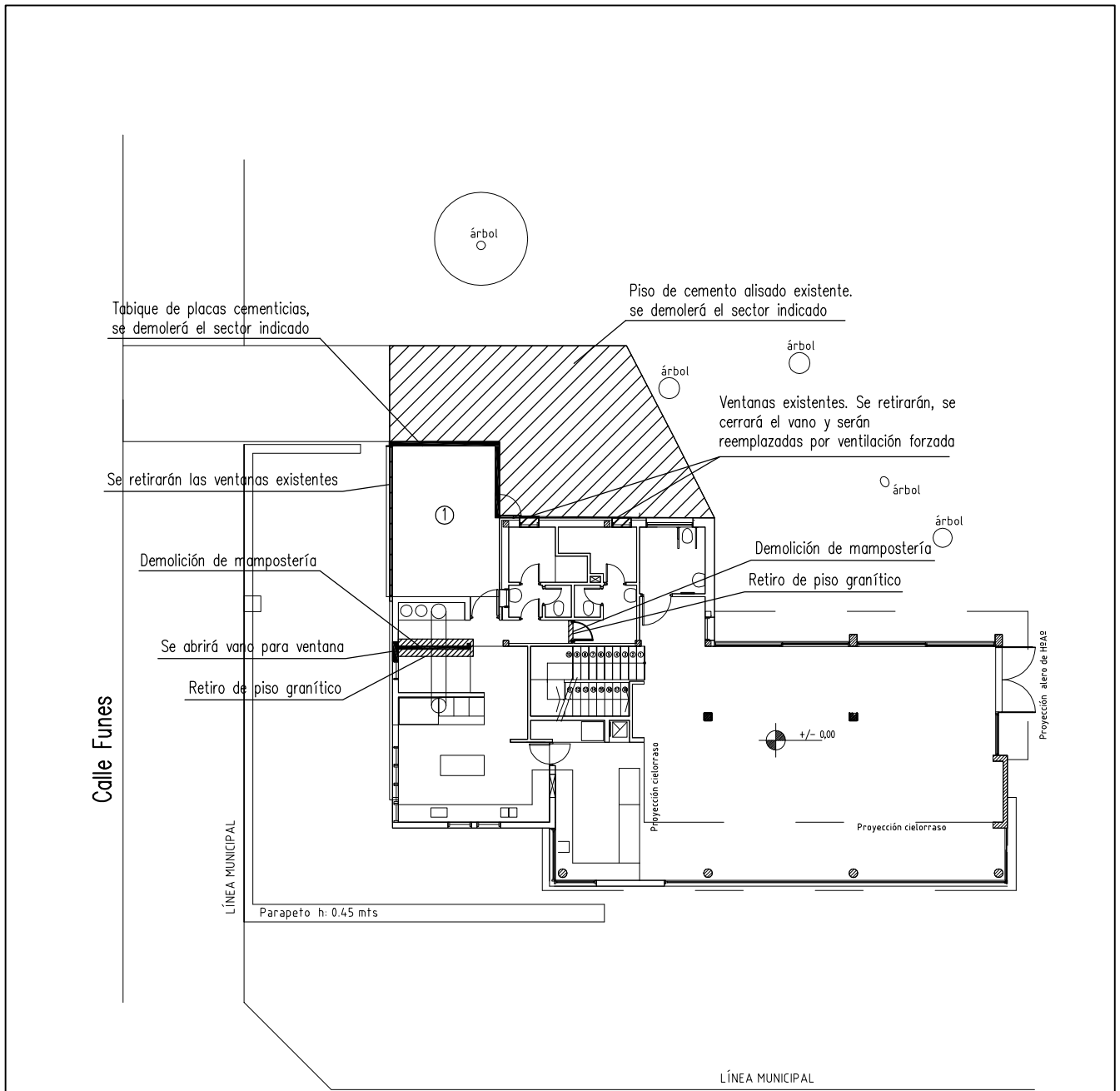


Comedor Universitario existente. Planta Baja

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	14/05/18	s/esc.

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO UBICACION: R. PEÑA Y FUNES	
RUBRO: TRABAJOS PRELIMINARES	
PLANO: UBICACIÓN GENERAL	

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	TP
PLANO:	1

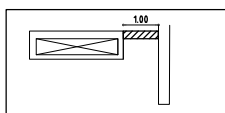


Calle Rodríguez Peña


PLANTA BAJA

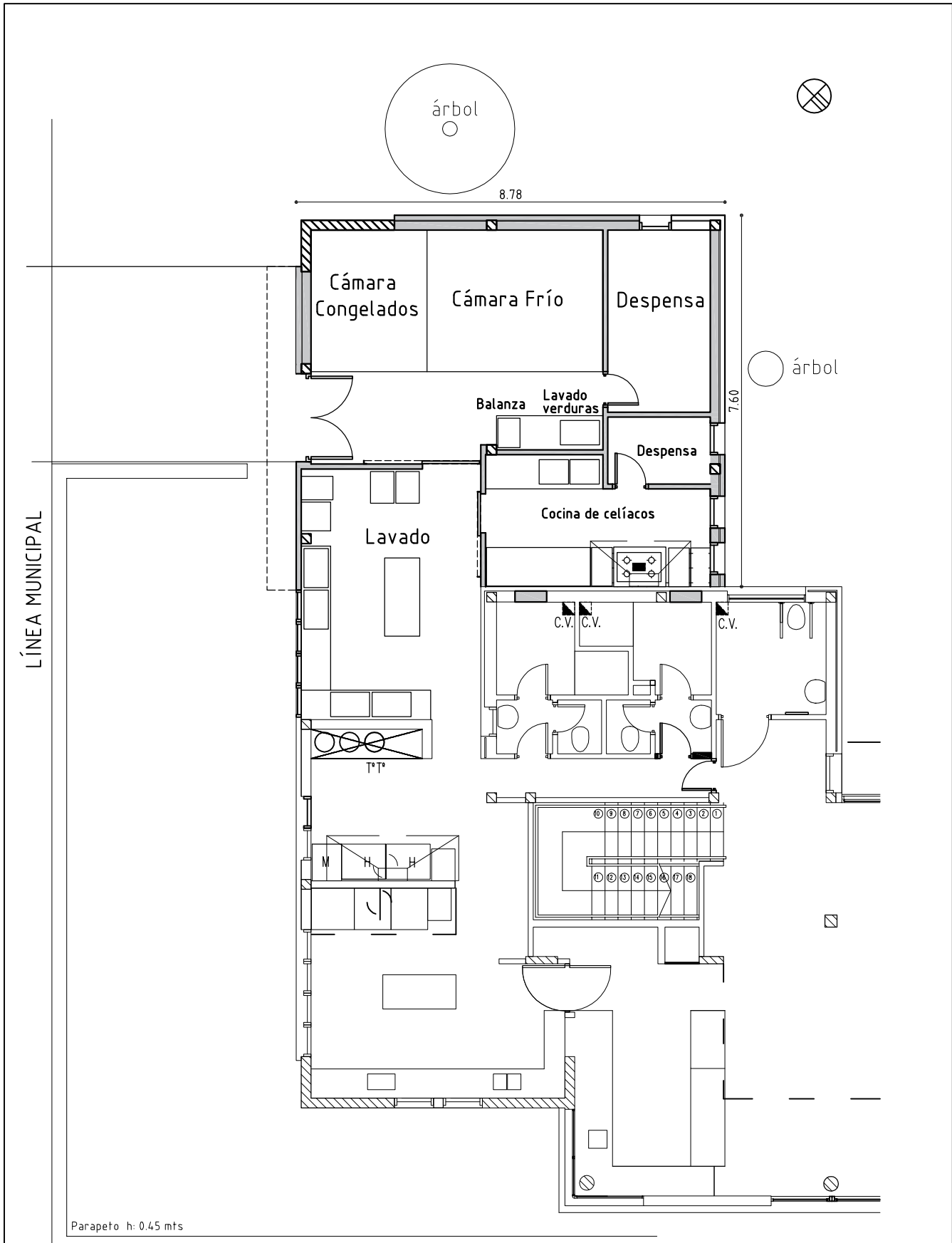
① Retiro de cubierta de chapa y zinguería

PLANTA ALTA



Nota: se demolerá pared en planta alta para practicar el paso hacia la azotea

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		OBRA M. N.	SECTOR C.U.
					RUBRO: DEMOLICIONES		RUBRO: D	
PROYECTO DO	DIBUJO NR	REVISO MF	FECHA 14/05/18	ESCALA s/esc.	PLANO: PLANTA BAJA y PLANTA ALTA		PLANO: 2	



LÍNEA MUNICIPAL

Parapeto h: 0.45 mts

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

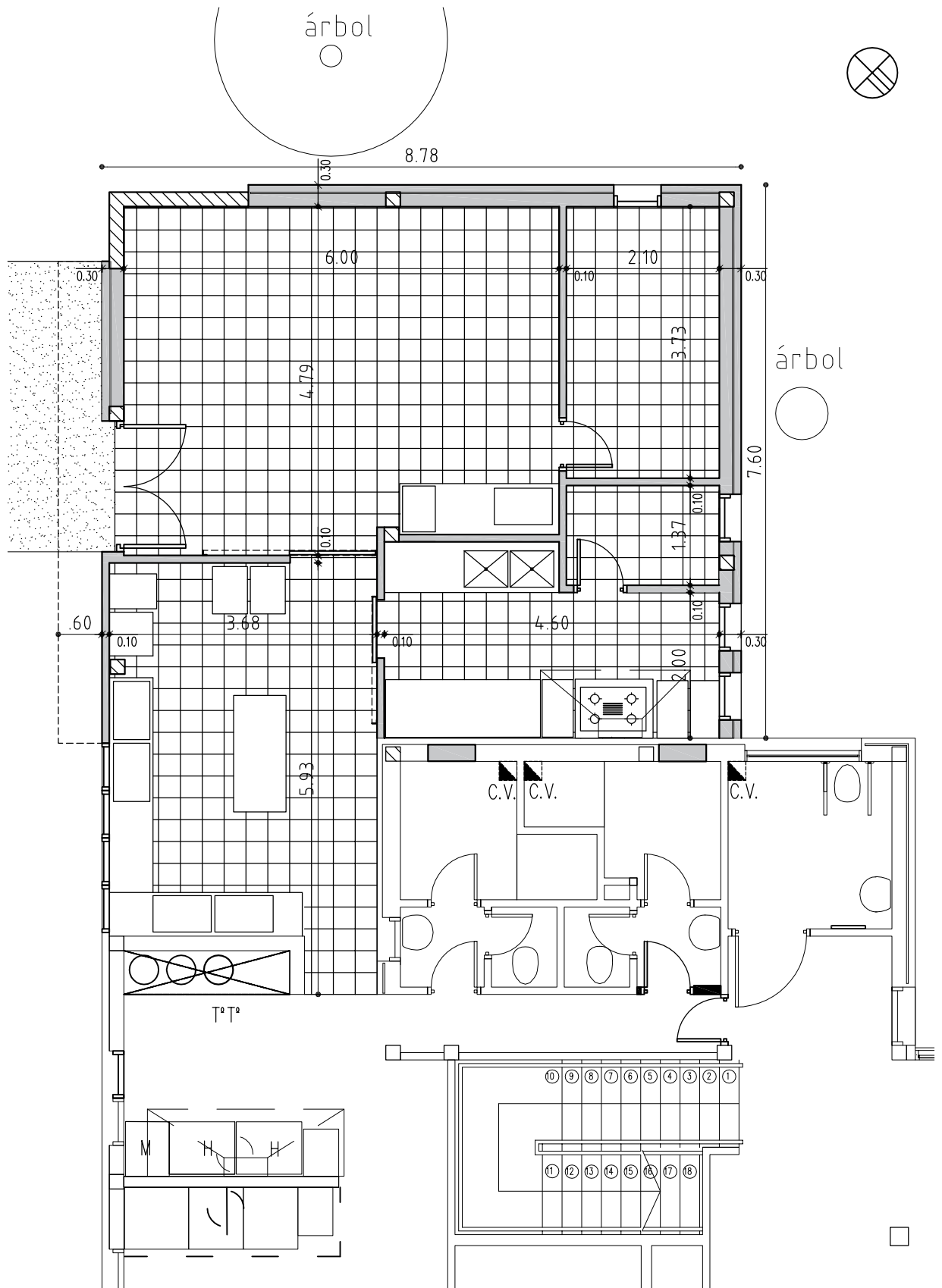
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	14/05/18	s/esc.

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO
 UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARQUITECTURA

PLANO: AMPLIACIÓN EN PLANTA BAJA

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	A
PLANO:	3A



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	15/05/18	s/esc.


OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

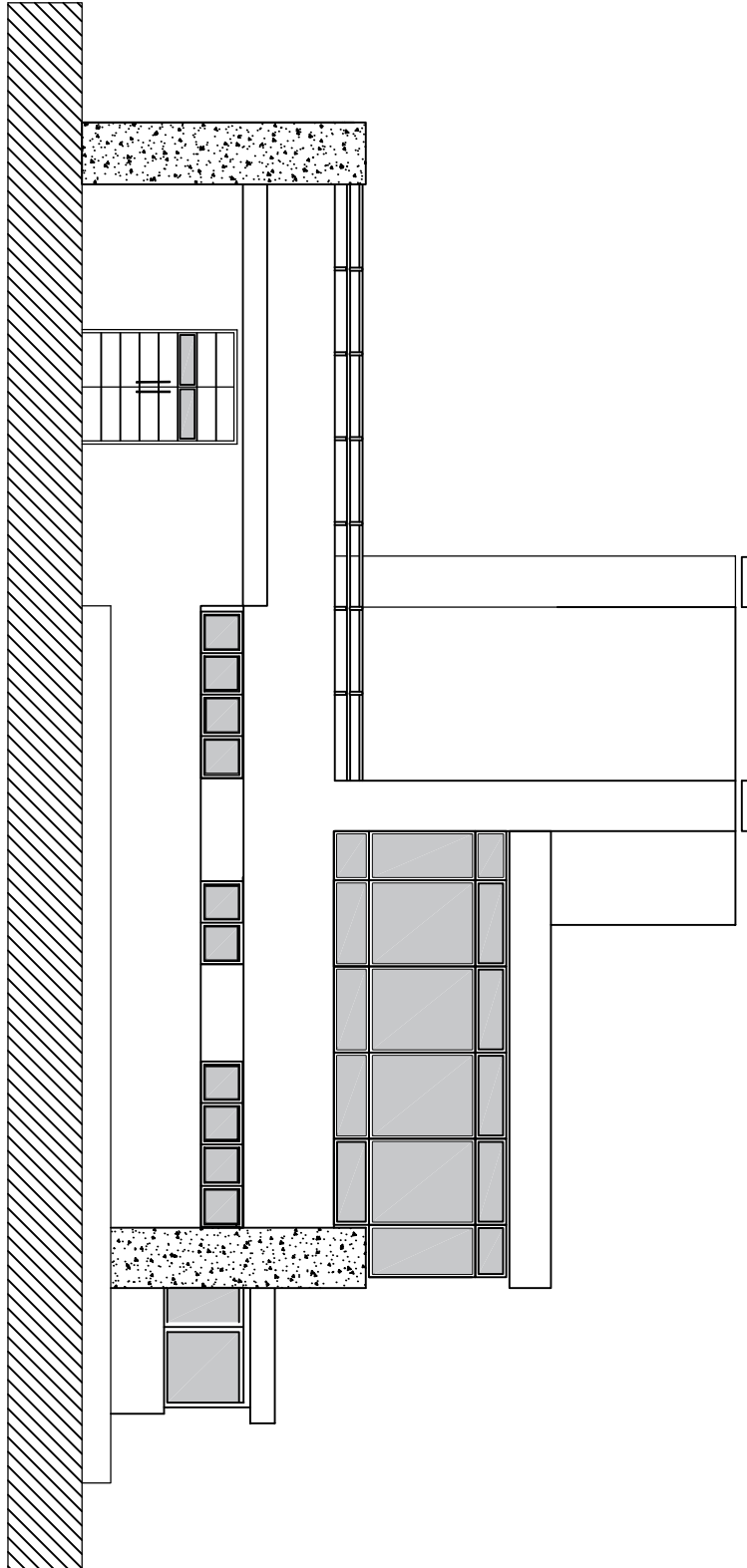
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARQUITECTURA

PLANO: SOLADOS


OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	A
PLANO:	3B

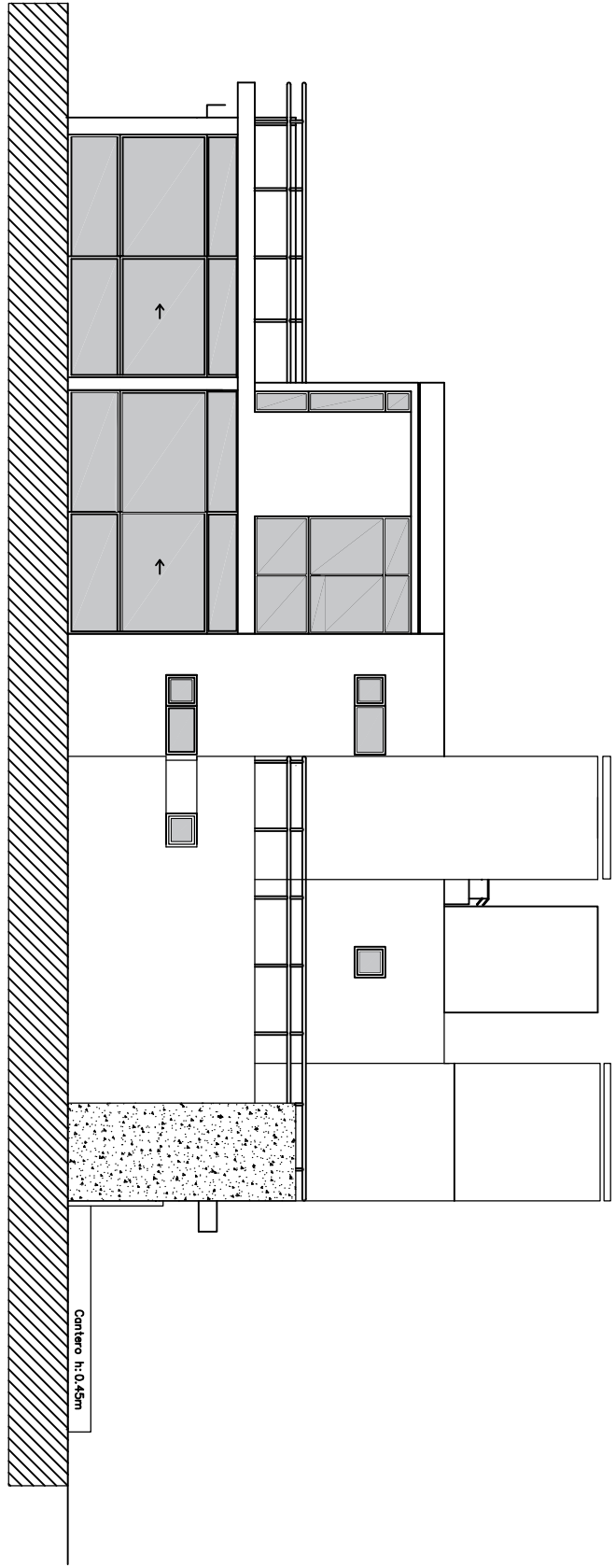
PLANO: 4A		PLANO: VISTA CALLE FUNES		DO	NR	MF	14/12/18	s/esc.
RUBRO: A		RUBRO: ARQUITECTURA		PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
M. N.		UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		DEPARTAMENTO DE OBRAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA 				
C.U.		OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO						
SECTOR								



PLANOS:	4B
RUBRO:	A
M. N.	C.U.
OBRA:	SECTOR

PLANO: VISTA DESDE PARQUE
RUBRO: ARQUITECTURA
UBICACION: R. PEÑA Y FUMES
OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

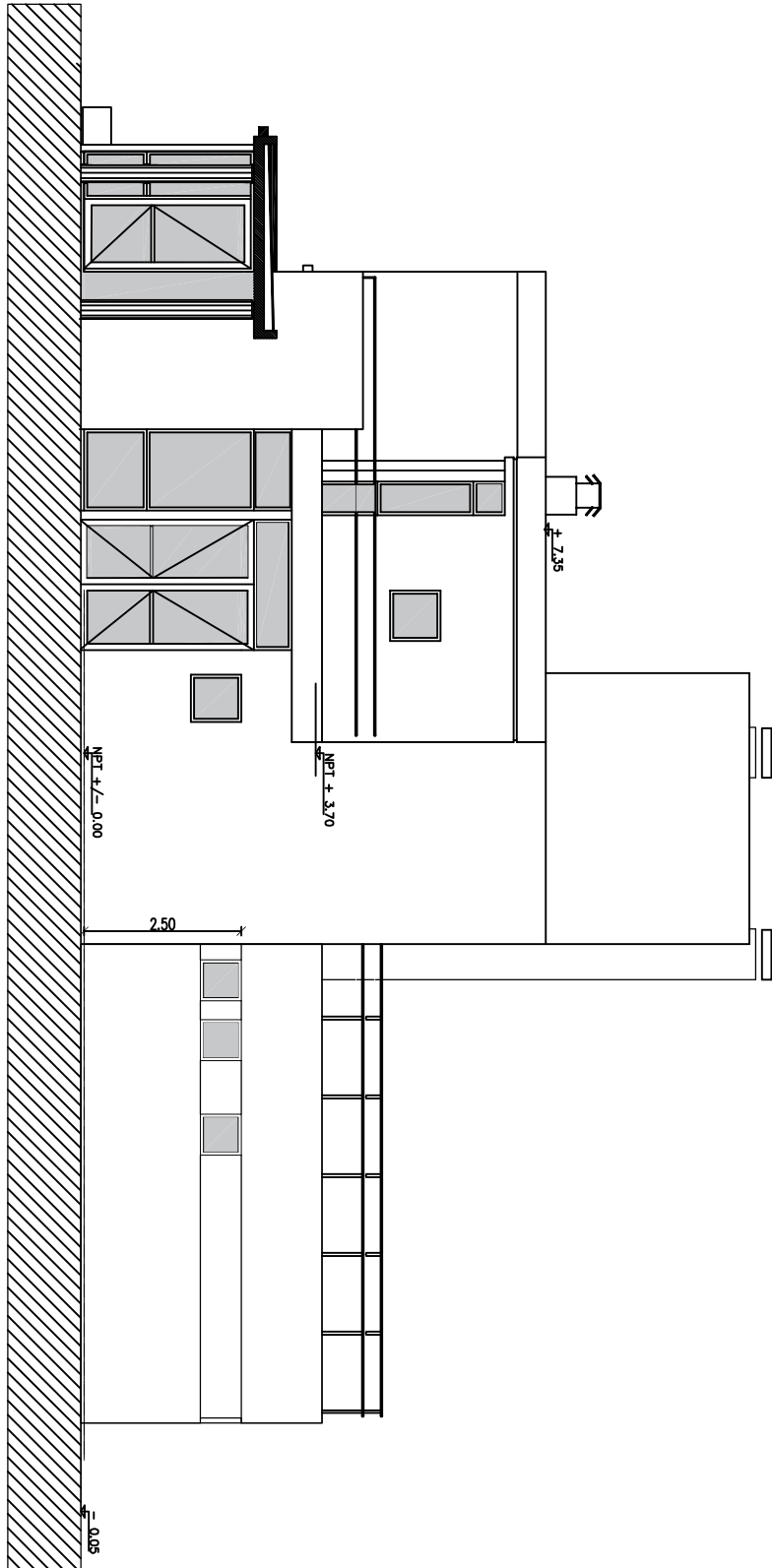
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	14/12/18	s/esc.
 DEPARTAMENTO DE OBRAS DE MAR DEL PLATA UNIVERSIDAD NACIONAL				

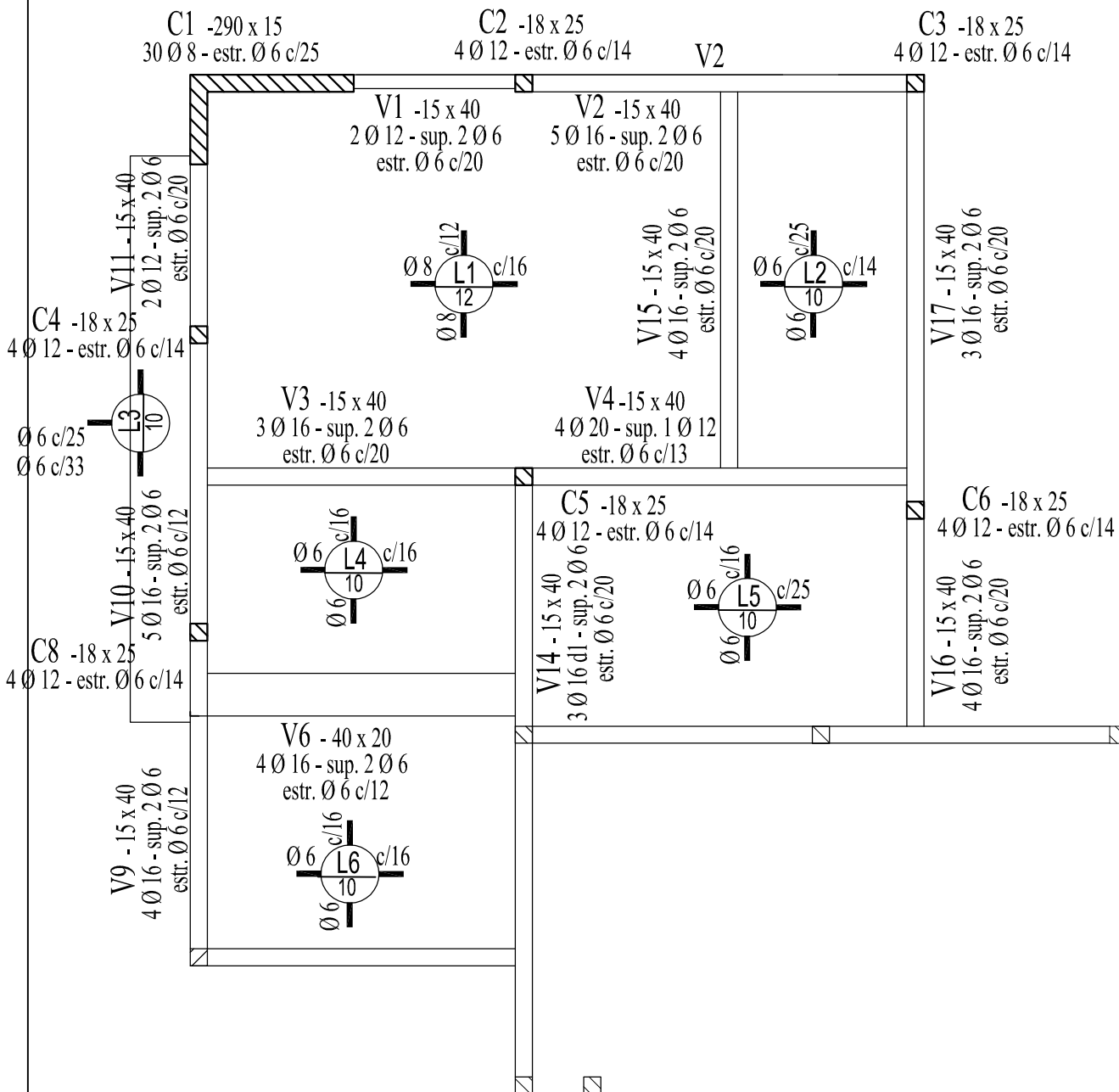



PROYECTO	DO	NR	MF	14/12/18	s/esc.
DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA		
DEPARTAMENTO DE OBRAS					
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA					

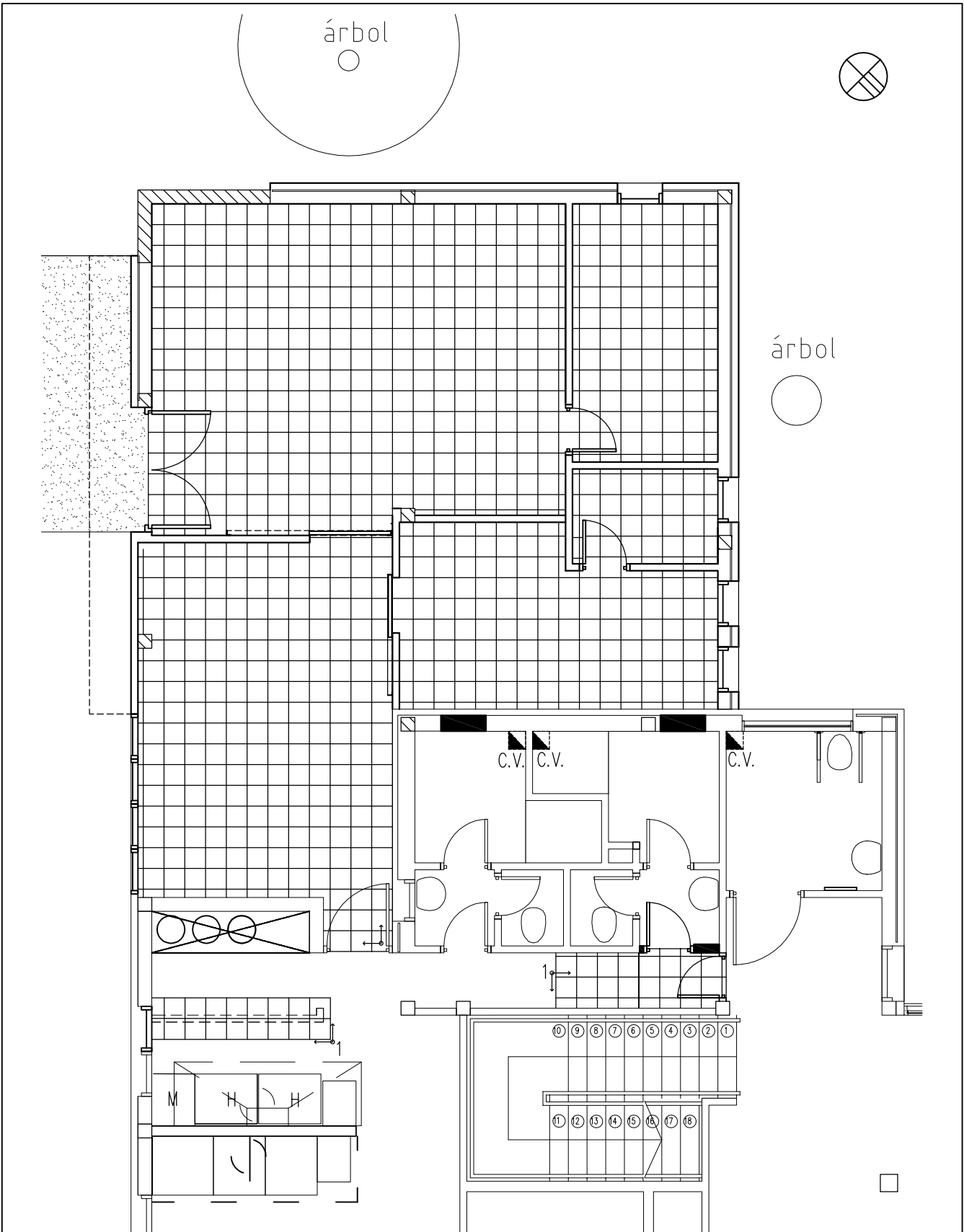
OBRAS: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO	
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES	
RUBRO: ARQUITECTURA	
PLANO: VISTA DESDE PÓRTICO	

SECTOR	OBRAS
C.U.	M. N.
RUBRO: A	
PLANO: 4C	




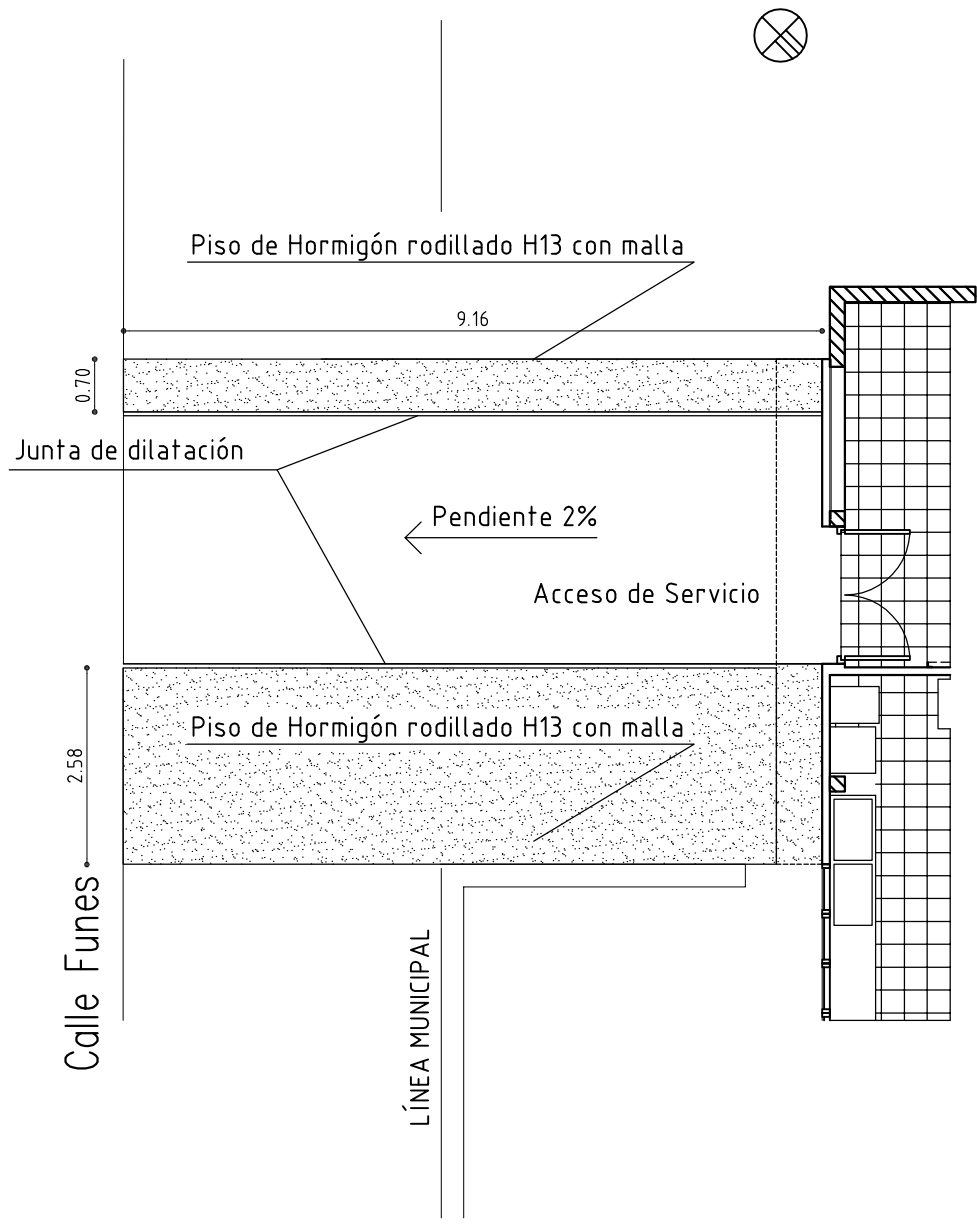


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.
PROYECTO					RUBRO: HORMIGÓN ARMADO		RUBRO: H°A°	
DIBUJO					PLANO: ESQUEMÁTICO ESTRUCTURA		PLANO: 5	
REVISO								
FECHA								
ESCALA								
DO	NR	MF	11/12/18	s/esc.				



1 Piezas de reposición. Colocación en coincidencia con juntas existentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C.U.
PROYECTO DIBUJO REVISO FECHA ESCALA					RUBRO: PISOS Y ZÓCALOS		RUBRO: P	
DO	NR	MF	16/05/18	s/esc.	PLANO: SOLADOS INTERIORES		PLANO: 6A	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
 DEPARTAMENTO DE OBRAS

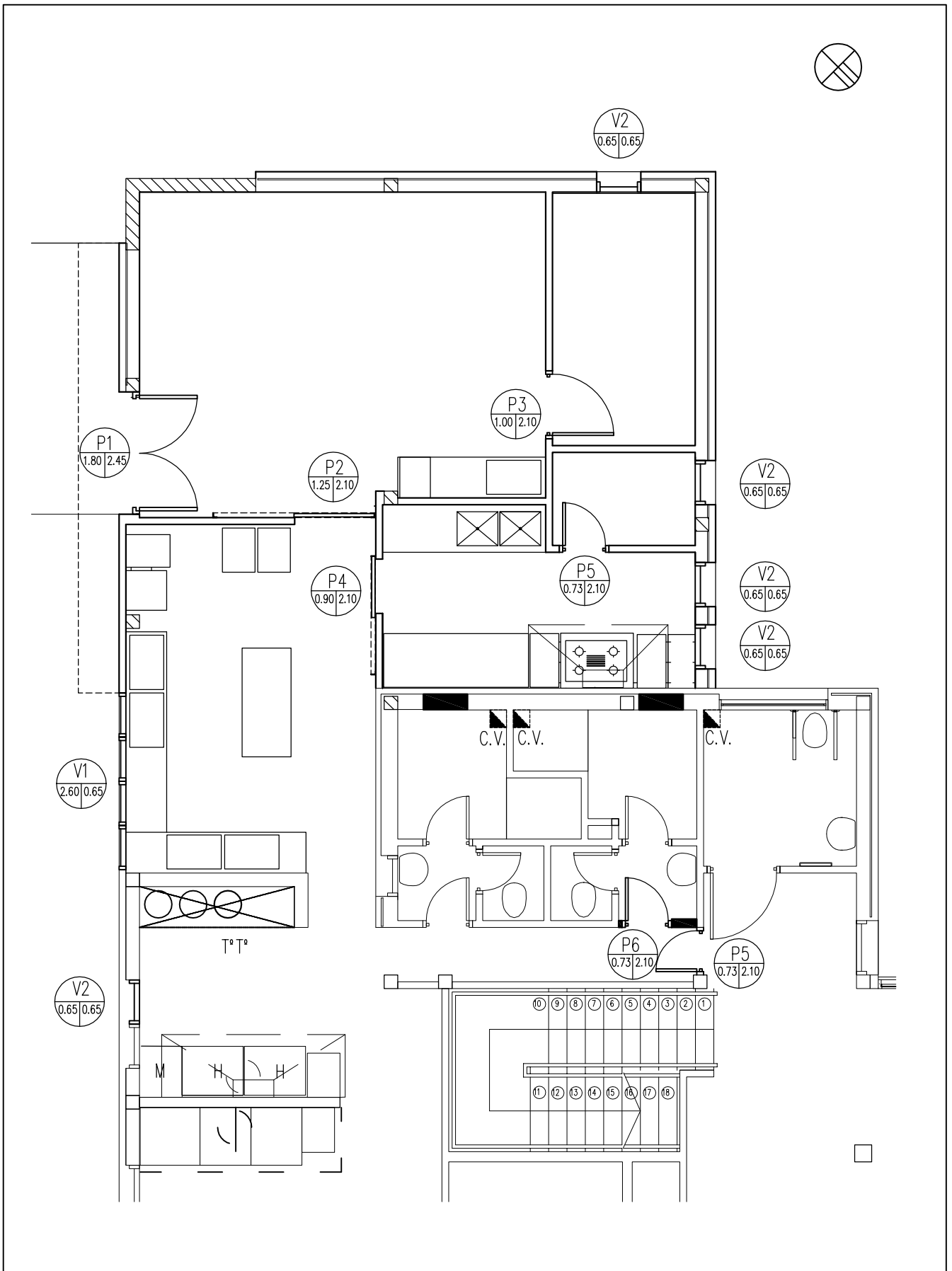
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	04/12/18	s/esc.

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO
 UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: PISOS Y ZÓCALOS

PLANO: SOLADOS EXTERIORES

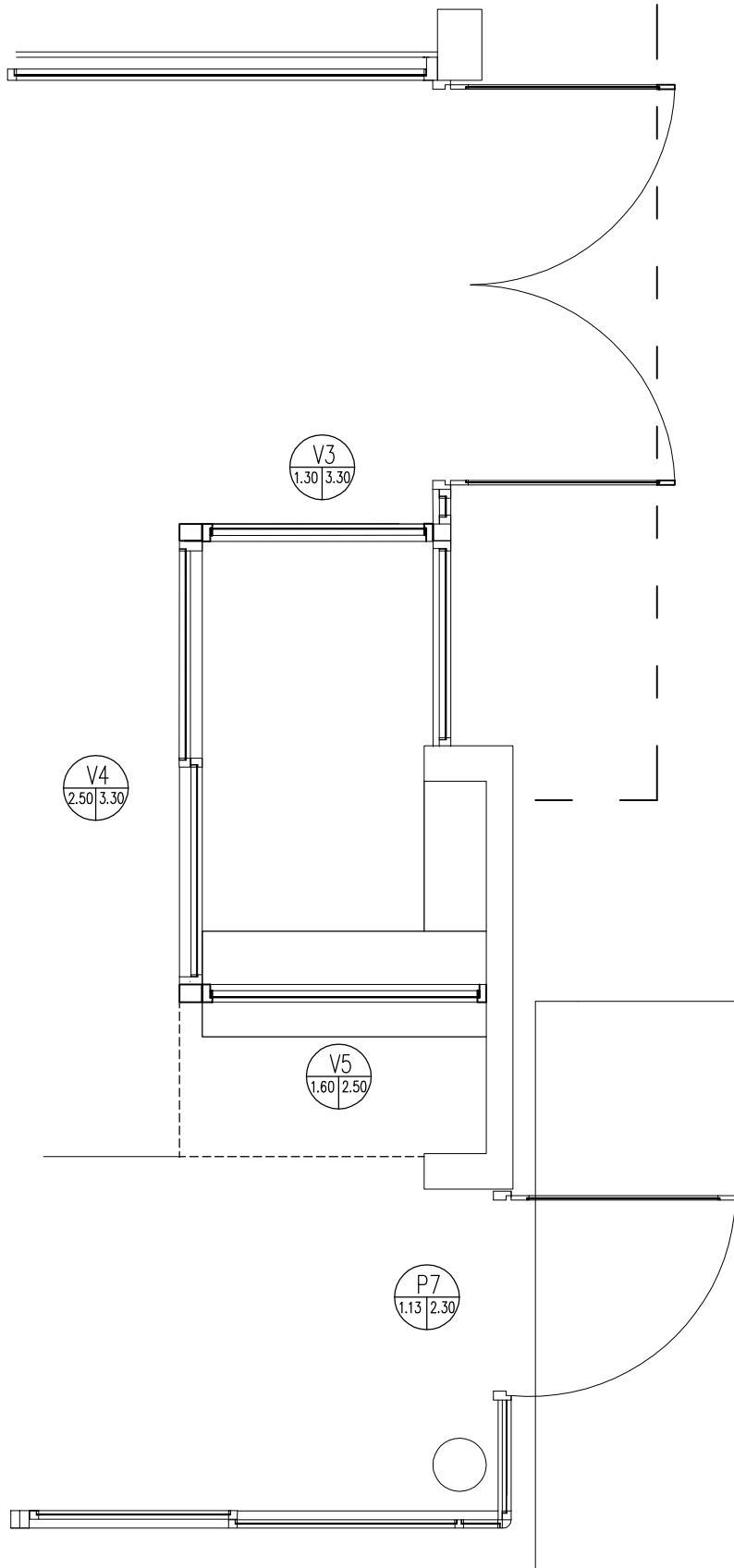
OBRA	SECTOR
M. N.	C.U.
RUBRO: P	
PLANO: 6B	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	12/06/18	s/esc.

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO UBICACION: R. PEÑA Y FUNES RUBRO: CARPINTERÍAS PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍAS 1

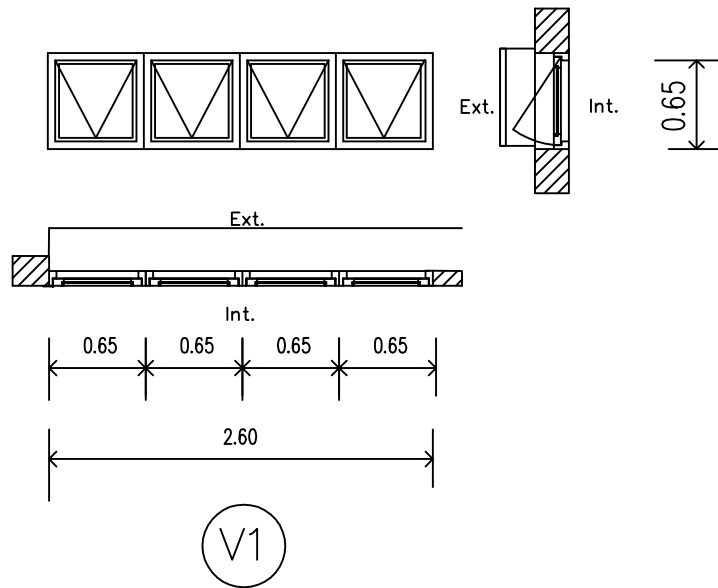
OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	C
PLANO:	7A



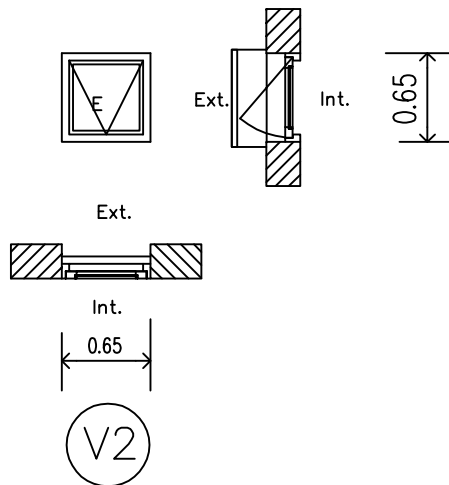
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	05/12/18	s/esc.

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES
RUBRO: CARPINTERÍAS
PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍAS 2

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	C
PLANO:	7B




Tipo	V1	Ventana de aluminio anodizado tipo banderola
Cantidad	1	Dimensiones de las piezas y diseño idéntico a las existentes
Marco y hojas	Aluminio ALUAR línea moderna, tono acero	
Herrajes	Propios del sistema reforzados	
Vidrios	DVH 3+3 /6/3+3 mm.	

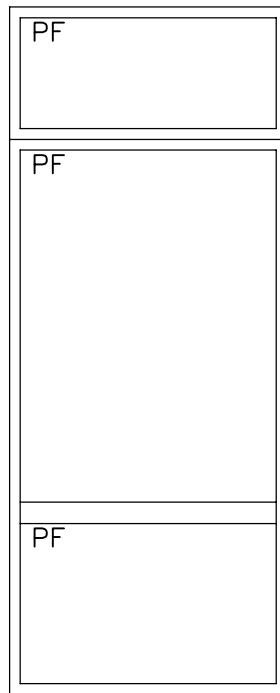


Tipo	V2	Ventana de aluminio anodizado tipo banderola
Cantidad	1	Dimensiones de las piezas y diseño idéntico a las existentes
Marco y hojas	Aluminio ALUAR línea moderna, tono acero	
Herrajes	Propios del sistema reforzados	
Vidrios	DVH 3+3 /6/3+3 mm.	
Mosquiteros	Bastidor tipo cajón, de aluminio anodizado, malla de aluminio reforzada	

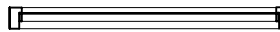
NOTA: las carpinterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS	OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO UBICACION: R. PEÑA Y FUNES				OBRA M. N.	SECTOR C. U.
	RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO				RUBRO: C	
PROYECTO DO	DIBUJO NR	REVISO MF	FECHA 03/04/18	ESCALA s/esc.	PLANO: 7C	
PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO V1 y V2						

V3
1.30 | 3.22




3.22

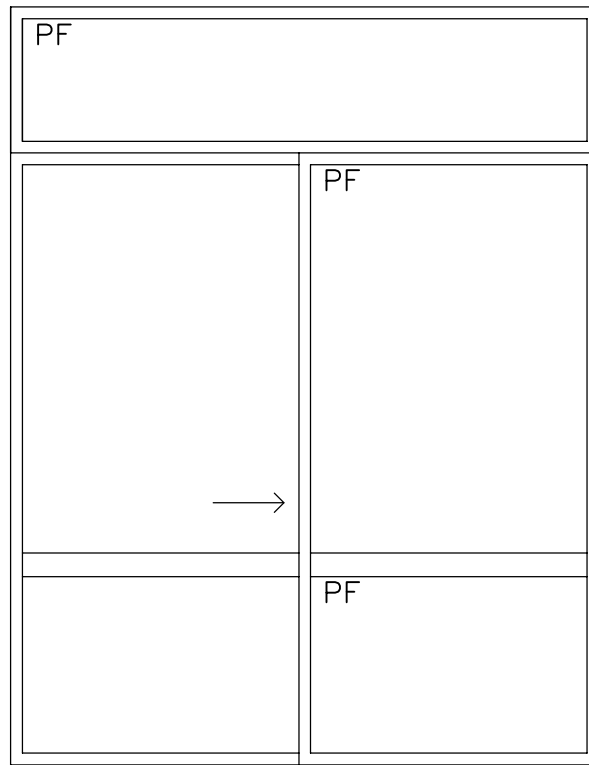


1.30

Tipo	V3	Paño fijo de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR linea A30
Cantidad	1	
Vidrios	Paño fijo Blisan 3+3 mm.	

NOTA: las carpinterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS	OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		OBRA	SECTOR
	RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO		M. N.	C.U.
PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO V3		RUBRO: C		PLANO: 7D
PROYECTO DO	DIBUJO NR	REVISO MF	FECHA 05/12/18	ESCALA s/esc.




3.22

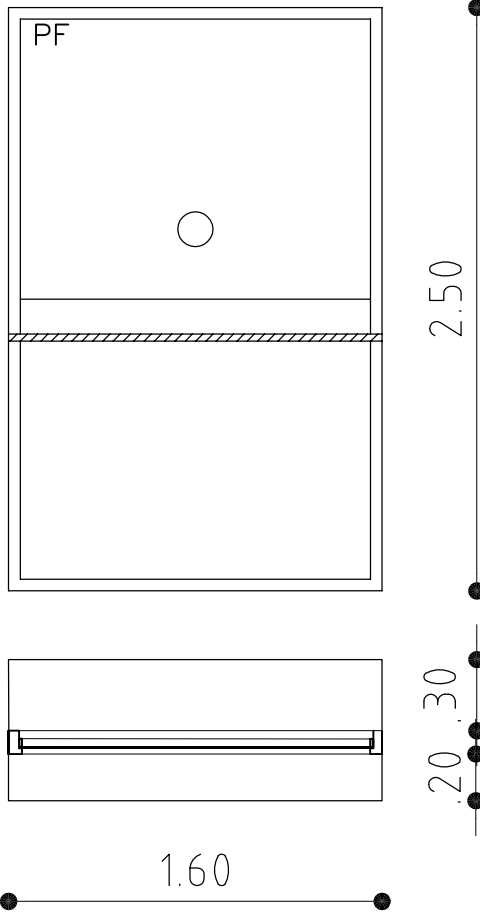


2.50

Tipo	V4	Paño fijo y 1 hoja corrediza de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR línea A30
Cantidad	1	
Vidrios	Paño fijo Blisan 3+3 mm.	


NOTA: las carpinterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS	OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO UBICACION: R. PEÑA Y FUNES				OBRA M. N.	SECTOR C. U.
	RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO				RUBRO: C	
PROYECTO DO	DIBUJO NR	REVISO MF	FECHA 05/12/18	ESCALA s/esc.	PLANO: 7E	
PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO V4						



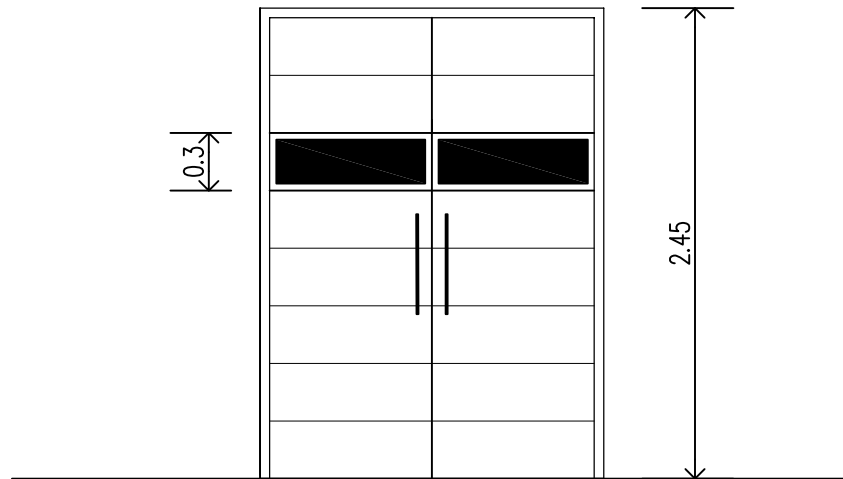
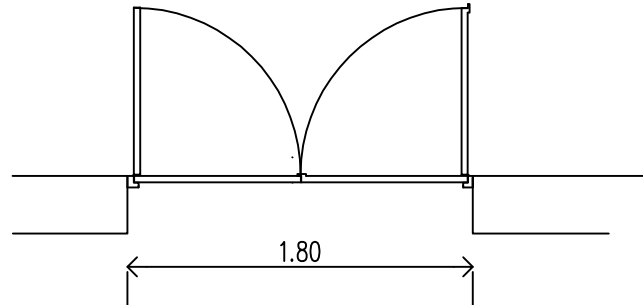
Tipo	V5	Paño fijo de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR linea A30
Cantidad	1	
Vidrios	Paño fijo vidrio templado 6 mm	
Plano apoyo	Madera dura con cantonera redondeada, esp: 3 cm	
Antepecho	MDF enchapado en melamina ambas caras esp: 18 mm	

NOTA: las carpinterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR										
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>DIBUJO</th> <th>REVISO</th> <th>FECHA</th> <th>ESCALA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DO</td> <td>NR</td> <td>MF</td> <td>05/12/18</td> <td>s/esc.</td> </tr> </tbody> </table>					PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	DO	NR	MF	05/12/18	s/esc.	RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO		RUBRO: C	
					PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA									
DO	NR	MF	05/12/18	s/esc.														
					PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO V5		PLANO: 7F											

P1

Carpintería de aluminio,
doble hoja, paños fijos
blisan 3+3 mm
Cantidad: 1



Tipo	P1	Portón de dos hojas rebatibles en chapa BWG N° 16, tono acero	
Cantidad	1	Mano	1 derecha
Marco y hojas	chapa doblada metalizada BWG N° 16		
Herrajes	Manijon doble de acero exterior, picaporte con manija y pasador interno, 3 bisagras a munición en cada hoja		
Cerradura	de seguridad doble paleta		
Vidrios	Paños fijos Blisan 3+3 mm.		



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: CARPINTERÍA METÁLICA

PLANO: PORTÓN P1

OBRA

SECTOR

M. N.

C. U.

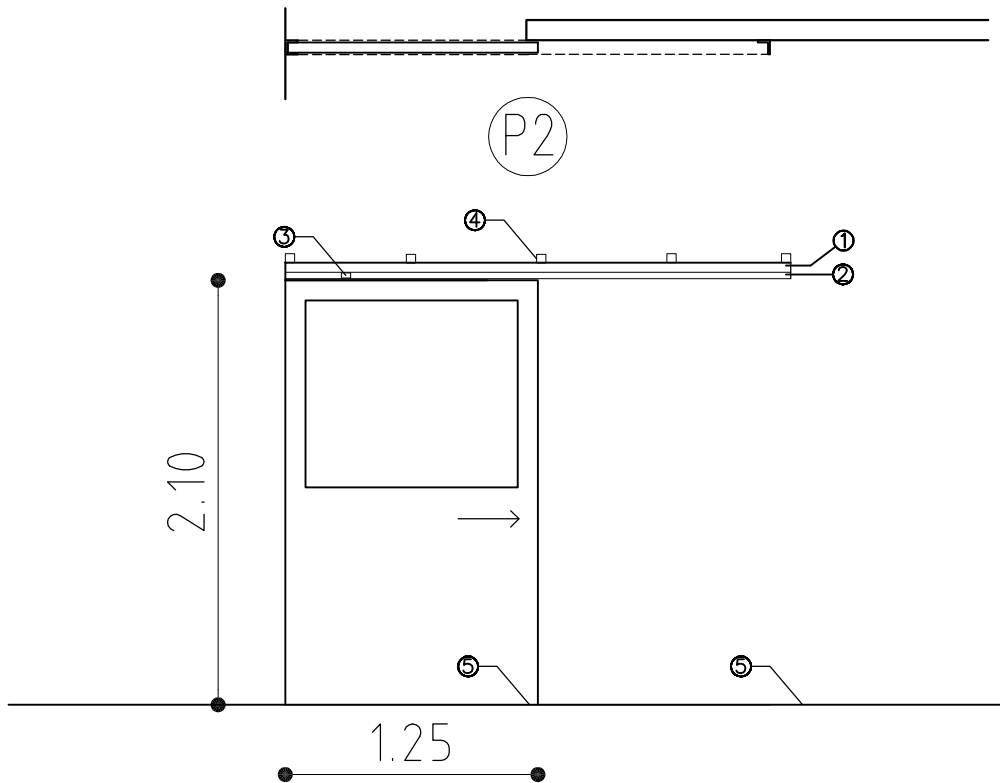
RUBRO:

C

PLANO:

7G


PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	21/06/18	s/esc.

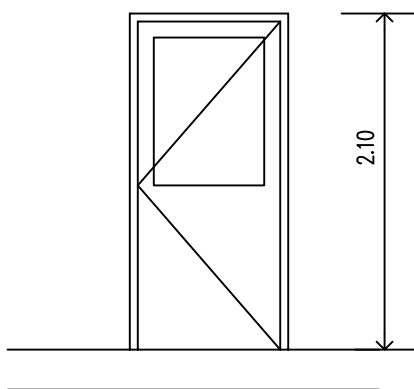
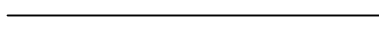
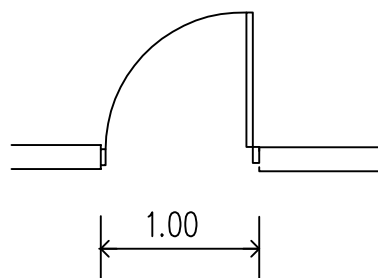


Tipo	P2	Puerta corrediza de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR línea Módena
Cantidad	1	
Hojas	Hoja corrediza ALUAR Línea Módena idéntica a las existentes	
Herrajes	Cerradura de seguridad y tirador reforzado. Kit para puertas corredizas de paso Tipo Quattro de Herrajes Roma, aplicado por fuera, con soporte, cenefa de terminación de aluminio anodizado, soporte de piso y freno.	
Vidrios	Paño fijo Blisan 3+3 mm.	

Referencias:

- ① Cenefa de aluminio anodizado
- ② Riel de aluminio anodizado de Kit Quattro de Herrajes Roma
- ③ Carros y ruedas de nylon inyectado, sobre rulemanes blindados con planchuela de acople Herrajes Roma
- ④ Soportes de aluminio anodizado
- ⑤ Guías de piso


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.
RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO					RUBRO: C			
PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO P2					PLANO: 7H			
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA				
DO	NR	MF	05/12/18	s/esc.				

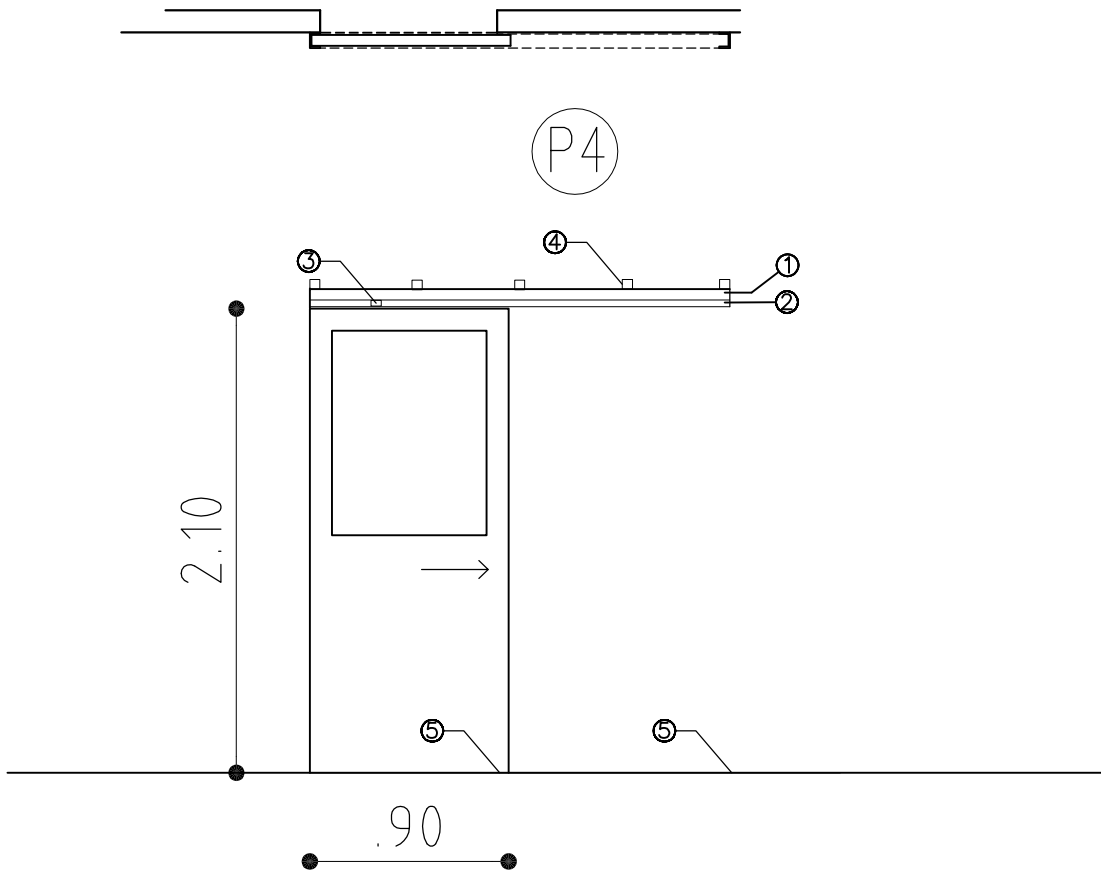


P3

Tipo	P3	Puerta de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR línea Módena		
Cantidad	1	Mano	1 derecha	
Marco y hoja	ALUAR Línea Módena idénticas a las existentes			
Herrajes	propios del sistema línea reforzada			
Cerradura	de seguridad doble paleta			
Vidrios	Paño fijo Blisan 3+3 mm.			

NOTA: las carpenterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.
RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO					RUBRO:		C	
PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO P3					PLANO:			
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA			71	
DO	NR	MF	03/04/18	s/esc.				

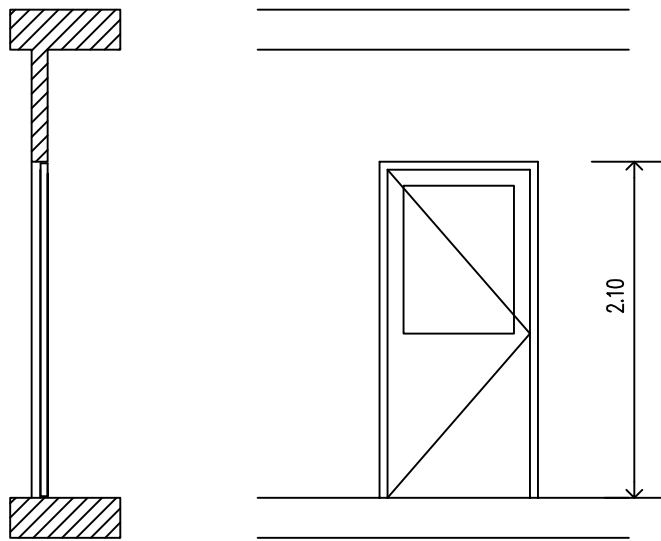
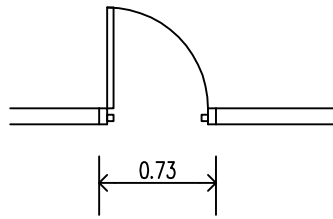


Tipo	P4	Puerta corrediza de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR línea Módena
Cantidad	1	
Hojas	Hoja corrediza ALUAR Línea Módena idéntica a las existentes	
Herrajes	Cerradura de seguridad y tirador reforzado. Kit para puertas corredizas de paso Tipo Quattro de Herrajes Roma, aplicado por fuera, con soporte, cenefa de terminación de aluminio anodizado, soporte de piso y freno.	
Vidrios	Paño fijo Blisan 3+3 mm.	

Referencias:

- ① Cenefa de aluminio anodizado
- ② Riel de aluminio anodizado de Kit Quattro de Herrajes Roma
- ③ Carros y ruedas de nylon inyectado, sobre rulemanes blindados con planchuela de acople Herrajes Roma
- ④ Soportes de aluminio anodizado
- ⑤ Guías de piso


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR										
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.										
<table border="1"> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>DIBUJO</th> <th>REVISO</th> <th>FECHA</th> <th>ESCALA</th> </tr> <tr> <td>DO</td> <td>NR</td> <td>MF</td> <td>05/12/18</td> <td>s/esc.</td> </tr> </table>					PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	DO	NR	MF	05/12/18	s/esc.	RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO		RUBRO: C	
					PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA									
DO	NR	MF	05/12/18	s/esc.														
					PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO P4		PLANO: 7J											

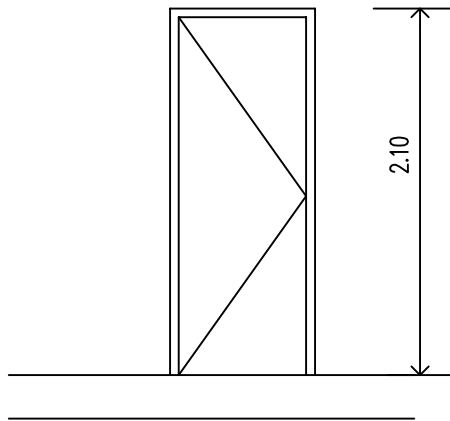
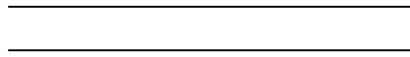
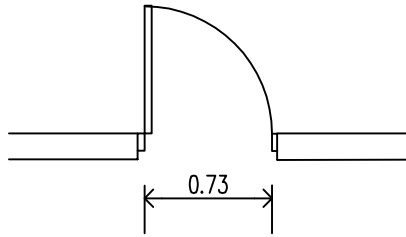


P5

Tipo	P5	Puerta de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR línea Módena	
Cantidad	2	Mano	2 izquierda
Marco y hojas	ALUAR Línea Módena idénticas a las existentes		
Herrajes	propios del sistema línea reforzada		
Cerradura	de seguridad doble paleta		
Vidrios	Paño fijo Blisan 3+3 mm.		

NOTA: las carpinterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C.U.
PROYECTO					RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO		RUBRO: C	
DIBUJO					PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO P5		PLANO: 7K	
REVISO								
FECHA								
ESCALA								
DO	NR	MF	05/12/18	s/esc.				



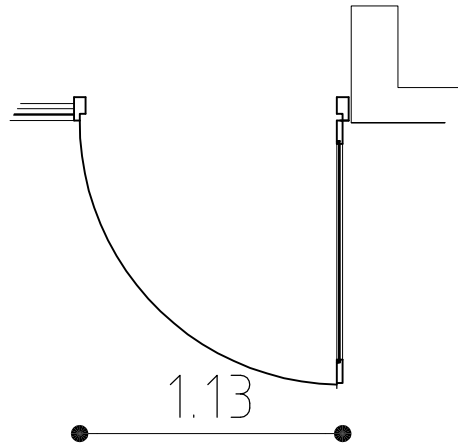
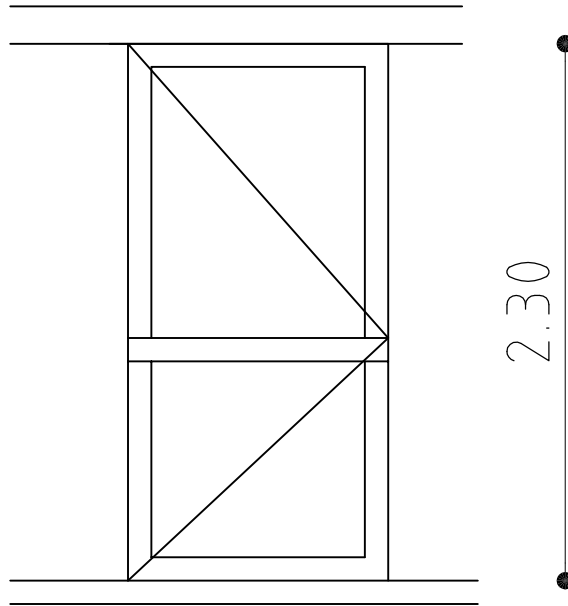
P6

Tipo	P6	Puerta placa enchapada en cedro		
Cantidad	1	Mano	1 izquierda	
Marco y hoja	Idénticas a las existentes			
Herrajes	Bisagras (3), manijas y bocallaves en bronce platil			
Cerradura	de seguridad doble paleta			

NOTA: las carpinterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.
RUBRO: CARPINTERÍA DE MADERA					RUBRO:		C	
PLANO: CARPINTERÍA DE P6					PLANO:			
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA			7L	
DO	NR	MF	03/04/18	s/esc.				

P7
1.13 | 2.30

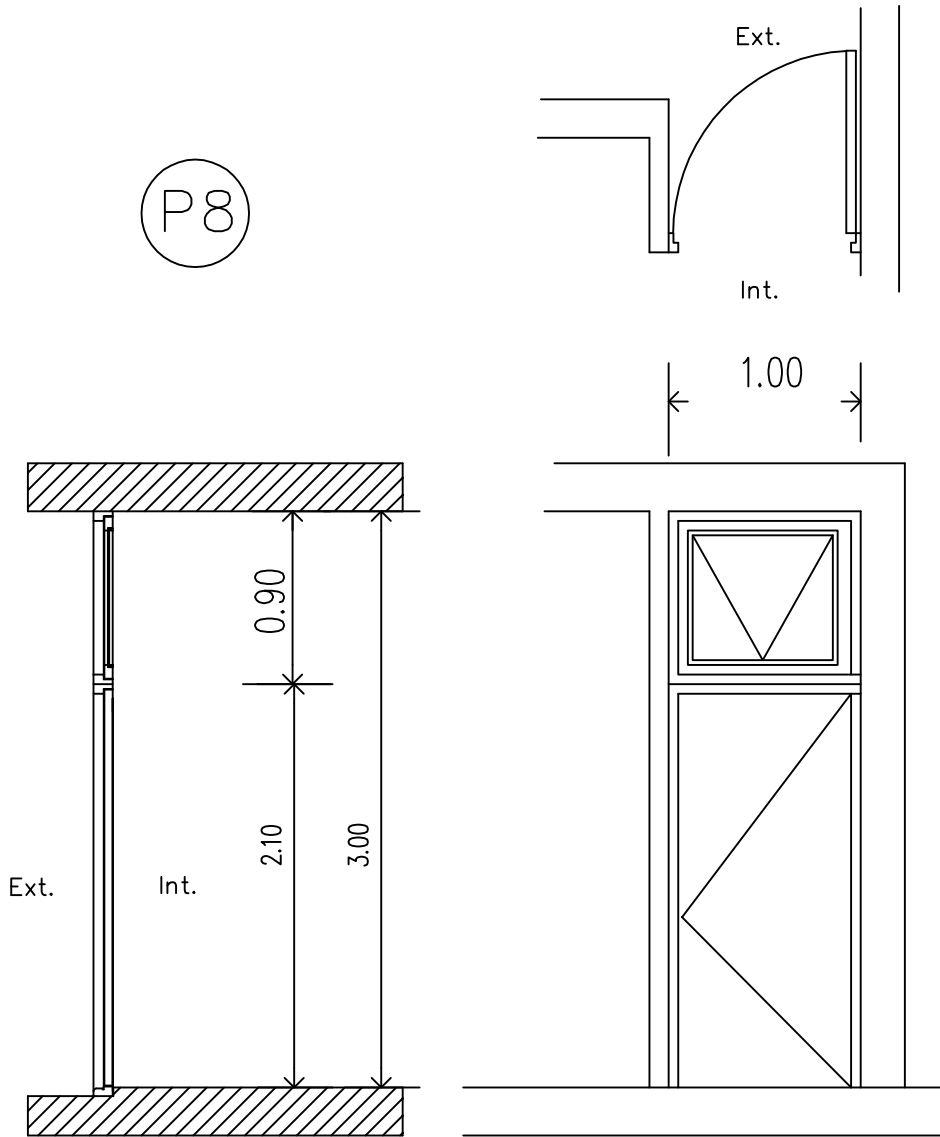


Tipo	P7	Puerta de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR linea A30	
Cantidad	1	Mano	Izquierda
Vidrios	DVH 21 mm 3+3/9/3+3		
Herrajes	Herraje antipánico con cerradura y manija		
Nota	Reemplazo de puerta y parantes afectados s/pliego		

NOTA: las carpinterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.
RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO					C			
PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO P7					PLANO: 7M			
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA				
DO	NR	MF	07/12/18	s/esc.				

P8

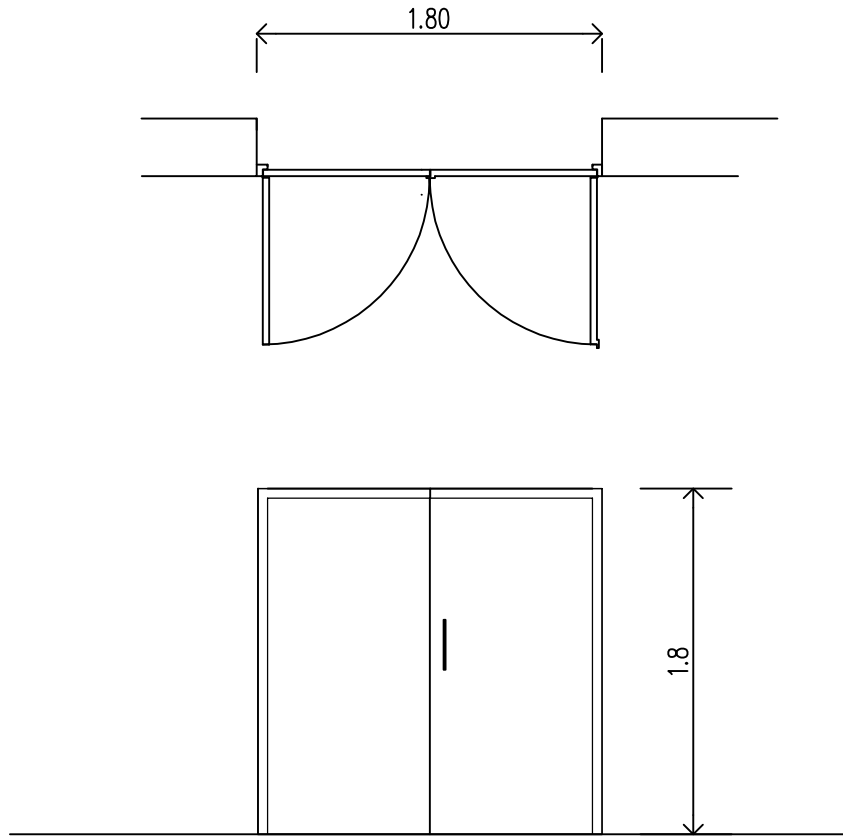


Tipo	P8	Puerta de aluminio anodizado, tono acero, ALUAR linea A30	
Cantidad	1	Mano	Derecha
Vidrios	DVH 21 mm 3+3/9/3+3		
Herrajes	Herraje antipánico con cerradura y manija		


NOTA: las carpinterías serán idénticas a las existentes. Los vidrios según especificaciones

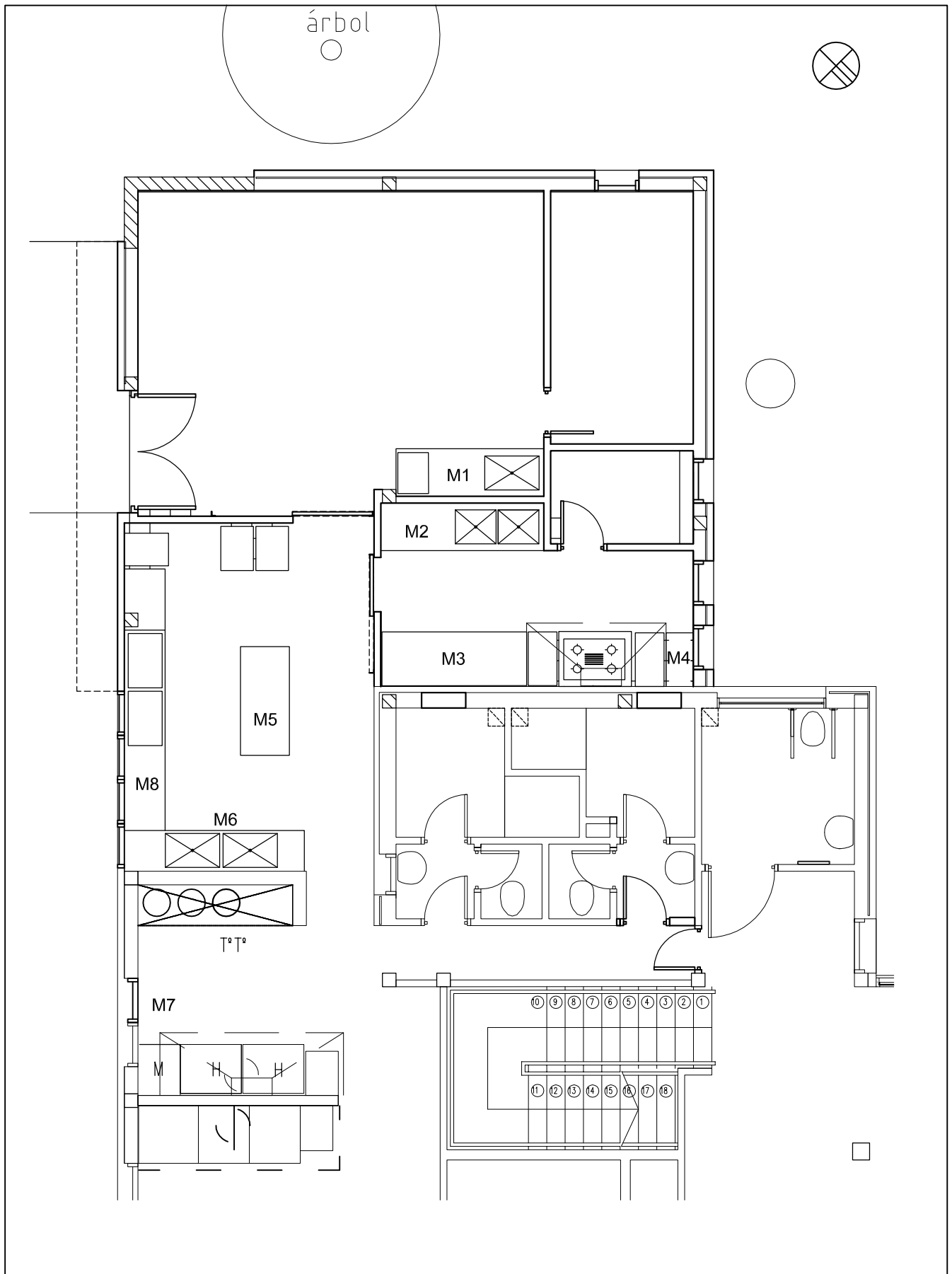
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS	OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO UBICACION: R. PEÑA Y FUNES				OBRA M. N.	SECTOR C.U.
	RUBRO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO				RUBRO: C	
PROYECTO DO	DIBUJO NR	REVISO MF	FECHA 20/12/18	ESCALA s/esc.	PLANO: 7N	
PLANO: CARPINTERÍA DE ALUMINIO P8						

P9



Tipo	P9	Portón de dos hojas rebatibles en chapa BWG N° 18, tono acero		
Cantidad	1	Mano	1 derecha	
Marco y hojas	chapa doblada metalizada BWG N° 16			
Herrajes	Manijon exterior, 3 bisagras a munición en cada hoja			
Cerradura	de seguridad doble paleta			

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS	OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO				OBRA	SECTOR
	UBICACION: R. PEÑA Y FUNES				M. N.	C. U.
	RUBRO: CARPINTERÍA METÁLICA				RUBRO: C	
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	PLANO: 70	
DO	NR	MF	20/12/18	s/esc.		

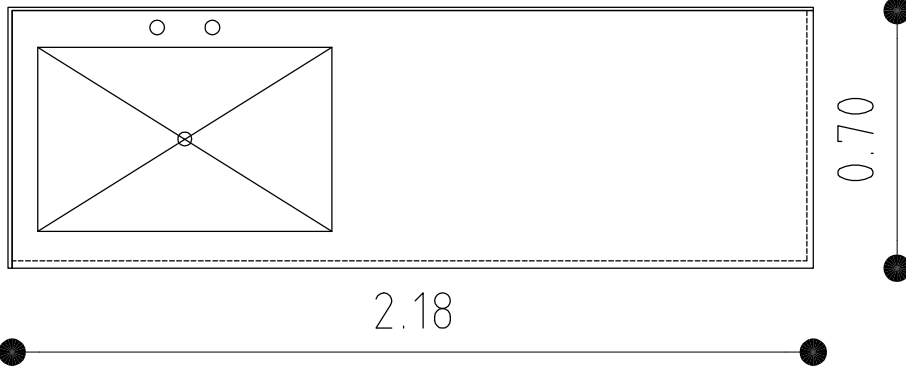


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	23/11/18	s/esc.

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES
RUBRO: ARTEFACTOS y EQUIPAMIENTO FIJO
PLANO: MESADAS

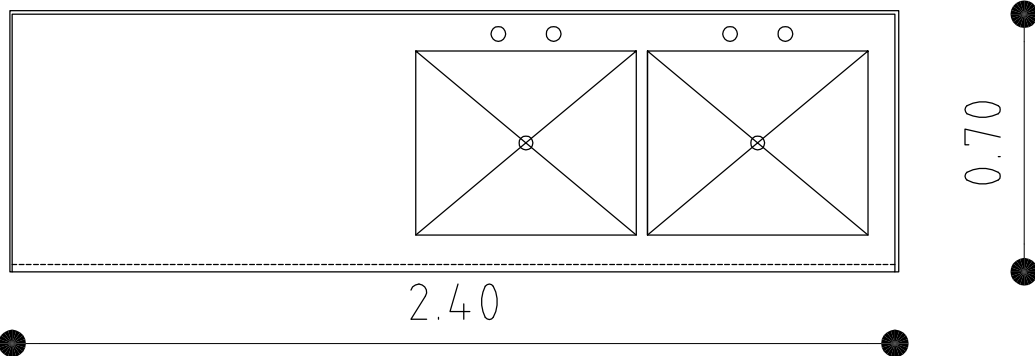
OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	E
PLANO:	8A

M1



M1	Mesada de A°º AISI 304 pulido espesor 1,2 mm
Base de multilaminado encolado espesor 35 mm	
Trasforos de grifería (2) Zócalo de 70 mm, plegado frontal y lateral	
Pileta de A°º AISI 304 pulido esp:1,2 mm de 0,80x0,50x0,40 m	
Sopapa de A°º diam: 11-9 cm encastrable con cestillo	

M2



M2	Mesada de A°º AISI 304 pulido espesor 1,2 mm
Base de multilaminado encolado espesor 35 mm	
Trasforos grifería (4) Zócalo de 70 mm y plegado frontal	
2 Piletas de A°º AISI 304 pulido esp:1,2 mm de 0,60x0,50x0,40 m	
Sopapas de A°º diam: 11-9 cm encastrable con cestillo	



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARTEFACTOS y EQUIPAMIENTO FIJO

PLANO: MESADAS M1 y M2

OBRA SECTOR

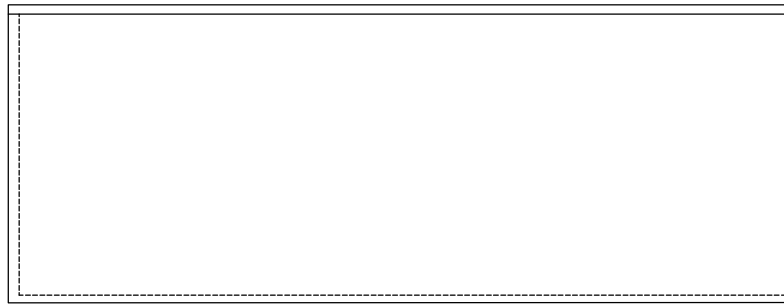
M. N. C.U.

RUBRO:
E

PLANO:
8B

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	23/11/18	s/esc.

M3

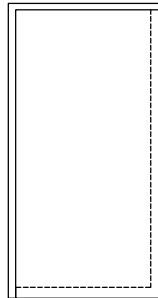


2.13

0.79

M3	Mesada de A° AISI 304 pulido espesor 1,2 mm
Base de multilaminado encolado espesor 35 mm	
Zócalo de 70 mm, plegado frontal y lateral	

M4



0.40

0.79

M4	Mesada de A° AISI 304 pulido espesor 1,2 mm
Base de multilaminado encolado espesor 35 mm	
Zócalo de 70 mm y plegado frontal y lateral	



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARTEFACTOS y EQUIPAMIENTO FIJO

PLANO: MESADAS M3 y M4

OBRA

SECTOR

M. N.

C. U.

RUBRO:

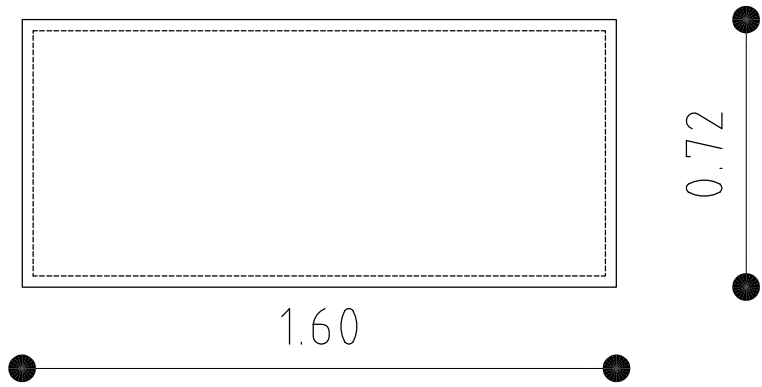
E

PLANO:

8C

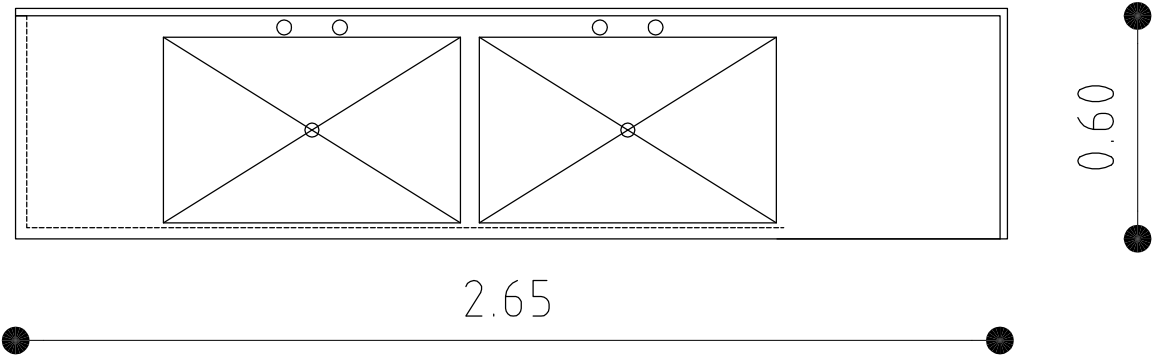
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	23/11/18	s/esc.

M5




M5	Mesada de A°I° AISI 304 pulido espesor 1,2 mm
Base de multilaminado encolado espesor 35 mm	
Plegado perimetral, estante intermedio	
Base metálica caño cuadrado 30 mm esp min: 1.6 mm y ruedas con freno	

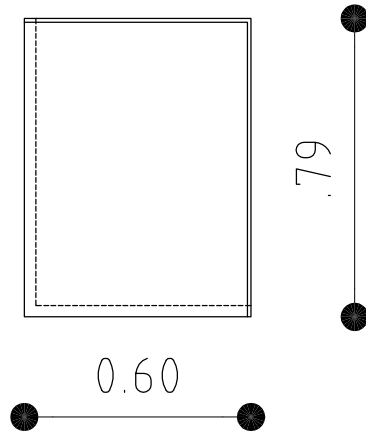
M6



M6	Mesada de A°I° AISI 304 pulido espesor 1,2 mm
Base de multilaminado encolado espesor 35 mm	
Trasforos grifería (4) Zócalo de 70 mm, plegado frontal y lateral	
2 Piletas de A°I° AISI 304 pulido esp:1,2 mm de 0,80x0,50x0,40 m	
Sopapas de A°I° diam: 11-9 cm encastrable con cestillo	

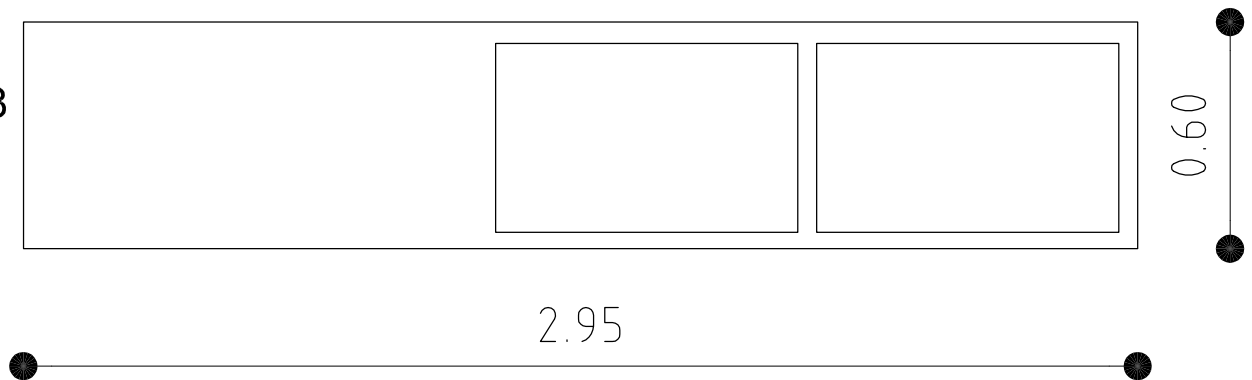
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS	OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO				OBRA	SECTOR
	UBICACION: R. PEÑA Y FUNES				M. N.	C.U.
RUBRO: ARTEFACTOS y EQUIPAMIENTO FIJO				E		
PLANO: MESADAS M5 y M6				PLANO: 8D		
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA		
DO	NR	MF	23/11/18	s/esc.		

M7




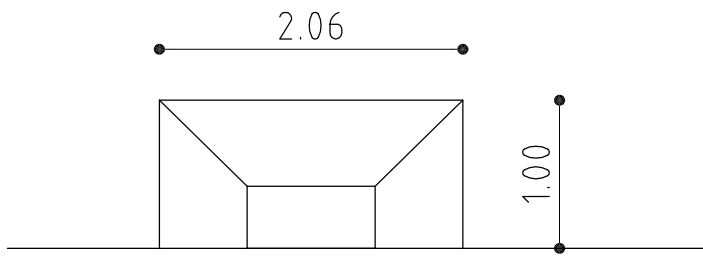
M7	Mesada de A°º AISI 304 pulido espesor 1,2 mm
Base de multilaminado encolado espesor 35 mm	
Plegado perimetral, estante intermedio	

M8

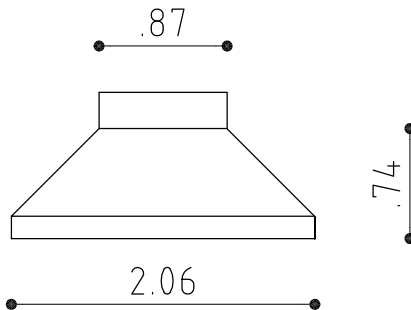


M8	Mesada de A°º existente. Retiro y colocación
----	--

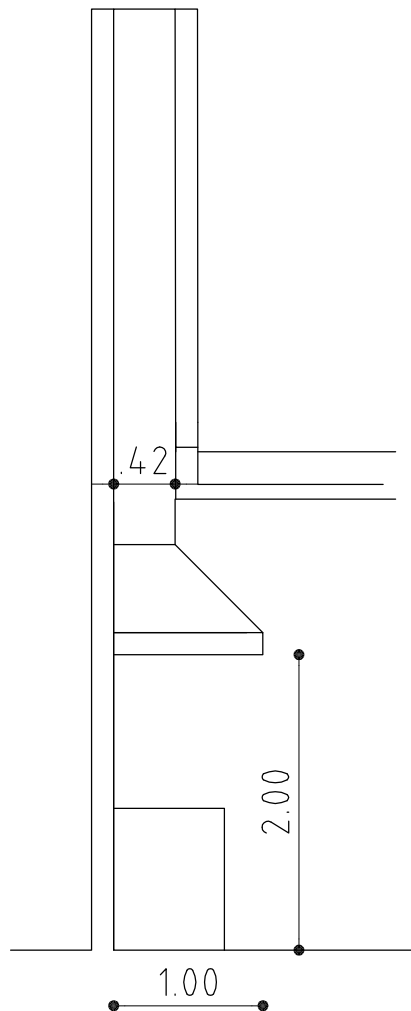
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	DEPARTAMENTO DE OBRAS				OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.
PROYECTO					RUBRO: EQUIPAMIENTO		RUBRO: E	
					PLANO: MESADAS		PLANO: 8E	
DO	NR	MF	23/11/18	s/esc.				




PLANTA

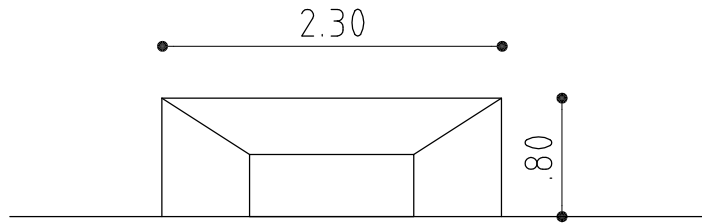


VISTA FRONTAL

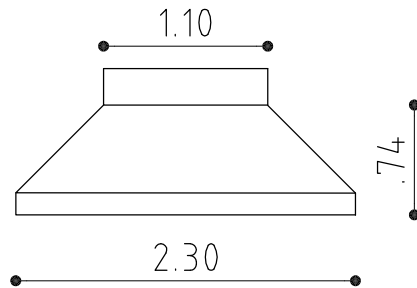


VISTA LATERAL

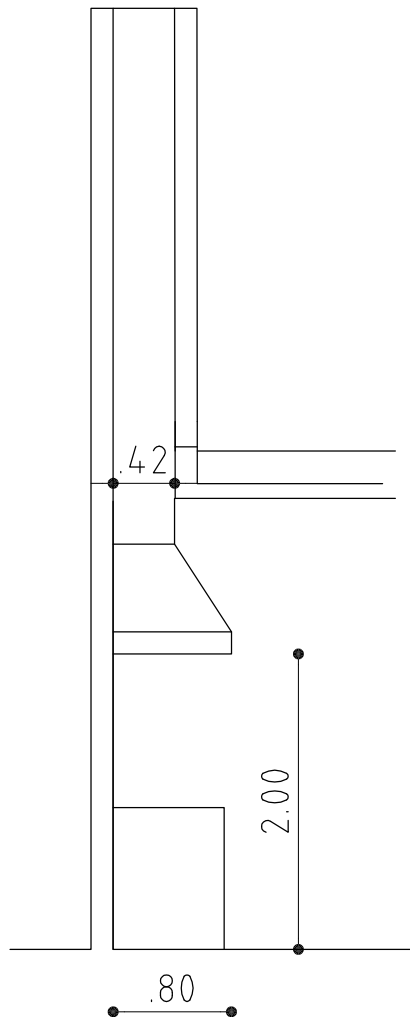
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C. U.
PROYECTO					RUBRO: ARTEFACTOS Y EQUIPAMIENTO FIJO		RUBRO: E	
DIBUJO					PLANO: CAMPANA C1		PLANO: 9A	
REVISO								
FECHA								
ESCALA								
DO	NR	MF	20/11/18	s/esc.				



PLANTA



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	11/12/18	s/esc.

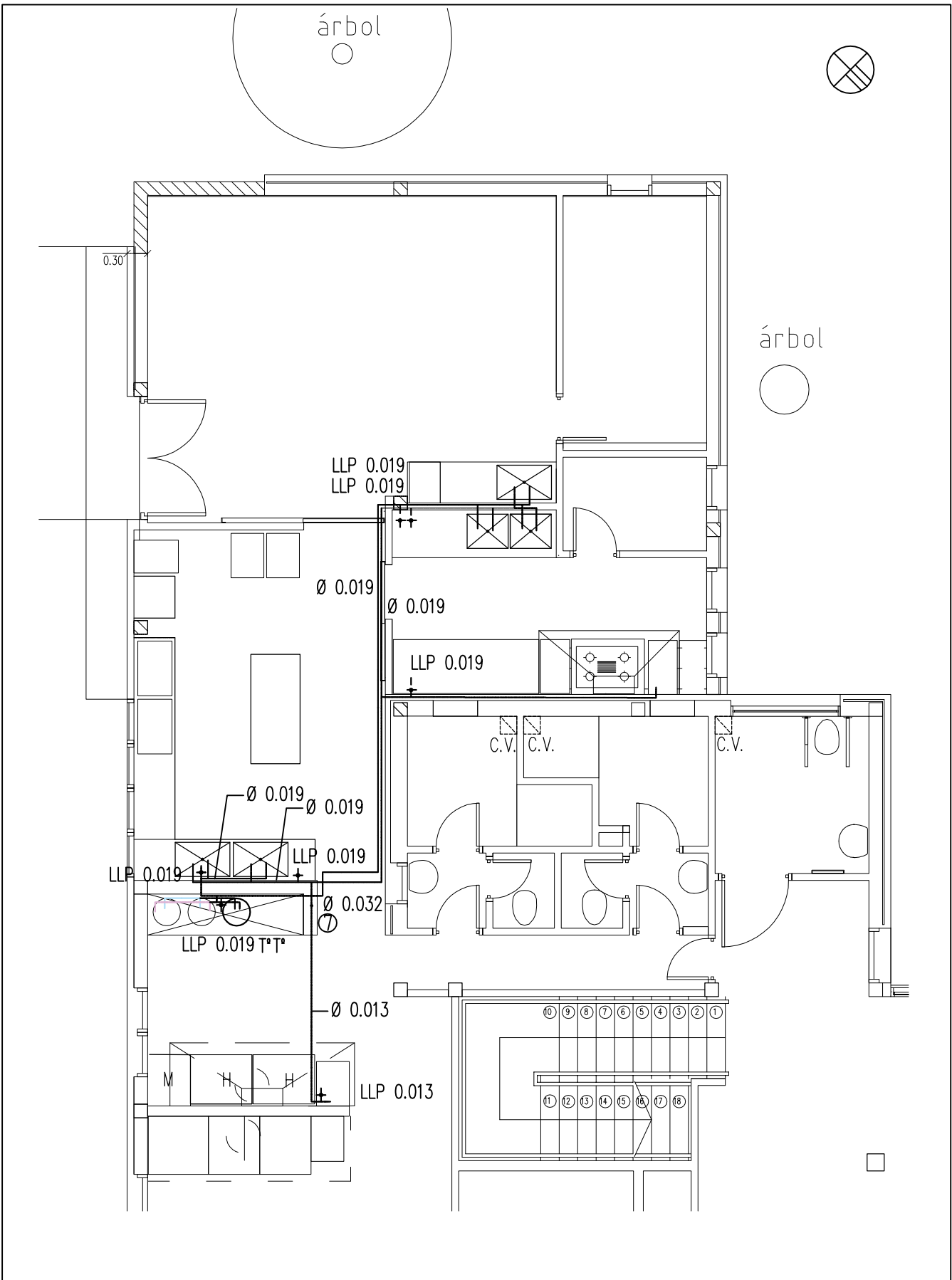
OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: ARTEFACTOS Y EQUIPAMIENTO FIJO

PLANO: CAMPANA C2

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	E
PLANO:	9B



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
 DEPARTAMENTO DE OBRAS

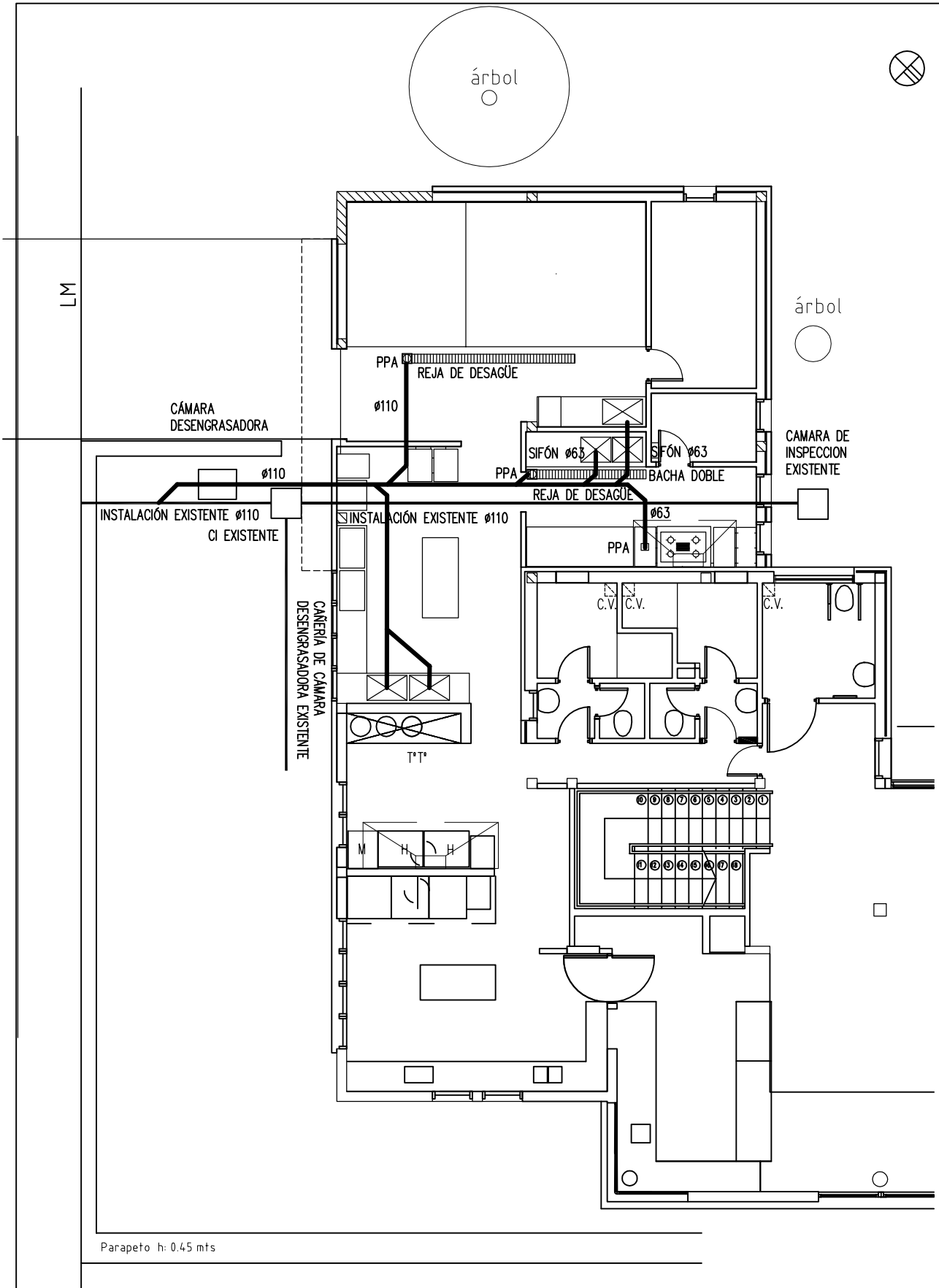
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	06/06/18	s/esc.

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO
 UBICACION: R. PEÑA Y FUNES


RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA

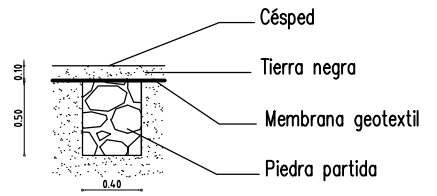
PLANO: AGUA FRÍA Y CALIENTE AMPLIACIÓN

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO: IS	
PLANO: 10A	

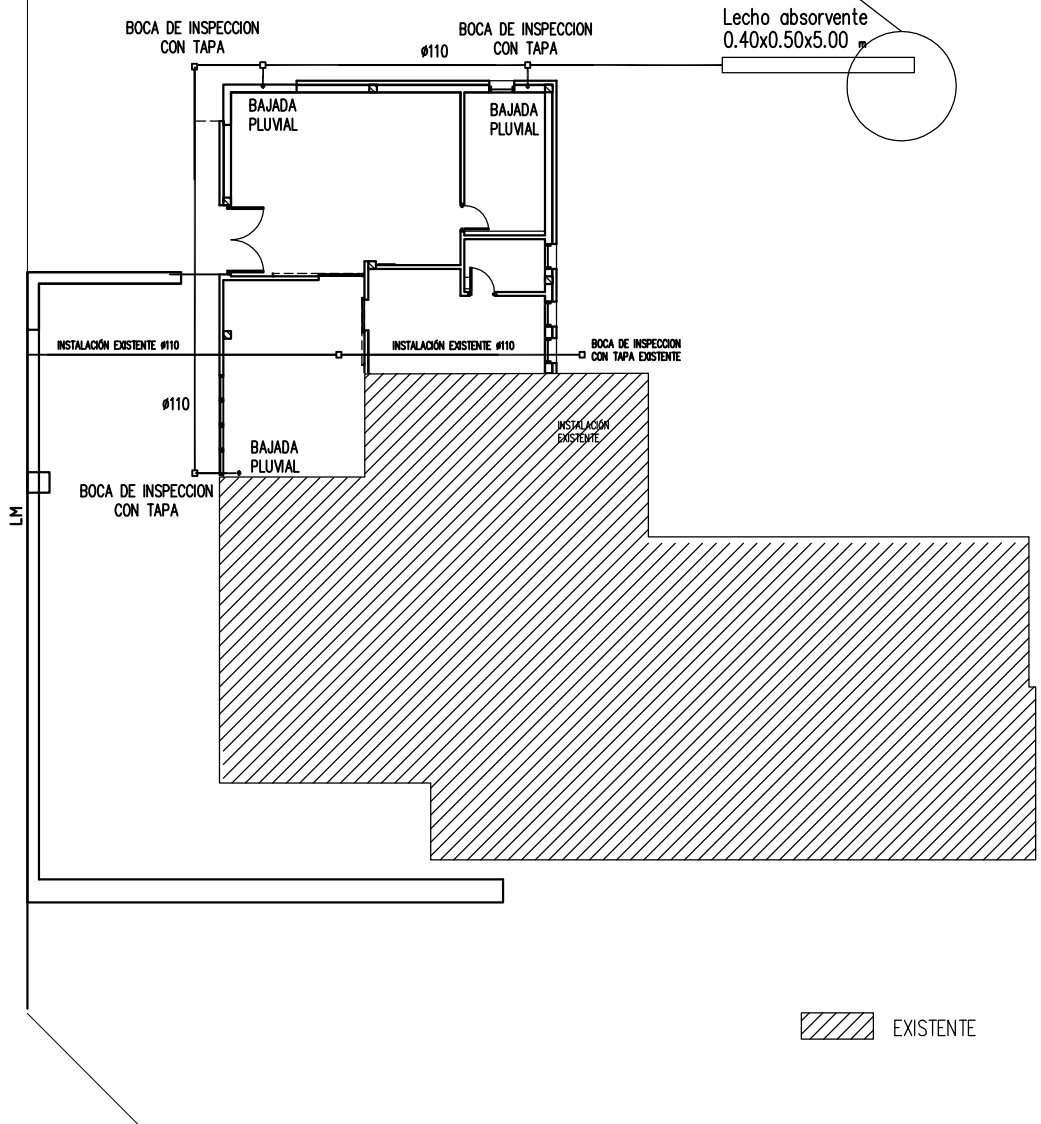


Parapeto h: 0.45 mts

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		OBRA M. N.	SECTOR C. U.
					RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA		RUBRO: IS	
PROYECTO DO	DIBUJO NR	REMSO MF	FECHA ??	ESCALA s/esc.	PLANO: CLOACAS		PLANO: 10B	



Lecho absorbente
CORTE TRANSVERSAL



Calle Rodríguez Peña

PLANTA BAJA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA

PLANO: PLUVIALES PLANTA BAJA

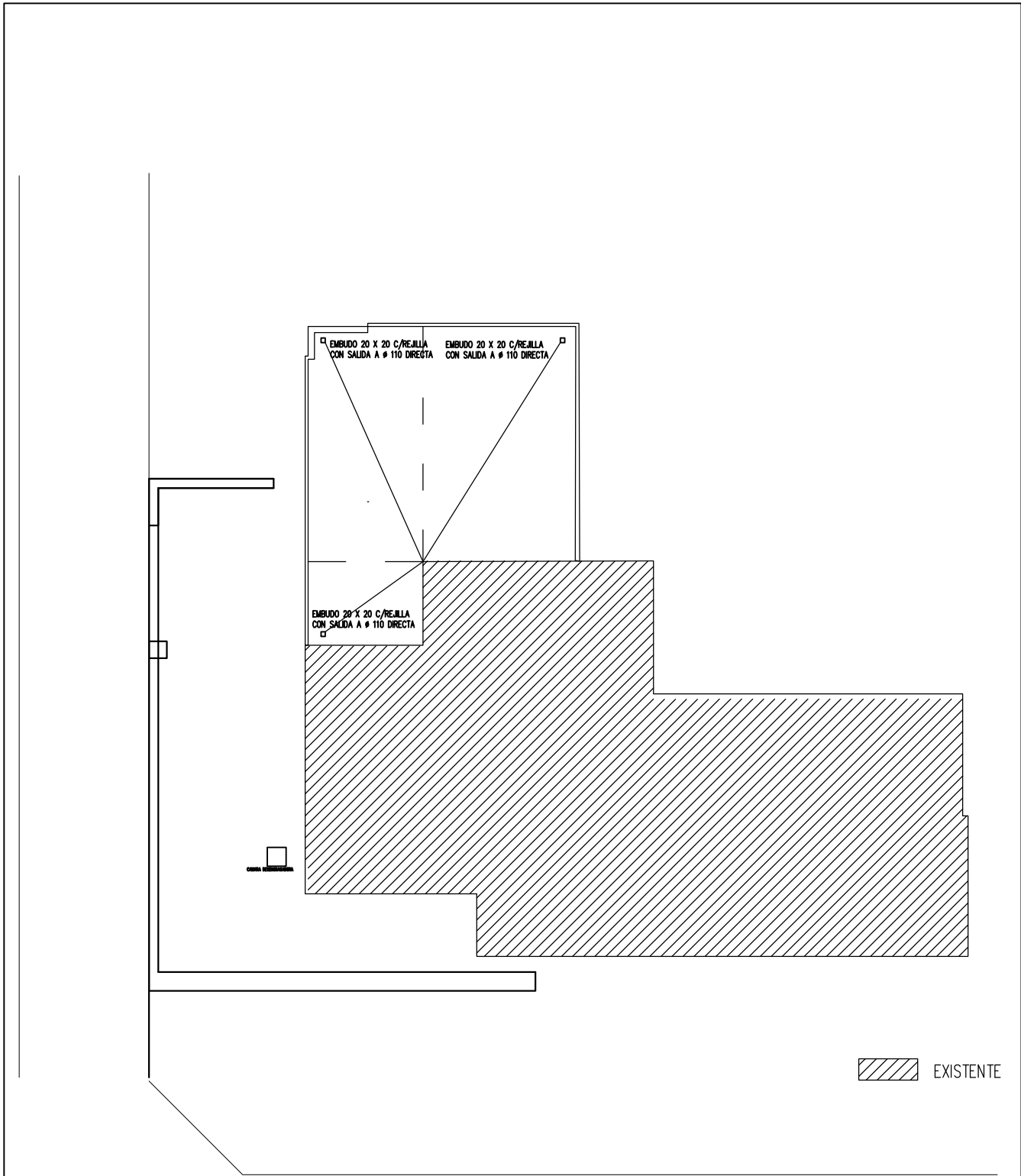
OBRA	SECTOR
------	--------

M. N.	C.U.
-------	------

RUBRO:	1ºSº
--------	------

PLANO:	10C
--------	-----

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	13/12/18	s/esc.



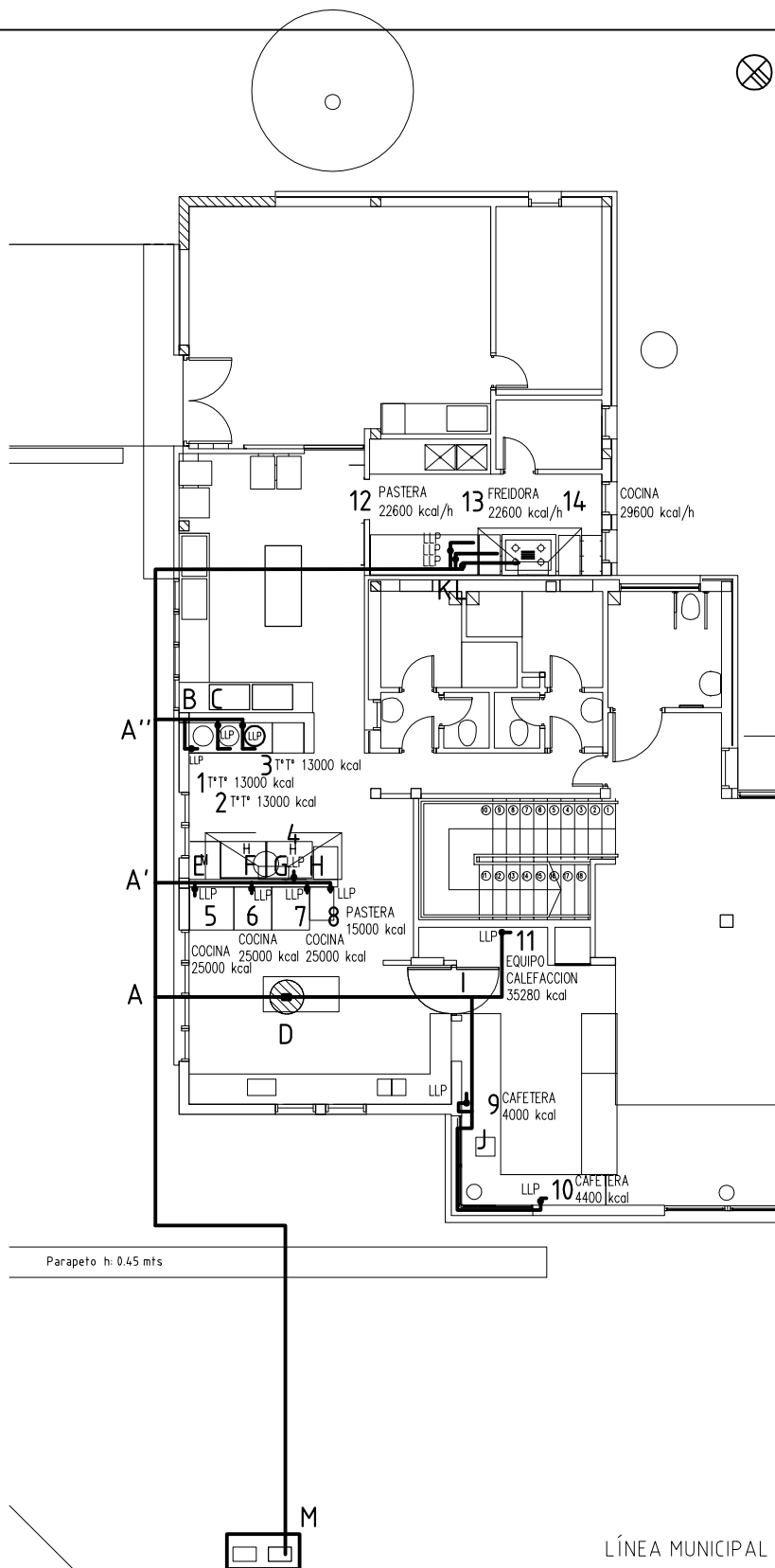
Calle Rodríguez Peña

PLANTA BAJA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	13/12/18	s/esc.

OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO
UBICACION: R. PEÑA Y FUNES
RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA
PLANO: PLUVIALES AZOTEA

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO:	1ºSº
PLANO:	10D



GABINETE EXISTENTE
 SERVICIO HABILITADO
 MEDIDOR COMEDOR
 HABILITADO
 CAPACIDAD 16 M3/H

Calle Rodríguez Peña

Cupla con tuerca



UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	21/03/18	s/esc.

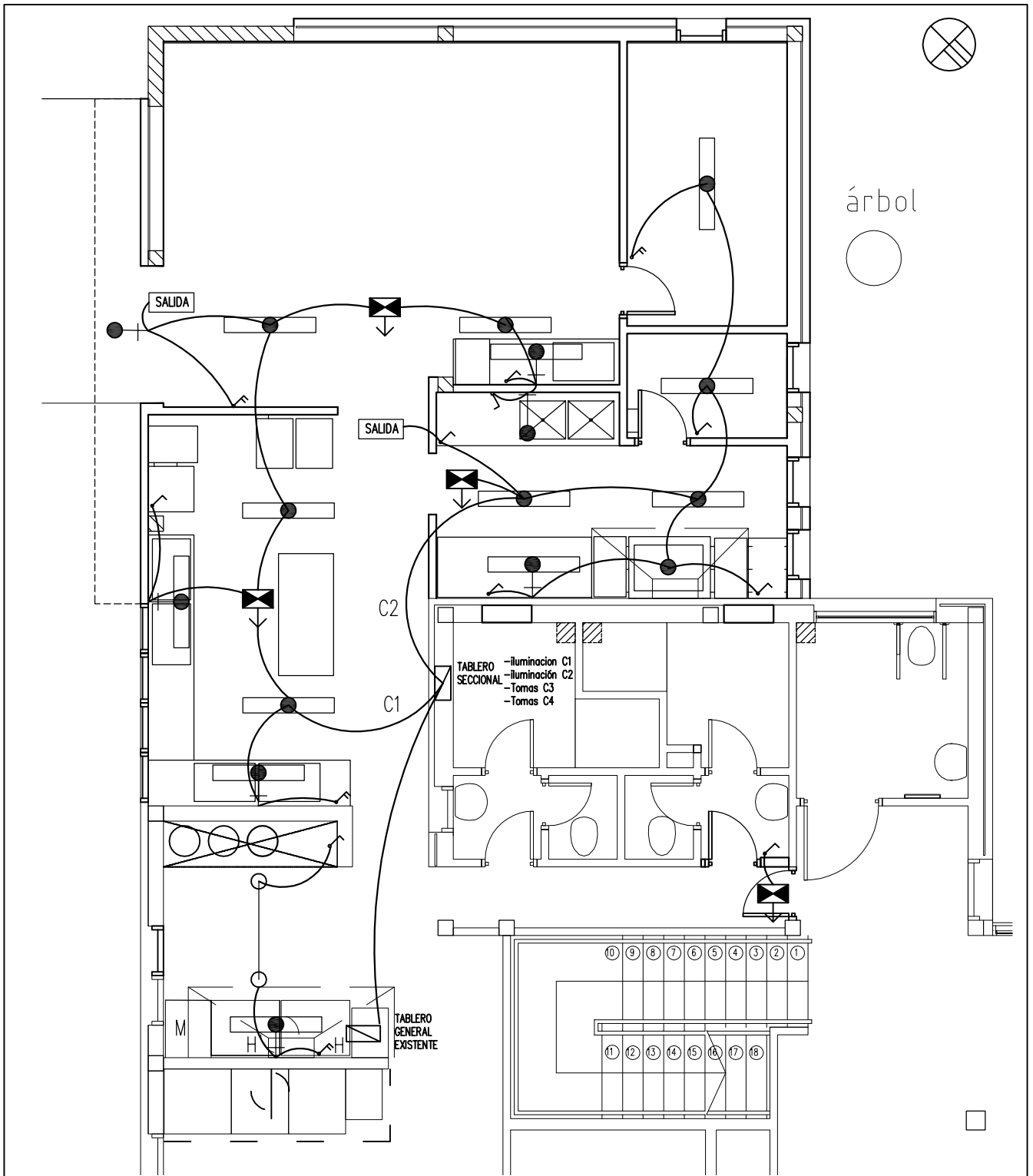
OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: INSTALACIÓN DE GAS

PLANO: AMPLIACIÓN EN PLANTA BAJA

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO: IG	
PLANO: 11	



REFERENCIAS:

- | | | | |
|--|--------------------------------|--|---------------------------|
| | ARTEFACTO LED ESTANCO | | ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA |
| | TORTUGA DE FUNDICIÓN BLINDADA | | INDICADOR DE SALIDA |
| | ARTEFACTO LED ESTANCO EN PARED | | EXTRACTOR |
| | BOCA EXISTENTE | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
DO	NR	MF	20/11/18	s/esc.

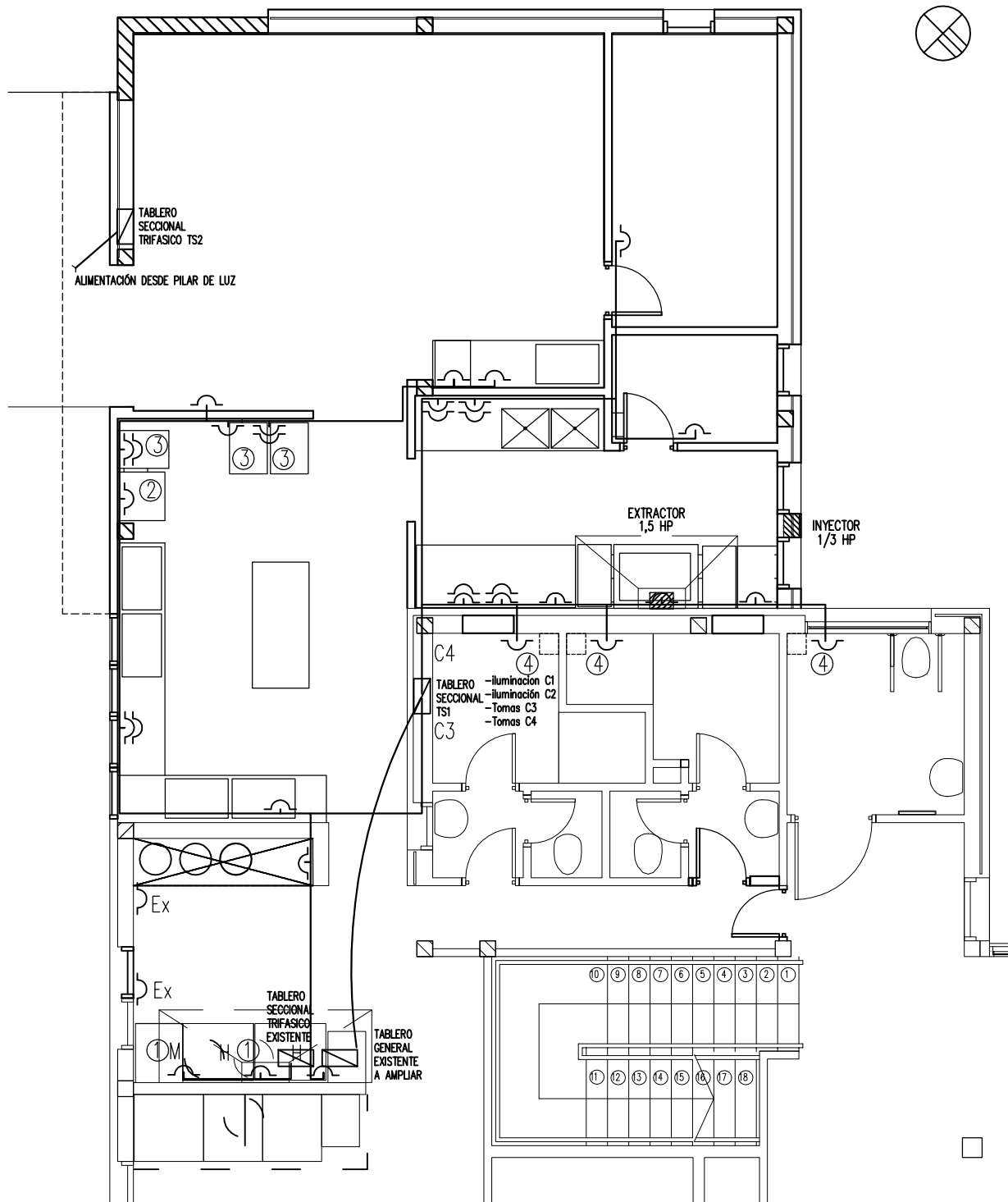
OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO

UBICACION: R. PEÑA Y FUNES

RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA


PLANO: PLANTA BAJA ILUMINACIÓN

OBRA	SECTOR
M. N.	C. U.
RUBRO: IE	
PLANO: 12A	



REFERENCIAS:

- ① HORNO TRIFÁSICO POTENCIA 6 KW
- ② FREEZER MONOFÁSICO
- ③ HELADERA COMERCIAL MONOFÁSICA
- ④ EXTRACTOR DE AIRE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: AMPLIACIÓN COMEDOR UNIVERSITARIO		OBRA	SECTOR
					UBICACION: R. PEÑA Y FUNES		M. N.	C.U.
PROYECTO DIBUJO REVISO FECHA ESCALA DO NR MF 20/11/18 s/esc.					RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA		IE	
					PLANO: PLANTA BAJA TOMACORRIENTES			

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La obra motivo del presente pliego se contratará bajo el sistema de AJUSTE ALZADO, con arreglo a lo previsto por la Ley 13.064 y Decreto N° 5428/72 y demás normas de aplicación. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos o materiales, que sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato son imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en un todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos.

Los materiales de esta suerte abastecidos a los trabajos así ejecutados serán análogos y concordantes con los estipulados en el contrato.

No se reconocerá diferencia alguna a favor del contratista entre el volumen ejecutado y el consignado en el presupuesto oficial o en la corrección del mismo que haya hecho el contratista al formular su oferta, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente autorizadas.

2- **CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** El retiro de pliegos se realizará en la Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso - Mar del Plata, de 9 a 13 horas.

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, tanto en los trabajos a realizar como sobre cada una de las cláusulas del presente Pliego deberán formularlas por escrito y presentarlas en la Dirección de Suministros, hasta diez (10) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas. La Universidad evacuará las consultas dentro de las setenta y dos (72) horas de recibirlas.

3- **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los proponentes están obligados a mantener su propuesta durante un plazo de sesenta (60) días corridos a partir del día de la apertura de sobres.

4- **CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener capacidad legal para obligarse, adjuntando la documentación expresamente detallada en el presente pliego.

5- **CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES:** Los oferentes deberán presentar el certificado que a tal efecto otorga el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Se establece la prioridad de contratación con aquellas empresas que, a igualdad de ofertas, tengan mejor calificación por las capacidades certificadas.

6- **INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES:** La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se puedan conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las obras y asimismo, que se han informado respecto de la configuración y naturaleza del terreno y del subsuelo, pero sin que estas observaciones sustraigan al organismo autor del proyecto de la responsabilidad que determina el artículo 4 de la Ley 13.064 ni excluye el derecho del contratista de reclamar y obtener, si correspondiera, la indemnización que determina el artículo 39 de la mencionada Ley. Asimismo efectuará un exhaustivo análisis de las condiciones en que desarrollará sus actividades, incluso con trabajos ya ejecutados o a ejecutar por terceros.

7- **RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas se recibirán en la Dirección de Suministros – Departamento Compras y Contrataciones, Juan B. Alberdi 2695, 3° Piso - Mar del Plata, hasta el día y hora indicados para el acto de apertura, en un sobre cerrado, en el que se individualizará indicando: número de Licitación, la denominación de la obra y número de expediente.

8- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** La propuesta deberá ser presentada escrita a máquina, en original y copia debidamente firmada y deberá contener:

A) **GARANTÍA:** La constancia de haber integrado la garantía de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial, utilizando alguna de la siguiente formas:

- 1) con pagaré, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de \$3.450 [5% del importe máximo autorizado según art. 9° inc. a) de la L.13064], cuando supere esta cifra, deberá optar por alguna de las otras formas a satisfacción de la Universidad
- 2) mediante depósito en efectivo;
- 3) giro bancario;
- 4) Fianza bancaria;
- 5) Títulos o bonos Nacionales al valor corriente en plaza y
- 6) seguro de Caución constituido de acuerdo con los requisitos establecidos en el decreto 411/69.

B) **PLIEGO:** El pliego firmado en todas sus fojas, con la constancia de pago del mismo si se cobrara.

C) **DOMICILIO LEGAL:** Deberá consignar domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

D) **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR** adjunta, debidamente completa y firmada. La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

E) **LA COTIZACIÓN:** Se indicará el precio ofrecido, con el IVA incluido. La UNMDP, por la naturaleza de sus actividades debe ser considerada consumidor final. CUIT N° 30-58676172-9

F) **CUIT:** Constancia de inscripción en fotocopia simple, firmada por el oferente.

G) **VISITA DE OBRA:** Certificado expedido por el Departamento de Obras/Mantenimiento.

H) **CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA:** Será acreditada con el certificado que a tal efecto otorga el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Nación.

I) **ANTECEDENTES:** Presentando nómina de empresas u organismos oficiales a los que haya realizado trabajos similares a los que se licitan, con el domicilio de cada uno de ellos.

J) **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES:** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

Se podrá exigir a los oferentes en plazo perentorio la presentación de informes que permitan una mejor evaluación de las propuestas, como así también requerir el perfeccionamiento de aquella documentación presentada que fuera subsanable.

Quienes liciten, cotizarán los precios de los trabajos a realizarse, teniendo en cuenta el concepto AJUSTE ALZADO.

Nota: Queda claramente establecido que tratándose de una obra contratada por "Ajuste Alzado", el Contratista deberá ejecutar todos aquellos trabajos que fueran necesarios y en correspondencia a los fines que se destine y a la importancia de la misma, aún cuando éstos no figurasen en los planos ni están especialmente mencionados en los Pliegos de Condiciones Especiales ni en los ítems del Presupuesto Oficial salvando con el precio propuesto, toda omisión, error o diferencia que pudiera existir, no aceptando esta Repartición ninguna reclamación posterior al respectivo.

Las cotizaciones se expresarán en pesos, no aceptando la Universidad toda propuesta que no llene este requisito.

9- **AFIANZAMIENTO:** El adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, integrará en concepto de garantía el 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma, mediante cualquiera de las formas previstas en el inc. A) del ítem 8 del Pliego de Condiciones Generales.

NO SE AUTORIZARÁ NINGÚN PAGO HASTA TANTO EL ADJUDICATARIO INTEGRO LA MENCIONADA GARANTÍA.

10- **FORMALIZACIÓN:** El adjudicatario, si fuera citado formalmente por la Universidad Nacional de Mar del Plata, para formalizar los documentos contractuales, deberá presentarse en la sede de la misma, a esos efectos dentro de las 48 horas desde la citación.

11- **MORA EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Las correcciones y/o aclaraciones de los documentos integrantes de la propuesta que ordene o solicite la Repartición, como así también toda documentación necesaria previa a la firma del contrato deberán ser satisfechas por el oferente dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir de la notificación.

La demora con respecto al plazo señalado será descontada de la fecha desde la cual corresponde computar la iniciación del plazo del contrato y, además incrementará automáticamente al del mantenimiento de la oferta cuando se produzca antes de comunicarse la adjudicación.

Asimismo el no cumplimiento de este artículo sin perjuicio de las multas origina el congelamiento automático de los mayores costos a la fecha límite contractual de presentación de la documentación.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

12- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata. Establécesela Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mar del Plata.

13- **PLAN DE TRABAJO:** El plan de trabajo deberá ser presentado por el Preadjudicatario y deberá estar comprendido entre las curvas máximas y mínimas de las CURVAS DE INVERSIONES del presente pliego, siendo facultad de la UNMDP SU APROBACIÓN.

14- **INSTRUMENTOS CONTRACTUALES:** Serán considerados documentos del Contrato y formarán parte del mismo:

- a) Pliego de condiciones generales.
- b) Cláusulas particulares
- c) Especificaciones técnicas generales.
- d) Planos y planillas confeccionadas por la inspección.
- e) Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos de la licitación que la Inspección hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura.
- f) Planos y planillas confeccionados por el contratista y aprobados por la inspección.
- g) Cómputo y Presupuesto Oficial.
- h) La oferta aceptada.
- i) El Contrato.
- j) Acta de iniciación.
- k) Plan de trabajo aprobado.
- l) Planos de detalle que se entreguen durante la obra.
- m) Normas de interpretación para el estudio de modificaciones de obra.
- n) Fórmula para el Reajuste.
- o) Las órdenes de servicio que se impartan por la Inspección por escrito.
- p) Los comprobantes de trabajos adicionales aprobados por la Inspección y autorizados por la Universidad.
- q) Los partes diarios.

El contratista estudiará los documentos enumerados y desde el momento en que los aceptase sin observación quedará entendido que habrá interpretado sin dudas ni excepciones, su exacto alcance y el significado de todos sus términos.

15- **PLANOS:** El contratista deberá realizar todos los planos de obra y/o detalles necesarios para la correcta ejecución de las obras.

16- **LETRERO DE OBRA:** El letrero de obra se realizará por cuenta del contratista según indicaciones de la Inspección. Dicho cartel quedará como propiedad de la Universidad. Lo mismo que el vallado de obra, defensa y casilla de Inspección.

17- **OBRADOR Y CASILLA DE INSPECCIÓN:** Para cumplir las veces de oficina técnica, según Cláusulas Particulares

18- **SEGURO:** El contratista deberá contratar los seguros estipulados en las Cláusulas Particulares.

19- **CERCO DE OBRA:** Se deberá cercar el perímetro de la obra, Además se deberá cercar grupos de árboles para su protección según se indica en el plano correspondiente.

20- **FORESTACIÓN:** El Contratista será responsable de la preservación de la arboleda existente, evitando por los medios que correspondan, el deterioro de los mismos.

21- **AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA:** Correrá por cuenta del Contratista tanto la tramitación inicial como los gastos de consumo de ambos elementos, como así cualquier otro gasto que surja de las disposiciones en vigencia.

22- **ENSAYO DE SUELOS:** SEGÚN CLÁUSULAS PARTICULARES.

23- **REPRESENTANTE TÉCNICO EN OBRA:** El Contratista deberá mantener permanentemente en obra un representante técnico con título habilitante de ingeniero o arquitecto. Todas las instrucciones que dicho representante reciba de la Dirección de Obras serán consideradas como impartidas al Contratista.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

24- INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista deberá presentar a la Inspección dentro de los veinte días corridos de suscripto el contrato, los comprobantes de haber dado cumplimiento a lo exigido por las leyes y reglamentos vigentes respecto a la seguridad e higiene en el trabajo. Cumplido esto, la Inspección impartirá de inmediato la orden de la iniciación de los trabajos estando obligado el Contratista a comenzarlos dentro de los 5 (cinco) días corridos de impartida la orden. Si dentro del plazo de veinte días establecido, el contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de Obra a partir de la cual comienza a correr el plazo de ejecución, siendo el contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

No podrá ingresar al ámbito de la obra, ninguna persona cuya cobertura de seguridad e higiene no haya sido completada.

La ejecución de la obra se terminará dentro del plazo indicado en el pliego licitatorio contado desde la fecha del Acta de Iniciación de Obra o del Acta de Iniciación del Plazo de Obra, según el caso.

Por cada día de atraso en iniciar las obras, el Contratista pagará la multa establecida en las Condiciones Generales.

El replanteo de obra y/o alineación y niveles se realizarán en conjunto entre la Inspección y el Contratista.

25- VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA: El Contratista establecerá una vigilancia continua en las obras para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos; a tal fin tendrá un servicio de guardias diurnas y nocturnas.

Además colocará luces de peligro y tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan ocurrir accidentes.

26- MATERIALES, ABASTECIMIENTOS, APROBACIÓN, ENSAYOS Y PRUEBAS: Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas de los materiales, se regirá por lo dispuesto en las Cláusulas Especiales Técnicas.

27- VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS: Cuando se sospecharen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones, desarmes o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario los abonará el Estado. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su notificación, por medio de telegrama colacionado; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por la Universidad, a costa de aquel, deduciéndose su importe del fondo de reparo.

La recepción final de los trabajos no inhibirá al Estado de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera; la construcción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera anteriormente fraudes o empleo de materiales impropios. Tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el artículo 1646 del Código Civil.

28- CONSTRUCCIONES PROVISIONALES PARA EL OBRADOR: El Contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieran para la realización de los trabajos. Estos locales se dispondrán de manera que no molesten la marcha de la obra. Todos los edificios provisionales serán conservados en perfecta higiene por el Contratista, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución del agua a los mismos.

El Contratista bajo ningún aspecto podrá exigir la cesión de locales en edificios existentes para el empleo de depósitos, oficinas, vestuario, etc., y toda otra necesidad inherente a los trabajos contratados.

29- ANDAMIOS EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS: Todos los andamios, escaleras, plataformas, parcelas, montacargas, tablonés, herramientas, equipo individual y demás equipamientos de las personas que habiten la obra, deberán ajustarse plenamente y permanentemente a la reglamentación respecto a las normas de seguridad e higiene de trabajo vigentes.

30- DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES: El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones necesarias para evitar daños a obras que ejecute, a las personas que dependan de él a las de la Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista. Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la entrega de la obra a la Universidad.

El Estado podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones, que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos, hayan sido definitivamente descartados y aquel haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

31- **RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS:** El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones y reglamentos policiales o municipales vigentes en el lugar de la ejecución de la obra. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

32- **LETREROS:** Estará absolutamente prohibido colocar en los cercos y en los edificios, letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea su naturaleza excepto los usuales para contratistas y subcontratistas que se ajustarán al modelo establecido por la Universidad.

33- **LIMPIEZA DE OBRA:** Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo del Contratista debe quedar limpio en forma diaria. En caso de la existencia de varios contratistas se responsabilizará de la limpieza el que la haya alterado.

La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos (lavado de vidrios, encerado final de pisos, repaso de revestimientos, escaleras, pisos, limpieza de artefactos eléctricos, sanitarios, instalaciones especiales, etc.).

Por cada infracción a esta norma, el Contratista incurrirá en una multa de 0,01 % (uno diez mil del monto contractual).

34- **PRORROGA DE PLAZO PARA LA INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA:** Cuando el Contratista se exceda de los plazos fijados y crea tener derecho a prórroga, deberá solicitarla por escrito a la Universidad, quien resolverá si corresponde otorgarla y en caso afirmativo, la extensión de la misma.

Se tomarán en consideración, especialmente, las siguientes causas:

- a) Encomienda de trabajos adicionales imprevistos importantes que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.
- b) Demora comprobada en la entrega de las instrucciones sobre el proyecto.
- c) Casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose por tales: los que tengan causas directas en las Actas de Administración Pública, no previstas en los pliegos de licitación, como también los acontecimientos de origen natural extraordinarios y de características tales que impidan al Contratista la adopción de medidas necesarias para prevenir sus efectos.
- d) Dificultades para la obtención de la mano de obra necesaria.
- e) Demoras imputables a otros Contratistas, si los hubiere.
- f) Todas las demás causas que la Ley acuerde.

Las solicitudes de prórroga deben presentarse a la Repartición en el plazo de treinta (30) días de la producción o terminación del hecho o causa que los motiva, transcurrido el cual no se tomarán en consideración.

La Inspección substanciará el pedido del Contratista referente a la prórroga del plazo contractual para la ejecución de las obras, dentro de los sesenta (60) días de su presentación.

35- **INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES:** El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción final.

Cualquier deficiencia o error que comprobara en el proyecto o en los planos, deberá comunicarlo a la Inspección antes de iniciar el trabajo, bajo apercibimiento de aplicarle una multa del 0,01% (uno por diez mil) del monto de obra actualizado.

36- **ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS:** La Inspección suministrará planos de detalles cuando sean necesarios, o bien podrá exigírselos al Contratista. En este caso antes de ejecutar los trabajos indicados en dichos planos, deberá recabar la aprobación correspondiente de la Inspección, estando a cargo del Contratista todos los planos de detalles que sean necesarios.

Si durante la ejecución de los trabajos se suscitara discrepancias en la interpretación de la documentación técnica, la Inspección resolverá con el siguiente criterio de prioridad:

- 1) Planilla de locales.
- 2) Planos
 - a) de detalles
 - b) de conjunto
- 3) Pliego de condiciones:
 - a) Especificaciones Técnicas-Particulares.
 - b) Especificaciones Técnicas-Generales.
 - c) Cláusulas Particulares
 - d) Cláusulas Generales
- 4) Presupuesto Oficial:

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Solamente tendrán valor las medidas establecidas en los planos respectivos, para realizar los cálculos correspondientes. En caso de omisión de dichas cifras el oferente deberá solicitar la aclaración necesaria, previa a la licitación.

37- **SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:** Si en la interpretación del contrato bajo su faz técnica, surgieran divergencias, éstas serán resueltas por la Inspección, cuyas resoluciones serán definitivas en lo referente a la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

El Contratista no podrá suspender los trabajos con el pretexto de que existen divergencias pendientes, bajo pena de la aplicación de la multa prevista por paralización total o parcial de los trabajos.

38- **SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS:** La Superintendencia de la Universidad sobre los trabajos se hará efectiva por medio de la Inspección a la que el Contratista facilitará ampliamente la vigilancia y contralor de las obras.

39- **INSTRUCCIONES DE LA INSPECCIÓN:** El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección o por su intermedio. La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

40- **ORDENES DE SERVICIO:** Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras, serán cronológicamente consignadas sin enmiendas ni raspaduras, en un libro foliado, sellado y rubricado por la misma, que el sobrestante guardará en la obra.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su representante dentro de las veinticuatro (24) horas del requerimiento de la Inspección.

Su negativa lo hará pasible de una multa del 0,01% (uno por diez mil) del monto de obra actualizado.

Las órdenes de servicio se considerarán comprendidas dentro de las estipulaciones del contrato, sin que importen modificaciones de lo pactado ni la encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ellas se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

Aún cuando el Contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del Contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar a la Inspección por intermedio del sobrestante y en el término de quince días, un reclamo claro y terminante, fundando detalladamente las razones que le asistan para observar la orden recibida

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará "ipso facto" obligado cumplir la orden sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

La observación del Contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no le eximirá de la obligación de cumplirla si ella fuera reiterada. En caso de incumplimiento se hará pasible de una multa del 0,05% (cinco por diez mil) del monto de la obra actualizado, pudiendo además la Inspección mandar a ejecutar en cualquier momento a costa de aquel los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se le extienda, y en caso necesario, del fondo de reparo.

41- **DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA GUARDARA EN LA OBRA:** El Contratista conservará en la obra una copia ordenada de todos los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecutan.

42- **PARTES DIARIOS:** El Contratista deberá suministrar con antelación a la iniciación de los trabajos un libro de partes diarios foliado por duplicado, en el mismo se consignará diariamente las tareas a realizar y el número de personal afectado a cada especialidad con la carga horaria respectiva.

Lo firmará y lo entregará diariamente a la Inspección. En el mismo consignará también los hechos relevantes que puedan tener influencia en el desarrollo de los trabajos, como las precipitaciones pluviales, huelgas, y demás circunstancias.

La Inspección recibirá una copia y dejará constancia del acto en la otra.

La inobservancia del contratista en confeccionar y entregar el parte diario, lo hará pasible de una multa del 0,2% (dos por mil) del monto del contrato, por cada infracción.

43- **PAGO DEL PERSONAL:** El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios vigentes y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinen la jornada legal de trabajo, siendo motivo de suspensión del pago de los certificados en trámite, la falta de cumplimiento de dichas obligaciones.

Esta cláusula regirá también para los casos de contratación de trabajo a destajo.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

El cumplimiento de lo que se deja establecido será comprobado y documentado en cada caso por la Inspección, al extenderse el correspondiente certificado de obras y trabajos, a cuyo efecto el Contratista le exhibirá los libros que se le requieran.

44- **COMPETENCIA DEL PERSONAL:** El Contratista solo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número para que la ejecución de los trabajos sea regular y progrese en la medida necesaria del exacto cumplimiento del contrato para el debido contralor de la precedente obligación, diariamente entregará a la Inspección partes indicativos del personal ocupado en los trabajos de acuerdo con las instrucciones que se formulen.

45- **SISTEMAS PATENTADOS:** Los derechos para el empleo en las obras de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios del contrato. El Contratista será único responsable por los reclamos que se le promuevan por uso indebido de patentes.

46- **SEGUROS:** A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Contratista asegurará en una compañía de reconocida solvencia, a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la obra, así como al personal de Inspección que en forma estable desempeñe funciones inherentes a la realización de los trabajos hasta la recepción provisional, ajustándose en un todo a la legislación vigente.

El Contratista deberá, además, asegurar la obra contra riesgo de incendio, hasta la recepción provisional de la misma. Todas las pólizas de seguro, o bien sus copias legalizadas serán entregadas a la Inspección, antes de iniciarse la obra.

Se amplía este ítem, estableciendo que el contratista costeará la cobertura de riesgo civil contra terceros.

47- **COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN:** El Contratista deberá suministrar por su cuenta el local o los locales, con su mobiliario, para instalar las oficinas de la Inspección, de acuerdo con las estipulaciones que se consignan en las cláusulas particulares. Las oficinas de la Inspección estarán dotadas de alumbrado, el que será eléctrico, cuando ello sea posible y deberán ser conservadas en perfecto estado de higiene por el Contratista. El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para que puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro.

48- **RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS:** El Contratista deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por el y de los que la Universidad decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección, respecto al orden de ejecución de esos trabajos.

La vigilancia general de la obra quedará a cargo del Contratista principal. Este permitirá a los otros contratistas el uso de andamios, escaleras y montacargas, etc. Convendrá asimismo, con aquellos y con intervención decisiva de la Inspección, en caso de desinteligencia, respecto a la ubicación de los materiales y enseres. Estará obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas o a las que realice directamente la Universidad, ajustándose a las disposiciones que se le impartan o al espíritu de los planos y especificaciones.

Si el Contratista experimentare demoras o fuere estorbado en sus trabajos por hechos, faltas, negligencias o retrasos de otros Contratistas, deberá dar inmediata cuenta del hecho a la Inspección para que ésta tome las determinaciones a que haya lugar.

49- **SUBCONTRATISTAS:** El Contratista, para subcontratar con terceros, parte de la obra adjudicada, deberá obtener la previa conformidad de la Repartición, la que exigirá los mismos recaudos que al Contratista, en especial lo referido a nómina, seguros, y salarios del personal.

50- **RESPONSABILIDAD POR SUBCONTRATO:** Ningún subcontrato probado por la Repartición eximirá al contratista del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas le corresponderá como si las hubiera efectuado directamente.

51- **OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:** El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten enteros completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones y los demás documentos del contrato, aunque en los planos no figuren o las especificaciones no mencionen todos los detalles necesarios al efecto sin que por ello tenga derecho al pago de adicional alguno.

52- **DEMORAS Y DIFICULTADES IMPREVISTAS:** Serán de exclusiva cuenta del contratista las pérdidas y perjuicios que resultaran de demoras o de dificultades imprevistas para la ejecución de la obra.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

53- **GARANTÍA DE MATERIALES Y TRABAJO:** El Contratista tendrá a su cargo el resguardo de los materiales, así como de las obras, por degradaciones y averías que pudieran experimentar, por efecto de la intemperie y otras causas. En consecuencia y hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

54- **EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES:** Si para llevar a cabo la obra contratada fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones según lo indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden los trabajos estarán a cargo del Contratista. El Contratista deberá dar al material proveniente de las demoliciones el destino que se determina en las Cláusulas Particulares.

55- **UNIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES, ARREGLO DE DESPERFECTOS:** Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en forma cualquiera a obras existentes, estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares provistos o existentes, según corresponda, a juicio de la Inspección.

56- **AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN:** El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras y será costeadada por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto, los que no le serán reembolsados, salvo disposición en contrario de las cláusulas especiales.

57- **MODIFICACIONES ADICIONALES:** La Universidad podrá contratar al margen del contrato, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna, cualquier trabajo que no se haya pactado expresamente. Además, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Obras Públicas, la autoridad competente podrá ordenar por escrito al Contratista que ejecute modificaciones o trabajos adicionales a las obras contratadas.

58- **LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS SUPLEMENTARIOS:** Cuando las modificaciones o ampliaciones autorizadas no configuren el caso previsto en el artículo 38 de la Ley 13.064 se pagarán de acuerdo con los precios unitarios del contrato.

Si entre estos precios no existen los correspondientes a los trabajos ordenados, o si figurando los mismos, el monto de las modificaciones y/o ampliaciones sobrepasa el porcentaje estipulado en el artículo 38 de dicha Ley, se liquidarán de la siguiente forma:

- | | |
|--|---------|
| a) Materiales | \$..... |
| b) Jornales | \$..... |
| c) Cargas sociales x % de b) | \$..... |
| d) Total mano de obra: b) más c) | \$..... |
| e) Gastos Generales: y % de d) | \$..... |
| f) Total del costo del trabajo [a) más d) más e]): | \$..... |
| g) Beneficios: z % de f) | \$..... |
| h) Precio unitario de aplicación [f) más g]): | \$..... |

Referencias:

- a) Adquisición al por mayor de los materiales que se requieren, incluidos desperdicio de práctica.
- c) x %
- e) y % según planilla de porcentaje de gastos generales
- g) z %: 10 %

PLANILLA DE PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES

1. Movimiento de tierra, transporte de materiales	7,5%
2. Demoliciones, albañilería y afines, hormigón armado, armaduras de madera o hierro contrapisos y revoques, solados, revestimientos, herrería, carpintería metálica, yesería	17%
3. Cubierta y hojalatería, plomería y zinguería. Instalaciones especiales, pintura y vidriería Ebanistería, moblaje y tapicería	20%

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Si no se llegase a un acuerdo en la fijación de los precios de un adicional, la Inspección podrá mandar ejecutar los trabajos en cuestión en todo momento, bien por administración o por otro contratista.

Todo trabajo adicional será particularmente registrado por medio de comprobantes durante su ejecución.

Con respecto al coeficiente "x%" indicado, regirá el valor que resulte de las respectivas planillas vigentes para cada época, en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Para los fines de la cotización, los oferentes tendrán en cuenta los valores tomados del mencionado organismo estatal.

59- TRABAJOS EFECTUADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN ORDEN: Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos llevados a cabo que no estuviesen conformes con las órdenes de servicio comunicadas al Contratista que no respondiesen a las Especificaciones Técnicas, Generales y Particulares, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, podrán ser rechazados y en este caso, aquel los demolerá y reconstruirá de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a su cargo los gastos provocados por esa causa.

60- NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA EL ESTUDIO DE MODIFICACIONES – SUPRESIONES DE OBRA: Las presentes normas interpretan las previsiones de los Artículos: 30,37y 38 de la Ley de Obras Públicas, a tener en cuenta por los oferentes:

A) EL EXCESO ORDENADO SUPERA EL 20% DEL METRAJE CORREGIDO.

Se aplicará a la cantidad de trabajo que se ordene en demasía, o sea la que supera el ítem corregido, un nuevo precio a convenir.

El resto se liquidará conforme con las previsiones del presupuesto oficial, afectado del coeficiente de aumento o rebaja contractual (aplicación del art.38).

B) EL EXCESO ORDENADO NO SUPERA EL 20% DEL METRAJE CORREGIDO.

Se liquidará el metraje del presupuesto oficial, incrementado con el exceso que se ordena construir, todo al precio del presupuesto oficial incrementado del coeficiente de aumento o rebaja contractual (aplicación del Art. 30) y pliego de condiciones.

C) LA DISMINUCIÓN ORDENADA SUPERA EL 20% DEL METRAJE CORREGIDO.

Deberá asimismo corregirse el precio unitario del presupuesto oficial y deducir toda la partida con metraje y precios corregidos.

Se liquidará el metraje real a ejecutar, a precio nuevo a convenir (aplicación de los art. 37 y38).

D) LA DISMINUCIÓN ORDENADA NO SUPERA EL 20% DEL METRAJE CORREGIDO.

No corresponde la aplicación del precio nuevo.

En consecuencia, debe liquidarse con precio del presupuesto oficial afectado del coeficiente de aumento o de rebaja contractual aplicado a la cantidad que figura en el presupuesto Oficial, disminuida de la cantidad de estructura suprimida (aplicación del art.30) y pliego de condiciones).

E) SUPRESIÓN DEL ÍTEM:

Es de caso del apartado C) llevado al límite.

Procede en consecuencia suprimir la partida, previa corrección del metraje y del precio del presupuesto oficial.

F) ALTERACIÓN DE LA NATURALEZA DEL ÍTEM.

Pueden presentarse dos alternativas:

a) La alteración implica una modificación substancial de la estructura con la intervención de nuevos materiales, gremios y técnicas distintas. En tal caso es menester anular el ítem previsto, conforme al apartado E) precedente y agregar la nueva estructura al precio convenido.

b) La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de los elementos componentes de la estructura. Para determinar el nuevo precio del ítem, bastará analizar las variantes que se hayan introducido.

El presente análisis se refiere al sistema de contratación "POR AJUSTE ALZADO".

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ACLARACIÓN

Metraje corregido; corresponde al real que debió ejecutarse y no al previsto en el presupuesto.

NOTA

Para el caso en que la documentación licitatoria no incluye cómputo métrico, ni precios unitarios oficiales, las procedentes normas se interpretarán de la siguiente manera:

“Presupuesto Oficial afectado del coeficiente de aumento o rebaja contractual”, corresponde al presupuesto del contrato, presentado por el oferente y aceptado por la Universidad.

“Precio corregido”, son los establecidos por el Contratista en su presupuesto y de aceptación por la Universidad.

61- MENSURA DE LOS TRABAJOS: Los trabajos que se ejecuten serán mensurados conjuntamente por la Inspección y el Contratista

El Contratista recabará la oportuna mensura de los trabajos destinados posteriormente a quedar ocultos o a desaparecer y éstos se registrarán por medio de comprobantes escritos o figurados, suscriptos por el Contratista y aprobados por la Inspección.

La libreta de mensura y los comprobantes de trabajo se llevarán por duplicado.

Los resultados de las mensuras se utilizarán solamente para confeccionar los certificados cuando hubiera divergencias en la manera de computar las obras correspondientes a algunas unidades de evaluación serán aplicadas las que determine la Inspección.

62- CERTIFICACIÓN DE OBRA: Se certificará previa medición realizada el último día hábil de cada mes. Los formularios y planillas para la extensión de certificados serán provistos por el Contratista según modelo que proporcione la Inspección.

63- IMPORTE A CERTIFICAR Y LIQUIDAR: El valor de obra ejecutada será la resultante de aplicar al cómputo de cada ítem los precios unitarios correspondientes del presupuesto oficial de licitación. El total será afectado por el porcentaje de aumento disminución contractual.

En los casos de “obra ejecutada”, se certificará el 100% (ciento por ciento) de la obra realizada y se liquidará el noventa y cinco (95%) por ciento de dicho valor.

64- PAGO DE LOS CERTIFICADOS Y FONDOS DE REPAROS: El Estado abonará al Contratista el importe de las obras a medida que la Inspección otorgue certificados de los trabajos realizados.

Dada la forma de contratación (ajuste alzado), los certificados parciales serán acumulativos y considerados como pagos a cuenta de obras ejecutadas no dando derecho al Contratista para considerar recibido trabajo alguno hasta tanto no se efectúe la recepción definitiva.

Sobre cada certificado parcial se retendrá en calidad de garantía de reparo el cinco por ciento (5%), que se reintegrará al Contratista, conjuntamente con el cinco por ciento (5%) depositado en garantía de contrato, al efectuarse la recepción definitiva de la obra.

Los certificados extendidos no serán válidos sin la aprobación de la Inspección y estarán sometidos a los trámites de práctica y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.672. Igual procedimiento se adoptará para los certificados de mayores costos.

65- AMPLIATORIO DEL ÍTEM 64: La retención del 5% a que se refiere el ítem 64 podrá sustituirse por Títulos Nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo podrá recurrir a una garantía bancaria suficiente a juicio de la Universidad o constituir un “seguro de caución” otorgado por Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

66- PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS: Será de aplicación lo preceptuado en el Decreto N° 2348 de fecha 1° de octubre de 1976, rigiendo los siguientes plazos de pago: Certificado de Obra 30 (treinta) al mes, período o etapa de ejecución de los trabajos previstos por la certificación. El atraso en la presentación de los certificados por parte del Contratista, incrementará el plazo de pago, en la misma proporción de la citada demora.

67- INTERESES POR RETARDO: Si el pago de los certificados se retardase con respecto al plazo establecido para su pago en las Cláusulas Particulares, a partir de la fecha de su emisión, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses de acuerdo con lo establecido en el Art.48 de la Ley 13.064.

Se entiende como emisión de certificado, el día de aprobación del mismo por la Inspección.

Los intereses correrán desde el comienzo del retardo hasta el día en que se notifique al Contratista que está a su disposición el importe correspondiente.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

No correrán intereses si el retardo es originado por el Contratista debido a reclamaciones sobre mediciones u otras causas con motivo de la ejecución de la obra, y ellas resultasen infundadas o se interrumpiese la emisión o el trámite de los certificados y otros documentos por actos del mismo.

68- PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS Y TRÁMITE POSTERIOR: El contratista presentará los certificados parciales numerados en forma correlativa y el certificado final ante la Inspección en tres (3) ejemplares debidamente fechados y firmados por sí o por su representante autorizado. Al recibirlos, la Inspección consignará fecha de recibo y a solicitud del Contratista, extenderá constancia de ello. La Inspección procederá a revisarlos y podrá devolverse los bajo constancia si observara errores de formulación o apreciará otras circunstancias que den lugar a ello. El contratista ajustará los certificados a las observaciones recibidas y los volverá a presentar cumpliendo lo indicado en el párrafo anterior.

Adjunto a los certificados deberá presentar como condición de pago, la documentación respecto al personal que avale la debida registración y el cumplimiento de las obligaciones previsionales, laborales y de seguros ajustado a la presencia de personal en la obra.

69- TRABAJOS A JORNAL: Los trabajos a jornal solamente se reconocerán si lo ordenase la Inspección. En este caso se exigirá al Contratista que prepare las planillas diarias del personal ocupado en estos trabajos, como así también de las tareas que ese personal realiza. Cada infracción a esta disposición será penada con una multa 0,01% (uno por diez mil) del monto de la obra.

Los precios de los jornales serán convenidos con la Inspección antes de iniciar los trabajos.

70- APLICACIÓN DE LAS MULTAS: Las multas por incumplimiento del plazo contractual de ejecución y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos de este Pliego de Condiciones, serán aplicadas por la Repartición y su importe podrá ser deducido del primer certificado que el Contratista deba cobrar después de su aplicación, de los fondos de reparo y en último término, del depósito de garantía o bien afectar la fianza rendida. Queda obligado el Contratista a completar ese fondo de reparo o la garantía al que fuera afectado.

71- MULTA POR RETARDO: A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, vencido el plazo de ejecución y de no mediar caso de fuerza mayor debidamente probado y aceptado por la Universidad, el Contratista se hará pasible de una multa por mora calculada según la siguiente fórmula:

$$M = 0,15 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día de mora

C= Monto del contrato, incluyendo adicionales

P= Plazo original del contrato más ampliaciones autorizadas.

72- MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO: Durante la ejecución de la obra y dentro del plazo contractual, por cada mes de demora en el cumplimiento del Plan de Trabajo, el Contratista se hará pasible de una multa del 1% del monto del contrato.

73- MULTA POR PARALIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS: El Contratista se hará pasible de una multa del 0,2% del monto total del contrato por cada día, por la paralización total o parcial de los trabajos.

74- MULTA POR ATRASO EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS: El Contratista se hará pasible de una multa del 0,1% del monto total del contrato de obra, por cada día de atraso en iniciar los trabajos.

75- ACTA DE COMPROBACIÓN: Vencido el plazo contractual más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta donde conste el estado detallado de la obra. Esta Acta será refrendada por la Inspección y el Contratista o representante autorizado. Estos últimos serán notificados por Orden de Servicios e invitados a tal fin con antelación de 8 (ocho) días y si a pesar de ello, estuviesen ausentes o se negasen a suscribir el Acta, la Inspección formulará igualmente la misma con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa del Contratista.

NOTA:

Para el caso en que la documentación licitatoria no incluya cómputo métrico ni precios unitarios oficiales, las precedentes normas se interpretarán de la siguiente manera:

“Presupuesto Oficial afectado del coeficiente de aumento o rebaja contractual”, corresponde al presupuesto de contrato, presentado por el oferente y aceptado por la Universidad.

“Precio corregido”, son los establecidos por el Contratista en su presupuesto y de aceptación por la Universidad.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

76- **RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La obra será recibida provisionalmente por la Inspección ad-referéndum de la Universidad cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas de las instalaciones especiales establecidas en las especificaciones técnicas, labrándose un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que declare por escrito que renuncia a este derecho y que se conforma de antemano con el resultado.

En caso de que el Contratista se negase a presenciar la recepción provisional o no contestase a la invitación que deberá hacerse por telegrama colacionado, o nota bajo recibo, la Inspección efectuará por sí y ante sí esta diligencia, dejando constancia de la citación y ausencia del contratista.

La recepción provisional será una sola y a la terminación total de los trabajos aún cuando para su ejecución hubiesen regido plazos parciales salvo que las cláusulas Particulares admitan recepciones parciales o que la Universidad las autorice cuando lo considere conveniente.

77- **PLANOS DE ACUERDO CON OBRA:** El Contratista deberá presentar un juego completo de planos generales de obra, de instalación y de detalles de acuerdo con obra, y las reglamentaciones vigentes, antes de la recepción provisional. La no presentación de lo solicitado, será causa para no efectuar la recepción de la obra.

78- **PLAZO DE GARANTÍA:** El plazo de garantía es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva y se fija para cada obra en particular. Durante ese lapso el Contratista está obligado a reparar o cambiar lo indicado en el Acta de Deficiencia de la Recepción Provisoria, y además de los "vicios ocultos si existieran".

79- **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisional, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesaria, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisional.

Este acto no libera al contratista de las responsabilidades a que se refiere el Art.1646 del Código Civil.

De las actas de recepción se entregará al Contratista una copia autorizada. No se dará curso al trámite de la recepción definitiva mientras el Contratista no presente los planos conformados o las obras ejecutadas. En caso de haber existido recepciones parciales provisionales, cumplido el plazo de garantía fijado, se practicarán también fraccionadas, las recepciones parciales definitivas, procediéndose a la devolución de los fondos de reparos retenidos.

80- **CAUSALES DE RESCISIÓN:** El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas y en orden a los procedimientos determinados por los artículos 49 al 54 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

En caso de quiebra fraudulenta el Contratista perderá la garantía, sin perjuicio de las sanciones determinadas por el Art. 51 de la Ley 13064.

Las causas de rescisión que a criterio de la Universidad sean imputables al Contratista, se le comunicarán por telegrama colacionado o nota bajo recibo.

En igual forma deberá proceder el Contratista cuando a su entender, las causas sean imputables a la Universidad.

81- **TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA:** Producida la rescisión la Universidad tendrá derecho, por intermedio de la Inspección, a tomar posesión de la obra previo inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos en el estado en que se encuentren.

Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más conveniente, respondiendo el Contratista por los perjuicios que sufra la Administración a causa del nuevo contrato que celebre, cuando la rescisión haya sido por culpa de aquel.

82- **INVENTARIO:** El inventario se realizará con un representante de cada parte sin interrupciones y sin que por él se paralice la obra. Una vez terminado será elevado a la aprobación de la Universidad. Si el Contratista no hubiera accedido a estar representado en el acto de inventario, se le enviará bajo constancia una copia del mismo, aprobado por la Universidad.

83- **AVALÚO:** El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, se dará intervención a la justicia Federal.

84- **LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS:** La Inspección practicará asimismo la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el Contratista y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos, incluso materiales e implementos inventariados, que sean de recibo e indispensable en la obra. Los materiales e implementos no aceptados por la Inspección serán retirados de la obra por el Contratista, a su costa, dentro de los quince días siguientes a la notificación por telegrama colacionado o nota bajo recibo.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Si el Contratista no cumpliera esta disposición en el plazo señalado la inspección hará retirar y depositar fuera de la obra esos materiales e implementos estando todos los gastos a cargo de aquel.

Los trabajos inconclusos no aceptados serán demolidos por la Inspección por cuenta del Contratista.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados terminados e inconclusos que sean de recibo, materiales e implementos aceptados a precios de inventario, constituirán un crédito a favor del Contratista, previa deducción de los pagos a cuenta efectuados.

El mencionado crédito del Contratista cuando la rescisión sea por su causa, quedará en poder del Estado hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, respondiendo a los excesos de éstos y a los perjuicios que se originen con motivo de la rescisión o de la mala ejecución de los trabajos.

Si en el caso anterior, las sumas retenidas no bastaran para cubrir los mayores desembolsos y perjuicio que la rescisión, o la mala ejecución de los trabajos, irroque al Estado, el Contratista deberá abonar al primero el salario que por ese concepto resulte.

85- RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA: Las reclamaciones del Contratista para cuya presentación no se establezca expresamente plazos en otras partes de este Pliego, o en las Cláusulas Particulares, deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motivó, quedando aquel obligado a fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en plazos de treinta (30) días a partir del vencimiento del primer término. Si no lo hiciera perderá todo derecho.

86- LEYES NACIONALES SUPLETORIAS: Todo aquello que no esté previsto en el presente pliego, quedará sometido a las disposiciones de las Leyes Nacionales de Contabilidad (Dto. Ley 23354/56), de Obras Públicas (Ley 13064 y Ley 23928), sus reglamentaciones y demás normas concordantes y/o consecuentes.

87- GRAVAMEN IVA: La Universidad Nacional de Mar del Plata, por la naturaleza de las actividades que desarrolla, debe ser considerada como consumidor final, Clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) N° 30-58676172-9.

88- ACOPIO: Se certificará acopio de materiales, si lo establecen las CLAUSULAS PARTICULARES.

89- CLAUSULAS PARTICULARES CONTRARIAS AL PLIEGO GENERAL: Las condiciones establecidas en las Cláusulas Particulares, prevalecerán sobre el Pliego de Condiciones Generales.

90- INTERPRETACIÓN: Cualquier duda en la interpretación de las condiciones fijadas en el siguiente pliego será resuelta por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Las divergencias que puedan resultar en cualquiera de las etapas de la licitación, adjudicación y/o contrato serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.



Condiciones de seguridad e higiene para contratistas y subcontratistas

- 1) Deberá presentar Póliza del Contrato en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar Certificado de Cobertura de la ART con “Cláusula de No Repetición” contra la UNMdP. Los recibos de pago del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
 - 2) La empresa deberá presentar Listado de Personal certificado por la ART y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.
 - 3) El empleador y/o toda otra persona autónoma (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer CUIT y deberá presentar un Seguro de Accidentes Personales por el monto mínimo de \$500.000 (Pesos Quinientos Mil). Se presentará Póliza de Seguro y recibos de pago en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
 - 4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).
- Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la CONTRATISTA PRINCIPAL debiendo ejecutar el PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.
- 5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
 - 6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar registros de las visitas y evaluaciones realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
 - 7) Deberán realizar la comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio) y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
 - 8) Deberán confeccionar Legajo Técnico de Seguridad e Higiene con su correspondiente Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
 - 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
 - 10) Deberán presentar las Constancias de Visita y Recomendaciones realizadas por el Inspector de su ART.
 - 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y de las Capacitaciones brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
 - 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas verificaciones de los equipos especiales tales como grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de Silletas y Contrapesos el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
 - 13) Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en esta cartilla podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.
 - 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración

Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.

Sancionada: Noviembre 28 de 2001.

Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS
"Compre Trabajo Argentino"

ARTICULO 1° — La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

ARTICULO 2° — Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

ARTICULO 3° — Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a como lo fije la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 4° — Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

ARTICULO 5° — Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrán tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5%) del valor del presupuesto de dicha adquisición.

ARTICULO 6° — Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

ARTICULO 7° — Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;

b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos a) y b) y las que surgen de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

ARTICULO 8° — Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá

remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción.

La resolución del Secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

ARTICULO 9° — El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3%) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;

b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidumping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciera lugar al recurso, quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo.

Cuando no se hiciera lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

ARTICULO 10. — Cuando se compruebe que en un contrato celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro contrato, concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.

ARTICULO 11. — La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

ARTICULO 12. — La preferencia del 7% establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.

ARTICULO 13. — El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

ARTICULO 14. — Se considerarán incurso en el artículo 249 del Código Penal, si no concurren otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

ARTICULO 15. — El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciera obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

ARTICULO 16. — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

ARTICULO 17. — Las disposiciones precedentes se aplicarán a las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.

ARTICULO 18. — Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5340/63 y ley 18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongan a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

ARTICULO 19. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTICULO 20. — Las denominaciones "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional" se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

ARTICULO 21. — Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de pymes, y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 22. — El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.

ARTICULO 23. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.551 —

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.